

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2004.**

ASISTENTES

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. José Manuel Molina García

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vaño Ferre
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
6. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D^a. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D. Enrique Lorente Toledo.
19. D^a. Milagros Tolón Jaime.
20. D. Rafael Perezagua Delgado.
21. D^a. Matilde Fernández Rubio.
22. D. Fernando Mora Rodríguez.
23. D. Juan José Pérez del Pino.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

24. D. José Esteban Chozas Palomino.

SECRETARIO GENERAL:

- D. Jerónimo Martínez García.

INTERVENTOR:

- D. Rafael Bielsa Tello.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día cinco de febrero de dos mil cuatro, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- *D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar*

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- *D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D. Enrique Lorente Toledo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino.*

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- *D. José Esteban Chozas Palomino.*

No asiste la Sra. Abarca López, del Grupo Municipal Socialista.

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Interventor, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria del mes de enero, en cumplimiento de según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Interviene el **SR. ALCALDE**, expresando que tras las conversaciones con los Portavoces, voy a proceder a la lectura de un Acuerdo de la Corporación, que es el siguiente; En nombre de la Ciudad de Toledo y de su Excmo. Ayuntamiento queremos expresar nuestra condolencia y pésame a la viuda y familiares del Comandante de la Guardia Civil, D. Gonzalo Pérez García, fallecido ayer en Madrid tras haber permanecido trece días en coma. En señal de respeto y recuerdo al Comandante Gonzalo Pérez García, propongo que la Corporación Municipal guarde un minuto de silencio y que conste en Acta el pésame de todos los Concejales del Ayuntamiento de Toledo, que será remitido a sus familiares, al Director de la Guardia Civil y al Alcalde de la localidad de Navahermosa.

Se realiza un minuto de silencio, en memoria del Comandante de la Guardia Civil, D. Gonzalo Pérez García.

1º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 4 Y EL 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

Conocidos los borradores de las Actas de las sesiones celebradas el 4 y el 18 de diciembre de 2003, distribuido en la convocatoria y sin que se produjera observación alguna al respecto, son aprobados por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes.

2º.- MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.

Los expedientes son;

2.1º.- Incorporación en el Epígrafe “Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal” de 460 acciones nominativas del “Club Deportivo Toledo, S.A.D.”.

Vista la documentación que figura en el expediente;

- *Escritura de compraventa de acciones realizada ante el Notario D^a Ana Fernández-Tresguerres García, el 27 de septiembre de 1996.*

- Información del Registro Mercantil obtenida el 7 de febrero de 2003.
- Certificado del Tesorero Municipal sobre la numeración y valor, de 18 de diciembre de 2003.
- Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 26 de diciembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 26 de enero de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Incorporar al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en el Epígrafe cuarto, "Valores mobiliarios, crédito y derechos de carácter personal" de cuatrocientas sesenta acciones nominativas (460) del Club Deportivo Toledo, S.A.D. nº 2.929 al 3.387 y la número 53, cuyo valor nominal unitario es de 58,899186. -€, siendo su importe total a efectos de se incorporación al Inventario de VEINTISIETE MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (27.093,63. -€).

2.2º.- Incorporación en el Epígrafe "Valores mobiliarios, crédito y derechos de carácter personal" de 2.500 acciones nominativas de la Empresa Municipal de la Vivienda.

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Acuerdo nº 4 de la Sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de septiembre de 2001.
- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por la Sociedad "Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, S.A." (aumento de capital social y modificación de estatutos), formaliza por el Notario D. Ignacio Carpio González, en fecha 21 de diciembre de 2001.
- Certificado del Tesorero Municipal de 18 de diciembre de 2003.
- Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, de 26 de diciembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 26 de enero de 2004.

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

Aprobar la incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de en el Epígrafe cuarto "Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter municipal" de dos mil quinientas (2.500) acciones nominativas de la Empresa municipal de la Vivienda, S.A., nº 1 al 2.500, ambos inclusive, cuyo valor nominal unitario es de 420,708472.-€ resultando un importe total, a los efectos de la incorporación al Inventario, de UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EURO CON DIECIOCHO CENTIMOS DE EURO (1.051.771,18.-€). Depósito constituido mediante Resguardo Provisional nº 3 de fecha 28 de febrero de 2002, que sustituye a los Resguardos Provisionales nº 3, de fecha 28 de noviembre de 1993 y 3 de febrero de 1995, respectivamente, depositados en la Tesorería Municipal.

2.3º.- Rectificación del Inventario de bienes y derechos de la Corporación del inmueble sito en el Paseo de la Rosa nº 11.

Vista la documentación que figura en el expediente;

- *Acuerdo nº 16 bis 4) de la Comisión Municipal de Gobierno, celebrada el 1 de octubre de 2003.*
- *Informes del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde, de 10 y 17 de diciembre de 2003.*
- *Certificación catastral, descriptiva y gráfica de 10 de noviembre de 2003.*
- *Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 19 de noviembre de 2003.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 26 de enero de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

PRIMERO: Aprobar la rectificación de los datos del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, con la calificación jurídica de Bien Patrimonial, siendo la descripción actual, la siguiente:

Inmueble sito en el Paseo de la Rosa nº 11 (actual nº 13), con una superficie de solar de 106 m², de los cuales 62 m² construidos, cuyos linderos son; a la derecha y fondo con la Estación de Ferrocarril; y a la izquierda con el Paseo de la Rosa nº 9 (actual nº 11). Tiene una referencia catastral 19260-04, cuyo valor total es de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (10.394,78.-€).

SEGUNDO: Proceder a la inscripción del exceso de cabida en el Registro de la Propiedad.

2.4º.- Modificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, referentes a tres inmuebles de titularidad municipal sitos en C/ Beneficencia y C/ Reyes Magos nº 1 y 3.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde, de 11 de diciembre de 2003.
- Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 15 de diciembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 26 de enero de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA;**

PRIMERO: Aprobar la modificación de datos de inscripción en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, del inmueble sito en C/ Reyes Magos nº 1, cuya descripción queda del siguiente modo;

Solar ubicado en C/ Reyes Magos nº 1, de referencia catastral 44271-06, con una superficie de 70 m2, linda por el frente con la Calle de situación, por la derecha entrando con inmueble sito en la C/ Reyes Magos, nº 3 (Catastral 44271-05), izquierda con vía pública peatonal y fondo con el inmueble situado en la C/ Navidad nº 8 (Catastral 44271-01).

De acuerdo con el vigente Plan Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, en el plano 12P de Alineaciones y Usos del suelo de la Unidad Urbanística 3 “Santa Bárbara” esta incluido en la manzana P-64 correspondiéndole 4 plantas de altura y siéndole de aplicación la Ordenanza nº 7 del P.G.M.O.U.T.

El valor a efectos de Inventario es de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (33.656.-€).

SEGUNDO: *Aprobar la modificación de datos de inscripción en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, del inmueble sito en C/ Reyes Magos nº 5, cuya descripción queda del siguiente modo;*

Solar situado en la C/ Reyes Magos nº 5, de referencia catastral 44271-04. Tiene una superficie de 70 m2, linda por el frente con la Calle de situación, por la izquierda entrando con el inmueble sito en la C/ Reyes Magos nº 3 (Catastral 44271-05), derecha con vía pública C/Festival y fondo con el inmueble situado en la C/ Navidad nº 12 (Catastral 44271-01).

De acuerdo con el vigente Plan Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, en el Plano 12P de Alineaciones y Usos del suelo de la Unidad Urbanística 3, “Santa Bárbara” esta incluido en la manzana P64 correspondiéndole 4 plantas de altura y siéndole de aplicación la Ordenanza nº 7 del P.G.M.O.U.

Se valora a efectos de Inventario en TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (33.656.-€).

TERCERO: Aprobar la modificación de datos de inscripción en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, del inmueble sito en C/ Beneficencia nº 20, cuya descripción queda del siguiente modo:

Solar situado en la C/ Beneficencia nº 20, de referencia catastral 44286-05. Tiene una superficie de 70 m², linda por el frente con la Calle de situación, por la derecha entrando con el inmueble sito en la C/ Beneficencia nº 18 (Catastral 44286-04), izquierda con vía pública C/ Festival y fondo con el inmueble situado en la C/ Navidad nº 19 (Catastral 44286-06).

De acuerdo con el vigente Plan Municipal de Ordenación Urbana de Toledo en el Plano 12P de Alineaciones y Usos del suelo de la Unidad Urbanística 3, "Santa Bárbara" esta incluido en la manzana P-69, correspondiéndole 4 plantas de altura y siéndole de aplicación la Ordenanza del P.G.M.O.U.T.

Se valora a efectos de Inventario en TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (33.656.-€).

2.5º.- Baja en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, en virtud de enajenación de tres parcelas municipales procedentes de la U.U. Nº 28-A "MONTESION" (2ª Etapa).

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Escrituras de compraventa formalizadas por el Notario D. Manuel Nebot Sanchís, de fecha 15 de diciembre de 2003, con D^a Inmaculada López López, D. Jesús Emilio Blanco Martínez, D^a Irene López Martín.
- Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 16 de diciembre de 2003.
- Informe favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 26 de enero de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA;**

PRIMERO; Aprobar la baja en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de la parcela n° 293, del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística 28-A "SAN BERNARDO" (Acuerdo Pleno de 27 de abril de 1992). Parcela edificable sita en el término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma irregular de 2.503,73 m², linda por el norte línea recta de 45,83 m con la parcela n° 292; por el sur en línea recta de 51,14 m con la parcela P.I-4, por el este en línea recta de 52,66 m con la calle TT y por el oeste en línea recta de 50,96 m con el Parque Municipal. Corresponde al Ayuntamiento por adjudicación del pago del 10% del aprovechamiento medio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística n° 28-A San Bernardo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 23 de octubre de 2001. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.051, libro 543, folio 151, finca n° 38.240, inscripción 1ª.

SEGUNDO: Aprobar la baja en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de la parcela n° 295 del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística 28-A "SAN BERNARDO" (Acuerdo Pleno 27 de abril de 1992). Parcela edificable sita en el término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma irregular. De 2.793,06 m². Linda por el norte en línea recta de 50,01 m, con la Calle S; por el sur en línea de 51,00 m con las parcelas n° 297 y 305, por el este en línea recta de 55,23 m con la parcela n° 294; por el oeste en línea recta de 55,41 m con la parcela n° 296. Corresponde al Ayuntamiento por adjudicación del pago del 10% del aprovechamiento medio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística n° 28-A San Bernardo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de enero de 1991. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al 1.051, libro 543, folio 15, finca n° 38.243, inscripción 1ª.

TERCERO; Aprobar la baja en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporaciones de la parcela n° 296 del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística 28-A "SAN BERNARDO" (Acuerdo Pleno 27 de abril de 1992). Parcela edificable sita en el término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma irregular de 2.821,77 m², linda por el norte en línea recta de 11,00 m, con la Calle S; por el sur en línea recta de 60,00 m con la parcela n° 297, por el este en línea recta de 55,40 m con la parcela n° 295, por el oeste en línea mixta de 84,11 m con la Calle S.

Corresponde al Ayuntamiento por adjudicación del pago del 10% del aprovechamiento medio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Proyecto de Compensación de la Unidad Urbanística nº 28-A San Bernardo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de enero de 1991. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.051, Folio 159, Finca nº 38.244, Inscripción 1ª.

3º.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE BIEN DE DOMINIO PUBLICO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TANATORIO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 4 de la Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2003.
- Informe-Propuesta conjunto de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística y del Arquitecto Municipal de 22 de enero de 2004.
- Acta de la Mesa de Contratación de Pleno de 26 de enero de 2004.
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 168 de 27 de enero de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 26 de enero de 2004.

Sin que se produjeran intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la adjudicación de la concesión administrativa de uso de bien de dominio público en el Cementerio Municipal de Ntra. Sra. del Sagrario para la "Redacción de proyecto, construcción, instalación y la subsiguiente explotación y mantenimiento de tanatorio" a la U.T.E. "JOSE Mª SAN ROMAN GOMEZ-MENOR, S.L." - "NEUVA FUNERARIA, S.L.", con las siguientes condiciones;

- Canon anual de ocupación de los terrenos; DOCE MIL VEINTE (12.020.-€), pago que anticipa al inicio de la concesión por un importe de SEISCIENTOS UN MIL EUROS (601.000,00.-€ = 12.020,00 x 50)
- Porcentaje sobre precio de prestación de servicio a los usuarios; CINCO (5) POR CIENTO.

- *Plazo de concesión; CINCUENTA (50) AÑOS.*

Y en los términos reflejados en el informe emitido conjuntamente por el Arquitecto Municipal y por la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística y, con la observación formulada igualmente por el Arquitecto Municipal, el cual consta en el expediente, sobre la mejora ofertada y referida a la urbanización y ajardinamiento de la explanada delantera de la parcela existente y, aceptación del resto de mejoras ofertadas que se recogerán expresamente en el oportuno contrato administrativo.

4º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA III DEL ESTUDIO DE DETALLE, UNIDADES CONSOLIDADAS DE LA ZONA DE NAVALPINO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Pliego de cláusulas Económico-Administrativas, y de Prescripciones Técnicas. Informe del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde de 20 de enero de 2004.*
- *Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 22 de enero de 2004.*
- *Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 111, de 29 de enero de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 26 de enero de 2004.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar dejar el asunto Sobre la Mesa, desestimándose por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.), a continuación se vota sobre el fondo del asunto por trece votos a favor (13 del P.P.) y once en contra (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA;***

Aprobar el Pliego de Cláusulas y el inicio del expediente de enajenación mediante procedimiento abierto, en forma de concurso y tramitación ordinaria de la parcela III del Estudio de Detalle, Unidades Consolidadas de la zona de Navalpino (1º fase) sita en la Carretera de Piedrabuena nº 30 de Toledo.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que va a solicitar que se quede este punto Sobre la Mesa porque una vez revisado el expediente y aunque en la Comisión de Adquisiciones y Contratación yo dictaminé, aprobé en principio el expediente, viéndole con más profundidad me he dado cuenta, Izquierda Unida va a proponer varias cuestiones que nos parecen significativas. En primer lugar, queremos que se deje Sobre la Mesa para ver si es posible que la Empresa Municipal de la Vivienda pueda hacer una actuación pública en esta zona, una parcela de 525 m², que tiene una edificabilidad de 825 m². 825 m² en la zona de Navalpino daría pie para hacer cuatro o cinco viviendas o apartamentos posiblemente en régimen de alquiler para gente joven que podría disfrutar de una zona privilegiada que solamente pueden disfrutar gente con un poder adquisitivo alto. La zona privilegiada. En cualquier caso, si los técnicos municipales, los técnicos de la Empresa Municipal de la Vivienda viesen dificultades a la hora de elaborar o de realizar aquí una actuación, lo que sí nos parece importante es que no se venda a 490 euros el m², que viene a suponer – deducido la carga de urbanización – aproximadamente unos 415 euros, que vienen a ser unos sesenta y pocos mil pesetas, de las antiguas pesetas, que nos parece que es un precio de partida bastante escaso. Yo creo que en una zona como Navalpino, 60.000 pesetas el m² nos parece muy poco dinero. En segundo lugar, el Pliego de Condiciones debe de tener o debe de contemplar la condición de que se deban de construir viviendas acogidas algún régimen de protección, tanto de régimen general como de protección autonómica. Nos parece que por estas dos razones, primero porque pueden tener una actuación directa, la Empresa Municipal de la Vivienda y segundo, sino fuese posible, porque el Pliego de Condiciones debería de contemplar un aumento significativo de la oferta inicial y segundo la obligatoriedad de hacer viviendas acogidas algún régimen de protección, que no es sino lo que marca la LOTAU, para todos los terrenos públicos. Sí quisiera que el Secretario nos aclarase si en terrenos de titularidad pública se pueden hacer viviendas libres. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene la **SRA. GARCÍA HIDALGO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, afirmando que una vez más aparece esta parcela III, de la zona de Navalpino y el hecho de ir tratando, de ir rastreando en el sentido de qué es lo que pasó con la posibilidad de permuta de esta parcela, la necesidad que tenía entonces el Ayuntamiento, cuando se hizo el PERI de Covachuelas, entonces no se ha contestado al Pleno. Según Comisión de Gobierno de mayo, se iba a llevar a Pleno, la información de que quedaba en suspenso esta permuta, no hemos tenido conocimiento, ni se nos ha dado información al efecto. Con respecto a esta parcela, hemos constatado que en la zona del Puente de San Martín en este barrio no hay equipamientos sociales y también vemos necesidad de vivienda pública para colectivos con grandes necesidades. Por lo tanto, me gustaría que se pudiera – de alguna forma – informarnos, M^a Paz Ruiz, acerca de el por qué se cambio, habida cuenta de que era perentorio, importante y fundamental la permuta, como se llega a un mutuo acuerdo, después de que hay comunicación por parte del Alcalde al Delegado de la Junta, de la necesidad de esta permuta. Como se comunica para que se haga, se preparen y se hagan las gestiones al efecto. Hay una Comisión de Gobierno – vuelvo a repetir – en mayo, en el que se dice que se va a informar al Pleno. No se informa. Ahora aparece esta parcela para enajenación. Primero si era necesario, no decimos que sea necesario, pero que se nos informe, tenemos esa

obligación de informar y hacer el seguimiento de la parcela y luego que ese barrio está necesitado, por una parte de una vivienda asequible para los colectivos más necesitados y por otra parte de equipamiento público. Por otra parte, hemos visto que la Señora Concejala estaba abierta a la dotación y a la cesión de terreno para equipamiento social, para asociaciones de vecinos y consideramos que esta barrio hay necesidad de equipamiento social, a parte de vivienda. Nada más. Gracias.

*A continuación toma la palabra la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, contestando en primer lugar a la Sra. García Hidalgo, diciendo que lo que hoy traemos a este Pleno no tiene nada que ver con la posible anterior permuta de los terrenos. Si le pediría que revisara el expediente anterior, pero no obstante le voy a informar. Efectivamente, se había tratado de hacer una permuta con la propiedad, con una de las propiedades del PERI de Covachuelas para empezar a desarrollar ese PERI por las necesidades que próximamente va a tener ese barrio, de tener un aparcamiento, cuando empiece a funcionar el Palacio de Justicia. Una vez que estas personas aceptaron la permuta, posteriormente expusieron en este Ayuntamiento, en la Concejalía de Patrimonio y de Urbanismo que no querían la permuta que renunciaban a esa permuta. Ese documento de la propiedad está en el expediente de Patrimonio. Entonces, quedó esta parcela libre para que el Ayuntamiento decidiera lo que quisiera y por eso, en este momento, el Ayuntamiento se ha planteado la enajenación de esta parcela. Ha insinuado que el Alcalde lo remitió al Delegado de la Junta. Yo hasta ahí no le puedo contestar porque yo creo que ese es un trámite municipal que no tiene nada que ver el Delegado de la Junta. De eso me enteraré, pero yo creo que en ningún momento el Alcalde se ha puesto en contacto. Es un trámite municipal, local, que no tiene que ver nada en este asunto la Delegación o el Delegado de la Junta. En cuanto al tema del uso de esa parcela, en el Plan Especial, en el desarrollo de ese Plan Especial, ya manifestaba que el uso no cabía uso público y las posibilidad de cesión de otros terrenos con interés social, tenemos muchos en nuestro municipio o algunos, ya cada vez nos van quedando menos porque sin duda alguna cuando ha habido alguna petición de alguna asociación sin ánimo de lucro, el Ayuntamiento ha colaborado en facilitarle la cesión de cualquier parcela, tanto asociación como a otras Administraciones. En cuanto al tema de vivienda, efectivamente, Sra. García, es uno de los compromisos que hemos hablado muchísimas veces y en estos momentos no consideramos, porque se está estudiando diferentes puntos de nuestra Ciudad donde la EMV va hacer vivienda pública en el próximo Consejo de la EMV tendrán información los Consejeros – como corresponde – de las negociaciones y del trabajo que está haciendo para sacar vivienda pública del Casco y dar oportunidades a esos sectores y a esas personas que el Sr. Chozas ha mencionado. En cuanto al Sr. Chozas, la verdad es que después de ver el Pliego de Condiciones, los informes técnicos, no considero oportuno dejar Sobre la Mesa el tema y que se siga tramitando el expediente. Si Ud. considera que hay alguna irregularidad coméntelo, se ve, pero en estos momentos, con los informes no indica que en absoluto haya irregularidad en el Pliego del concurso para la enajenación de esta parcela. Nada más. Muchas gracias.*

*El **SR. ALCALDE**, expone que ha visto los informes correspondientes e incluso el propio dictamen, que viene propuesto por la Comisión de conformidad y existe el informe tanto del Interventor como de la Jefa de Unidad, que es uno favorable y el segundo, yo creo que es más de debate de fondo, y lo vamos a debatir después dentro de los Presupuestos, ya que no plantea nada distinto de lo que es el tema comentado y que se ya ha dicho sobre el tema de la LOTAU. Por ello existiendo una petición para que se*

quede Sobre la Mesa, vamos a proceder en primer lugar a la votación de que se quede Sobre la Mesa y posteriormente a la votación sobre el fondo del asunto.

5º.- DECLARACIÓN DE “DESIERTO” POR FALTA DE LICITADORES DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 32.2 DEL SECTOR 3, DEL S.U.P. DEL P.G.M.O.U. DE TOLEDO Y CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, de 18 de noviembre de 2003.
- Certificado del acuerdo nº 2.2 de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 18 de diciembre de 2003.
- Informe del Interventor, fiscalizado de conformidad, con nº de referencia 167, de 27 de enero de 2004.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 26 de enero de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la declaración de “desierto” por falta de licitadores de la enajenación de la parcela 32.2 del Sector 3 del P.G.M.O.U. de Toledo.

SEGUNDO: Convocatoria de procedimiento negociado sin publicidad por plazo de tres meses y con idéntico precio de licitación, para la enajenación de la parcela 32.2 del Sector 3, del S.U.P. del P.G.M.O.U. sita en la Avda. de Francia.

Se debaten conjuntamente los puntos 6 y 7 del Orden del Día.

6º.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2004.

Vista la documentación que figura en el expediente;

- *Proyecto de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2004.*
- *Bases de ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2004.*
- *Acuerdo nº 3 de la Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 29 de diciembre de 2003.*
- *Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de enero de 2004, nº 1.*
- *Alegaciones presentadas por la Sección Sindical de Comisiones Obreras, de fecha 7 de enero de 2004.*
- *Enmiendas a los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2004, presentadas por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 15 enero de 2004.*
- *Enmiendas a los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2004, presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de 20 de enero de 2004.*
- *Informe del Jefe de la Sección de Régimen Interior, con el VºBº del Jefe del Servicio de 20 de enero de 2004.*
- *Certificado de la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la presentación de alegaciones o reclamaciones de 22 de enero de 2004.*
- *Informe del Economista Municipal, sobre las reclamaciones o alegaciones presentadas al Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2004, fecha 26 de enero de 2004.*
- *Informe del Interventor, con nº de referencia 151, de 26 de enero de 2004, sobre las alegaciones formuladas y la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2004.*
- *Informe de la Secretaria General, sobre las alegaciones y reclamaciones presentadas al Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2004, de fecha 28 de enero de 2004.*
- *Propuesta al Pleno del Concejal-Delegado de Hacienda, de 28 de enero de 2004.*

- *Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 2 de febrero de 2004.*

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y once en contra (10 del P.S.O.E y 1 de I.U.)

ACUERDA:

PRIMERO.- *Admitir las enmiendas o reclamaciones presentadas por los representantes legales de la Sección Sindical de C.C.O.O. y de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.*

SEGUNDO.- *Estimar la alegación formulada por D. Fernando González Moros, en su condición de Secretario de la Sección Sindical de C.C.O.O., relativa a la creación de un fondo del 0,5% de la masa salarial para la constitución de un Plan de pensiones para el personal del Ayuntamiento. Su inclusión en el Presupuesto de la Corporación del año 2004, se realizará mediante la tramitación y aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria.*

TERCERO.- *Desestimar las enmiendas o reclamaciones formuladas por D. Rafael Perezagua Delgado contra el Presupuesto General de la Entidad del año 2004, en su condición de Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Socialista, excepto la nº 48 relativa a "Planes de Pensiones" sobre la base de los fundamentos contenidos en los Informes emitidos por los técnicos municipales.*

CUARTO.- *Desestimar las enmiendas o reclamaciones formuladas por D. José Esteban Chozas Palomino contra el Presupuesto General de la Entidad del año 2004, en su condición de Concejal-Portavoz de Izquierda Unida, sobre la base de los fundamentos contenidos en los Informes emitidos por los técnicos municipales.*

QUINTO.- *Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Entidad para el año 2004 y su documentación complementaria.*

SEXTO.- *Proceder a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia del expediente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.*

7º.- SEGUNDA REVISIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO 2001-2003.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Segunda revisión del Plan de Saneamiento Financiero para el periodo 2001-2003, realizado por ABACO AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.
- Informe complementario de la Segunda revisión del Plan de Saneamiento Financiero 2001/2003 realizado por ABACO AUDITORES Y CONSULTORES.
- Informe del Economista Municipal 20 de enero de 2004.
- Informe del Interventor, con nº de referencia 93, de 22 de enero de 2004.
- Propuesta del Concejal- Delegado de Hacienda, de 22 de enero de 2004.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el 28 de enero de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y once en contra (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Segunda Revisión del Plan de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento de Toledo 2001-2003, elaborada por la Empresa ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L.

SEGUNDO.- Remitir una copia del citado documento a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Ordenar a la Concejalía-Delegada de Hacienda que , una vez aprobada la Liquidación del Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2003, si siguen manteniéndose los ratios negativos de ahorro neto y de remanentes de Tesorería, se inicien los trámites necesarios para la elaboración de un nuevo Plan de Saneamiento Financiero 2004-2006

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el turno de intervenciones, el **SR. GARCIA PINEDA**, miembro del Grupo Municipal Popular, exponiendo que el pasado doce de diciembre, tuvieron conocimiento los distintos Grupos Políticos Municipales, de los Presupuestos del Ayuntamiento para el ejercicio 2004. Entre el día 12 de diciembre y el día 29 en que se aprobó, con carácter provisional, estos Presupuestos se celebraron siete Comisiones Informativas de Hacienda, así como la correspondiente al Consejo Municipal de Accesibilidad y al Consejo Municipal de Asociaciones de Vecinos. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, los Presupuestos con carácter provisional, el pasado día 21 de enero, termina el periodo de exposición pública y presentación de alegaciones, habiéndose formulado durante este periodo, las siguientes; D. Fernando González Moro, Secretario de la Sección Sindical de Comisiones Obreras, presenta petición de que el Presupuesto del 2004, contemplase una partida del 0,5% de la masa salarial para dar cumplimiento a los acuerdos de la Mesa General de la Función Pública en lo relativo al Fondo de Pensiones. D. Rafael Perezagua Delgado, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta 57 enmiendas, 52 que afectan al presupuesto de gastos y 5 al presupuesto de ingresos. Una de estas enmiendas está referida también al Fondo de Pensiones. D. José Esteban Chozas Palomino, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta 35 alegaciones y una reclamación por considerar que el Presupuesto Municipal del 2004, no se ajusta a derecho al incumplir los preceptos legales de la LOTAU, en lo relativo al Patrimonio Municipal del Suelo. Estas alegaciones han sido debatidas en la Comisión Informativa de Hacienda del día 2 de febrero y durante el debate, los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, han tenido conocimiento de sendos informes emitidos por el Economista Municipal, el Interventor Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento, de los que entre otras cuestiones, se desprende que las alegaciones presentadas por los Grupos Políticos; Socialista y de Izquierda Unida, no deberían de ser admitidas. En este aspecto, el Informe de Intervención señala que los Grupos Municipales forman parte de la organización municipal y en consecuencia, sus propuestas, enmiendas y votos particulares deben de realizarse dentro del procedimiento legalmente establecido y a tenor de lo señalado, debe de entenderse - sigue el Informe - que sus representantes no tienen la consideración de interesados en los términos previstos en la normativa presupuestaria. No obstante, si el Equipo de Gobierno lo considera oportuno, pueden debatirse la misma. Entrando en el fondo de las enmiendas, el propio Informe de Intervención, señala que estas enmiendas del Grupo Municipal Socialista se basan, en general, en la aplicación de criterios de oportunidad política para el destino de los recursos municipales, al igual que hace con las enmiendas que presenta el Grupo de Izquierda Unida. En cuanto al Informe de la Secretaría General, respecto de las reclamaciones que se presentan, esta Secretaría General, en su Informe entiende que los Grupos Municipales tienen otro cauce para su presentación, a través de enmiendas, ya que al formar parte de la Corporación Municipal y ser miembros del Pleno, tendrían que pronunciarse sobre su aceptación o no. No se puede ser juez y parte - continua - en un procedimiento, por lo que el Pleno debe de pronunciarse. No obstante, con todo lo anterior y a la vista de estos Informes y tras lo debatido en la Comisión Informativa de Hacienda y a propuesta de esta Concejalía de Hacienda, se eleva al Pleno el siguiente acuerdo; Primero, admitir las enmiendas o reclamaciones presentadas por los representantes legales de Comisiones Obreras y de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida. Digo esto porque a pesar de lo contemplado en los Informes referidos anteriormente, desde la Concejalía de Hacienda se procede a la admisión de estas alegaciones como reconocimiento al trabajo

desarrollado por los Grupos de la Oposición Municipal. En segundo lugar, estimar la alegación formulada por D. Fernando González Moro, relativa a la creación de un Fondo del 5% de la Masa Salarial, para la constitución de un Plan de Pensiones para el personal del Ayuntamiento. En tercer lugar, desestimar las enmiendas o reclamaciones formuladas por D. Rafael Perezagua Delgado, representante del Grupo Municipal Socialista, contra el Presupuesto General de la Entidad del año 2004, excepto la número 48, relativa a Planes de Pensiones, excepto, en la cuantía, por no ajustarse a lo señalado en el Informe correspondiente. De admitirse las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista se procedería a un aumento considerable del endeudamiento del Ayuntamiento. En cuarto lugar, desestimar, también, las alegaciones formuladas por D. José Esteban Chozas Palomino contra el Presupuesto General de la Entidad para el año 2004. Respecto a la reclamación sobre no ajustarse a derecho el Presupuesto Municipal del 2004, ya que el Grupo Municipal de Izquierda Unida considera que incumple la LOTAU en lo que se refiere a consignaciones para el Patrimonio Municipal del Suelo, se desestima la petición de acuerdo con el Informe de la Secretaría General en el que, entre otras cuestiones, se dice que el Ayuntamiento de Toledo en ningún momento ha procedido a su constitución. Consecuencia de ello, es que cualquier mandato legal que afecta el Patrimonio Público del Suelo no pueden ser de aplicación hasta tanto se constituya el mismo. Desde la Secretaria General se estima que para solventar la cuestión de si el Ayuntamiento de Toledo cumple o no con lo preceptuado en la LOTAU, la constitución del citado Patrimonio sería requisito previo e imprescindible. En quinto lugar, se eleva también a este Ayuntamiento, a este Pleno la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la entidad para el año 2004 y toda su documentación complementaria. En sexto lugar, proceder a la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia del expediente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. En lo referente al Plan de Saneamiento Financiero, comunico lo siguiente; Como todos Ustedes conocen la situación económica del Ayuntamiento motivó, en la Corporación anterior, la elaboración y aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero para el periodo 2001-2003, al no conseguirse los objetivos del mismo se procedió a una primera revisión que posteriormente se ha tenido que revisar. El primer borrador de esta segunda revisión, realizado por la Empresa ABACO AUDITORES, fue entregado a la Corporación Municipal en el pasado mes de septiembre y en el mismo, se apostaba por un importante incremento en los impuestos municipales, circunstancia que no fue contemplada ni tenida en cuenta en el Gobierno Municipal. Ante este hecho se ha presentado un segundo borrador acorde con la voluntad del Gobierno Municipal de apostar por la contención de gastos, en concreto un 3,72%, en los gastos corrientes inferiores en los Presupuestos del 2004 frente al 2003, lo que supone una disminución en gastos corrientes de algo más de 700.000 euros y por supuesto, también, un 14,64% inferior a la propuesta de los propios técnicos en este Capítulo. Esta segunda revisión planifica un escenario económico para la hacienda municipal hasta el año 2006, de cuyos cuadros quiero destacar lo siguiente; el ahorro bruto previsto para el año 2003, al finalizar el mismo, sería del 5,63%, el previsto para el año 2004 el 11,7, el previsto para el año 2006, en la perspectiva de esos años el 18,98. El ahorro neto que actualmente se prevé negativo para el año 2003, es de menos el 9,02%, consideramos que en el año 2004 puede llegar a ser positivo en el 0,68 y terminar el año 2006, en el 9,83. Finalmente el remanente de tesorería, con menos 10,1 millones de euros, pasaría a finales del año 2004 al menos 8,2 y en el año 2006 en más 1,2 millones euros. Ante estos hechos se propone al Pleno los siguientes acuerdos; Primero, aprobar la segunda revisión del Plan de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento de Toledo 2001-2003. En segundo lugar, remitir el mismo a las correspondientes Administraciones Públicas. En tercer lugar, si el

ejercicio 2003, se mantuviesen los ratios negativos según previsión, se iniciarían los trámites oportunos para un nuevo Plan de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento 2004-2006. Nada más.

*Interviene el **SR. ALCALDE**, dando la palabra al Sr. Chozas Palomino, a la vez que informa que se acordó veinte minutos por Grupo en distribución de dos intervenciones, como estimaran conveniente.*

*Le es concedida la palabra al **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, exponiendo que este debate debería de ser una continuación del que tuvimos el pasado día 29, que se quedó un poco incompleto por las razones que todo el mundo ya conoce. Yo creo que es debate más importante que tenemos siempre en el Ayuntamiento de Toledo. Este debate, yo creo que viene a ser calificado o podríamos calificarle como la "gran mentira". Yo creo que eso que el acto de las mentiras, que ahora están tan de actualidad, por parte del Presidente del Gobierno, yo creo que tienen su antecedente en esta Sala de Pleno. Vienen, esas mentiras, a tener es antecedente aquí por parte del Sr. Alcalde. Sr. Alcalde, Ud. ha engañado a los ciudadanos de esta Ciudad. Ud. no ha querido debatir nunca en ningún medio, ni en ningún ámbito sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Toledo. Sr. Alcalde, Ud. ha faltado al respeto a los ciudadanos de Toledo y esto que podía ser una acusación grave y es una acusación grave, no es una acusación que hace el Concejal de Izquierda Unida, se lo ha hecho o se lo hizo su antiguo Concejal de Hacienda, cuando manifestó en un artículo publicado el día antes del debate de los Presupuestos Municipales, cuando dijo que los Presupuestos que le había mandato hacer José Manuel Molina, para el año 2003 eran "pan y circo para la Ciudad de Toledo". Creo recordar que eran, lo escrito textualmente, por el antiguo Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento y que recordaba dos momentos donde había derramado lágrimas o se había emocionado, uno era cuando se despidió y otro cuando salió del despacho del Sr. Alcalde al haber realizado los Presupuestos del 2003. Ustedes traen a este Pleno, la aprobación definitiva de los Presupuestos del 2004 y además un Plan de Saneamiento para el futuro. Un Plan de Saneamiento que fundamentalmente viene a decir que Ustedes no han hecho los deberes, que Ustedes no han cumplido, desde el primer Plan de Saneamiento, desde el 2001 y que hay que continuamente ir diciéndoles las cosas que tiene que hacer. Además les dicen una cosa, los técnicos ajenos a esta Casa, también se lo dicen los de esta Casa, les dicen que Ustedes no van a ser capaces de arreglar la situación económica que tiene el Ayuntamiento porque no tienen ninguna credibilidad a la hora de realizar o de poner en marcha los Presupuestos Municipales. A mí eso me parece muy grave, Sr. Alcalde. Me parece gravísimo que Ud. haya hurtado ese debate porque podemos decir que Ud. ha adulterado el resultado de estas elecciones. Ud. ha adulterado el resultado democrático de unas elecciones, porque ha impedido un debate entre los ciudadanos, de ver cual era su programa económico. Ud. ha engañado a los ciudadanos de Toledo cuando se ha dirigido en materia económica a ellos. Con los Presupuestos del 2004 y dados los antecedentes que tenemos, podíamos decir que la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Toledo es mala, es caótica, pero es que no ha habido más remedio que actuar así, porque por ejemplo, se han solucionado los problemas de limpieza en las calles, de recogida de basuras. Por ejemplo, el tráfico ha mejorado significativamente. Podríamos decir, es bueno que hayamos llegado a esta situación de endeudamiento porque hemos resuelto los principales problemas que tiene la Ciudad. Por ejemplo, los parques y jardines de esta Ciudad, están sustancialmente y sensiblemente mejor que el año 2000 o que en el año*

1999, pero si preguntamos a los ciudadanos, seguro que nos dirán sobre todas estas cuestiones que no es cierto, que la situación no ha mejorado sensiblemente. Podrían Ustedes decir, pero hemos ganado las elecciones. De acuerdo, Ustedes han ganado las elecciones, pero a los ciudadanos no le han hablado de esta situación económica. Ustedes no han dicho a los ciudadanos que entraron con un déficit de 2.000.000 de euros, de las antiguas pesetas de 320.000.000, y ahora están en los 7.000.000 de euros y con la liquidación del Presupuesto del 2003, se van a llevar hasta los 3.000.000 de déficit, es decir, de remanente negativo de tesorería. Ustedes no han dicho eso a los ciudadanos. Ustedes no han dicho a los ciudadanos lo que dice el Economista Municipal en su Informe o lo que dice el propio Plan de Saneamiento. Les voy a leer la primera frase de el Plan de Saneamiento; "la grave situación financiera del Ayuntamiento de Toledo y la necesidad de poder concertar operaciones de crédito para atender sus obligaciones, etc, etc". La grave situación financiera del Ayuntamiento. ¿Quiénes es el responsable de la grave situación financiera? Ustedes tienen que, primero, dar una justificación de quién es el responsable, en política hay que asumir responsabilidades, ante esta situación alguien tendrá que ser el responsable. ¿El Sr. Conde? ¿Los anteriores Concejales de Hacienda? Alguien nos habrá llevado a esta tesitura y eso habrá que habérselo dicho a los ciudadanos de Toledo en las elecciones del pasado año, haberles hablado. Los ciudadanos, creo, que son lo suficientemente conscientes de que cuando se habla de estas situaciones podrían haber opinado de otra forma, a lo mejor podían haber opinado de otra forma. Ustedes han ocultado estas situaciones a los ciudadanos. Realmente, echando un vistazo a como está la situación del Ayuntamiento de Toledo, realmente es patética. Yo creo que el Economista Municipal, el Técnico que esta Casa vela por estas cuestiones, leyendo un párrafo, nos dice cual van a ser las soluciones, "las medidas propuestas -leo textualmente - van encaminadas a subir las previsiones de los impuestos con aumentos en los tipos y de censos y la congelación del gasto." A tenor de lo ocurrido en los años pasados, no parece que este método sea la mejor alternativa, es decir, Ustedes recuerdan que presentaron a los ciudadanos, diciendo que menos impuestos, pero Ustedes ahora dicen más impuestos. Eso es una realidad. Eso es una realidad. Realmente, el Presupuesto del 2004, que hoy se va a aprobar definitivamente - vuelvo a repetir - no va a solucionar ninguno de los problemas que sufre este Ayuntamiento y dentro de la rigurosidad que siempre ha mantenido Izquierda Unida con las cuentas públicas, nosotros hemos querido dar un giro fundamentalmente social a este Presupuesto. Le hemos dicho, al Equipo de Gobierno que el principal problema que tiene la Ciudad, es el problema de la vivienda y que para eso hay unos medios, en este caso los medios es el Presupuesto que tiene que ir a cubrir o a completar eso objetivo y le hemos dicho que tiene que dedicar el 5% del Presupuesto al Patrimonio Público del Suelo. Tiene que dedicar el producto de las enajenaciones, es decir, de las ventas de solares a Patrimonio Público de Suelo. Curiosamente y en esto tengo que decir que es sorprendente lo que les ha dicho el Secretario del Ayuntamiento, ante esta reclamación y ante esta enmienda el Secretario del Ayuntamiento nos ha dicho, "Ustedes no cumplan la Ley porque la Ley es mala". Nos ha dicho dos cosas; Primero, el Ayuntamiento de Toledo no cumple la Ley porque no ha constituido los Patrimonios Públicos de Suelo, es decir, ciudadanos de Toledo, la Ley no se cumple y no pasa nada, es lo que viene a decir el Ayuntamiento de Toledo. Segundo, dice; "la Ley, la LOTAU no se cumple, tampoco y no es necesario cumplirla porque se mete en competencias que tiene el Ayuntamiento de Toledo, al obligarle a dedicar el 5% del Presupuesto de Inversiones." Es decir, lo que viene a decirnos el Secretario del Ayuntamiento, sorprendentemente, es que la Ley no hay que cumplirla cuando no nos gusta. Yo creía que las leyes había que cumplirlas y cuando no nos gustaban había que cambiarlas. Yo creía que era ese el razonamiento, que las leyes que no nos gustaban

había que cambiarlas, pero había que cumplirlas. Realmente, es sorprendente que no hable en nada de la alegación que hace Izquierda Unida y hable de la Ley, de la LOTAU, en la que se basa la alegación de Izquierda Unida, de dedicar el 5% y el producto de las enajenaciones a los Patrimonios Públicos de Suelo, estamos hablando de vivienda y a tener un fondo para vivienda pública, que es el principal problema que tiene esta Ciudad. Sorprendentemente el titular de la Secretaría – que siempre hace unos informes un poco que no sabemos por donde va ni lo bueno ni lo malo – esta vez, le tengo que agradecer la contundencia del Informe, se ha manifestado en una cosa y Ustedes le han seguido parece que Ustedes están de acuerdo con el y es que la LOTAU no se cumple. Ciudadanos, cuando a Ustedes no les guste un Impuesto no le paguen porque según este Informe no hay que cumplir la LOTAU, hay que incumplir la LOTAU. Yo no conocía que este Ayuntamiento hubiese presentado alegaciones o conflicto de competencias cuando se aprobó la Ley en el año 98. Tal vez, si hubiésemos establecido un conflicto de competencias, hubiésemos justificado este Informe, pero no conocemos que haya un conflicto de competencias, entre el Ayuntamiento de Toledo, ni siquiera la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, en cuanto a esta alegación. Realmente sorprendente. Luego iremos desgranando, en la segunda intervención, las propuestas que hemos hecho para dar un giro radicalmente más social a los Presupuestos del Ayuntamiento sin incrementar el gasto para poder comprobar, para que vean Ustedes de la Derecha, como con el mismo dinero se pueden dedicar a otras cosas. Se pueden dedicar más de 100.000 euros a entradas de toros, para que vayan Ustedes u otras personas a los toros, nosotros podemos dedicar 50.000 euros más atención domiciliaria y 60.000 euros más a programas de atención a la familia. Eso son propuestas diferentes, con el mismo dinero, Ustedes dedican 100.000 euros a entradas para los toros, nosotros dedicamos 100.000 euros a un programa de atención a la familia y a un programa de atención a domicilio. Esa es la diferencia, sin cambiar entre la Derecha y la Izquierda. Realmente luego, en la segunda intervención, desgranaremos como sin cambiar un ápice del dinero, como podemos dar un giro radicalmente social a estos Presupuestos. Muchas gracias.

A continuación toma la palabra el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, declarando que esto de los Presupuestos y del Plan financiero, si me permiten, los que son más vaticanistas que yo, es una cuestión de fe, esperanza y caridad. Fe, esperanza para los dos primeros y caridad, que tenían que haber tenido Ustedes para haber admitido nuestras enmiendas y haber cambiado este Presupuesto hacia otros derroteros que esta Ciudad necesita. El Pleno de hoy, con la mayoría de Ustedes, alardean y van aprobar primero unos Presupuestos tardíos. Unos Presupuestos con incumplimientos legales, no creíbles. Unos Presupuestos que no son participativos, que son imprudentes en sus previsiones de gastos y de ingresos, como dice el Interventor, que no son rigurosos en su gestión, que están por debajo de las necesidades reales de los servicios básicos de la Ciudad y no dan respuesta a ningún problema real de esta Ciudad, al tráfico, a la vivienda, al transporte, a la cultura o al medio ambiente. En el Pleno de hoy, Ustedes con su arrogante mayoría, van aprobar una segunda revisión del Plan de Saneamiento Financiero vigente, que nace caducado y que no viene a solucionar nada la grave situación que tiene el Ayuntamiento en materia de Hacienda Pública. Una segunda revisión a este segundo Plan de Saneamiento que junto a numerosas revisiones que vienen realizando durante ocho años, no confirman otra cosa que su fracaso en materia económica. Dentro de unos meses vendremos con más déficit del ejercicio 2003 y con un nuevo Plan de Saneamiento, dada su indisciplina en materia de gestionar estas cuentas que tiene esta Casa. Ya está bien de tantos

borrones y de tantas cuentas nuevas, Sr. Lamberto García Pineda. Ya está bien de tantos borrones y tantas cuentas nuevas. Más eficacia y buenas cuentas que es lo que necesita este Ayuntamiento. La tercera cuestión, que es lo que Ud. ha señalado, ha sido la desaprobación de las enmiendas al Presupuesto, excepto una, la que se refiere al Plan de Pensiones. Con su habitual sordera no han querido asumir ninguna de las enmiendas que presentamos los Grupos Municipales para priorizar los Presupuestos hacia otros derroteros, hacia las verdadera necesidades que tienen los ciudadanos y no a la rutina de más de lo mismo, que ese es su Presupuesto, más rutina, más impuestos, peores servicios municipales. Eso es a lo que Ustedes nos tienen acostumbrados. Estas son las tres cuestiones que vamos a debatir. Unos Presupuestos que no resuelven los servicios municipales, que no da respuesta a las necesidades de la Ciudad. Unos Presupuestos que no resuelven el déficit del Ayuntamiento y un Plan de Saneamiento, que quieren aprobar, que lo único que genera es más déficit, pero lo vamos a ver dentro de poco. Ud. nos lo ha señalado, vamos abocados al tercer Plan de Saneamiento Financiero del Partido Popular, al gran fracaso de la política económica del Partido Popular. Mientras Montoro habla de superávit y menos déficit, aquí más déficit, mientras el Partido Popular en las elecciones generales habla de menos impuestos aquí más impuestos. Tiene un record el Sr. Molina, desde el año 1999 a la fecha ha aumentado el déficit cerca del 50%, eso está en su haber y no en las enmiendas del Grupo Socialista, como ha dicho, que genera más deuda. ¡Por favor! Hasta ahora hemos sido prudentes en las apreciaciones pero no nos pueden responsabilizar de lo que es un record. En el año 1999 había 6,7 millones de euros de déficit y Ustedes ya dicen que en el 2003 va a haber 10,1 millones de euros. El 50% más.....Aunque aquí cualquiera se fía, ¡como aquí siempre hay trampa! Lo mismo han dicho 10,1 después se queda con 9,6 y se apuntan el tanto de haber rebajado el déficit, porque aquí nunca se sabe, todo tiene trampa. No quería ser mucho más largo, extenso en mi exposición, yo creo que el Grupo Socialista ha explicado suficientemente a los ciudadanos cual es la situación económica del Ayuntamiento y como este Pleno es largo y yo creo que tedioso, quiero terminar mi intervención pidiéndole, solamente una cosa, gestionen bien el Presupuesto del 2004. Muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. GARCIA PINEDA**, respondiendo con sorpresa por la intervención del Sr. Chozas, porque yo creía que íbamos a debatir los Presupuestos y no le he oído ni una sola palabra, para debatir Presupuesto alguno. Ni una sola referencia a una sola cuenta, ni a una sola partida. Eso sí, ha empezado con su jerga de siempre de "la mentira" de las situaciones de tipo generales, de que no se conoce nada, se ha referido luego al Plan de Saneamiento Financiero, al Informe del Economista Municipal, que es una previsión que el hace, con la que no estamos de acuerdo, pero ha terminado con algo gravísimo, que yo le pediría que por favor lo rectificase. En un Pleno, Sr. Chozas, Ud. no puede decir que el Secretario General, Jefe del Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, en un Informe que nadie conoce, porque yo no le he visto en ningún sitio, dice o recomienda que no se cumpla la Ley. Yo le pido a Ud. que por respeto a este Pleno, a esta Corporación y al Secretario General lo rectifique porque además es mentira. El Secretario General ha hecho un Informe y ahora yo en contra de Ud. quiero agradecerse y darle la enhorabuena por ese Informe, porque por primera vez desmonta el cuento este, tan debatido que se está trayendo, del 5% de la LOTAU. Ud., constantemente, se está refiriendo a unas normas y a unas leyes. Mire Ud. Sr. Chozas - no quería tratar este tema, porque algunas veces nos pasamos - Ud. algunas veces en comparencia ante la prensa, Ud. hace público una sentencia, pero Ud. se calla la sentencia en general, porque Ud. sabe que está declarado por el Tribunal Constitucional,

que no es posible que los Ayuntamientos puedan destinar el 5% al Patrimonio Municipal del Suelo. Declarado inconstitucional. En la Sentencia que Ud. tantas veces está airando del Ayuntamiento de Oviedo así lo señala taxativamente, pero a demás hay otras Sentencias que yo le recomiendo, cuando Ud. quiera, también referidas al Ayuntamiento de Valladolid, donde también se revoca, por cierto, en este aspecto, las Sentencias que señala el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, es difícilmente posible lo que Ud. ha señalado del Sr. Secretario General y que yo lamento profundamente sus palabras y por eso le pido que, de verdad, lo pueda Ud. rectificar. En cuanto a la propuesta del Grupo Municipal Socialista, yo Sr. Perezagua, en primer lugar, le agradezco su tono. Indudablemente, lamento que no podamos coincidir en muchos aspectos, pero también Ud. me va a permitir, que no nos tache de arrogantes, porque Ud. sabe muy bien que yo quiero y he reconocido, el trabajo de todos Ustedes y del Sr. Chozas, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por el trabajo tan importante que han venido desarrollando en el tema de los Presupuestos. Sinceramente, de admitirse las alegaciones que Ustedes presentan, se tendría que aumentar el Presupuesto de este ejercicio en algo más de 7.000.000 de euros y de acuerdo con las previsiones que estas cuentas pudieran tener, pasaríamos de tener un ahorro bruto positivo de 6,2 millones a un ahorro bruto negativo de menos 1,1 millón de euros, un ratio – que Ud. conoce perfectamente – nos tenemos que manejar en el muy bien, sería que el ahorro neto que en estos momentos nosotros tenemos situado en más 0,3 pasaría a menos 6,9 y del 0,68% sobre los ingresos corrientes – que eso es fundamental – pasaríamos a tener un 2,33%. Indudablemente estamos en un remanente de tesorería negativo, que nosotros entendemos que va a ir disminuyendo, y que en los próximos años entendemos, también, que va a intentar eliminarse, como está previsto en el año 2006, según el Plan de Saneamiento, de terminar con más 1,2. Se refieren, tanto el Sr. Chozas como Ud, en algunos aspectos, pero concretamente al tema de la vivienda y que incluso la cantidad que debería debatirse o invertirse en este aspecto. En el propio Informe del Interventor, señala que esta cantidad está próxima a ese 5%, según se tuviese en cuenta o no determinado capítulo entre 828.000 euros o 597.000. Yo les recomiendo – de verdad- que Ustedes puedan conocer detenidamente cuales son las inversiones y el Presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda porque supera muchísimo ese porcentaje que Ustedes señalan. Se lo digo también al Sr. Chozas, porque con mucho gusto le puedo mandar el informe correspondiente a este respecto. Respecto a las distintas enmiendas que presentan, como no han hecho mención a ellas tampoco yo quiero hacer un debate largo o tedioso porque comprendo que las cifras muchas veces son largas, pero si que quiero señalar alguno de los aspectos que el Informe del Secretario General señala para volverle a reiterar al Sr. Chozas, ese respeto hacia algo que no es cierto porque simplemente, el Secretario General en su Informe - lo digo para conocimiento general – dice textualmente “señala que el artículo 76 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanista de Castilla-La Mancha, LOTAU, establece un deber para los municipios, la constitución del Patrimonio Público del Suelo”, y en su párrafo segundo señala “establece un segundo deber para los municipios como es de consignar una cantidad equivalente como mínimo, al 5%”. Respecto al primer deber, que establece el artículo mencionado, el Ayuntamiento de Toledo en ningún momento ha procedido a su constitución. Le vuelvo a repetir, que no es algo que diga el Sr. Secretario General, que diga que se incumpla la Ley, sino simplemente se está diciendo que aquí hay una serie de definiciones y constituciones de distintos tribunales donde lo establece y que no establece en ningún momento que pueda ser de aplicación. Por otra parte, aquí hay algo que quizás Ud. olvida porque lo que señala la LOTAU, puede entrar en colisión con el mandato de otras normas, como la Legislación Básica del Régimen Local y en concreto en su artículo 26, donde establece la obligación de prestación de servicios mínimos

ineludibles para el Ayuntamiento y que habría que concretar, porque entre invertir el 5% en el Patrimonio Municipal del Suelo o dar mayor servicio de Servicios Sociales o de atenciones a los más necesitados, ya me dirá Ud. Sr. Chozas, el Ayuntamiento por que debe optar. Hay una cuestión clara, el Ayuntamiento no tiene capacidad para resolver todas, absolutamente, las necesidades que tienen los ciudadanos de este Ayuntamiento. Como no tiene posibilidad económica tiene que tratar de optar y de elegir y por este motivo nosotros entendemos, en primer lugar, que este 5% no tiene por qué constituir el Ayuntamiento este Patrimonio pero, en segundo lugar, este 5% de acuerdo con la inversión en solares y con la inversión en viviendas que tiene previsto la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, sobrepasa con mucho a la cantidad del 5%, que Ud. señalaba. Nada más.

Nuevamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, aclarando que ha acusado al Sr. Secretario de decirnos que no cumpla la Ley. Ustedes son los que incumplen la Ley en base a este Informe. El Sr. Secretario no tiene la responsabilidad de tomar las decisiones, el Sr. Secretario hace un Informe y hace un comentario a la LOTAU. No me ha quedado nada claro, Sr. Lamberto García, Ud. acaba de describirnos el artículo 76 de la LOTAU y ha dicho que establece dos deberes. Dice, primer deber; “constituir los Patrimonios Públicos de Suelo”. El Secretario dice, el Ayuntamiento de Toledo no ha constituido los Patrimonios Públicos de Suelo. Primer deber que Ustedes no han cumplido. Primer deber que Ustedes han incumplido una Ley. Segundo deber, acaba Ud. de decir en el artículo 76 de la LOTAU dedicar el 5% de los Presupuestos de Inversiones a engrosar ese Patrimonio Público de Suelo. Ustedes dicen, también lo hemos incumplido. Yo le digo ¿Quién es el que está incumpliendo la Ley? Ud. lo acaba de reconocer. A mí me gustaría que el Sr. Secretario nos informase si la Ley 2/98, con su modificación 1/93, es anticonstitucional, como Ud. ha dicho. ¿Sr. Secretario esta Ley es anticonstitucional, como ha dicho el Sr. Lamberto García en su artículo 76? Dice que puede establecer un conflicto de competencias con la Ley de Bases del Régimen Local ¿De qué fecha es la Ley de Bases del Régimen Local, Sr. Lamberto García? Porque esta Ley es del 2003. ¿Qué Ley prevalece, una sobre otra? Yo no soy abogado, no soy licenciado en Derecho, pero no hace falta estudiar mucho para saber que si no hay establecido un conflicto de competencias.... Le pregunto al Sr. Secretario ¿Conoce si hay establecido un conflicto de competencias entre esta Ley y la Ley de Bases del Régimen Local? Esta Ley prevalece sobre la Ley de Bases de Régimen Local, sino hay establecido un recurso de anticonstitucional, Sr. Secretario ¿Conoce que haya un recurso de anticonstitucional sobre esta Ley? Ustedes están incumpliendo esta Ley. Ud. lo ha reconocido, luego yo les puedo decir a los ciudadanos que el Ayuntamiento de Toledo incumple la LOTAU en base a un Informe Jurídico que hace el Secretario del Ayuntamiento. Hace un comentario a la Ley, pero no hable en absoluto de la reclamación que hace Izquierda Unida. Izquierda Unida hace una reclamación y le dice que hay Sentencias del Tribunal Supremo, que generan jurisprudencia, que obligan a los Ayuntamientos, antes con al Ley del Suelo y ahora con esta Ley a dedicar el 5% de su Presupuesto de Inversiones a Patrimonio Público del Suelo y el producto de la venta de los solares, también. Ud. dice que tenemos la Empresa Municipal de la Vivienda. Dígaselo al Sr. Interventor, que ha hecho la misma apreciación. ¿El Sr. Interventor conoce que existe el Empresa Municipal de la Vivienda? Yo creo que sí, pero ha hecho las mismas observaciones y los mismos reparos. Dicho esto, cada uno tendrá la credibilidad que tiene. Efectivamente, Ustedes pueden tener sus medios, pero los datos, los hechos, los documentos ponen a cada uno en su sitio y Ustedes – lo podemos decir, Izquierda Unida lo puede decir – están incumpliendo la Ley, como Ud. ha reconocido en

esos dos aspectos. A mí me gustaría en este tiempo que me queda decirle al Sr. Lamberto García y al Equipo del Partido Popular que el déficit es un problema, la situación económico-financiera de este Ayuntamiento, es un grave problema que tiene este Ayuntamiento. Me gustaría decir y preguntar al Sr. Lamberto García o al Equipo del Partido Popular que por qué se ha creado esta situación económico-financiera. Me debería de explicar por qué se ha creado esta situación. Debería de explicar quién es el responsable y quien lo ha creado. El dice que yo no he ofrecido cifras, pero yo a Ud. tampoco le he escuchado ninguna cifra. Yo ha Ud. tampoco le he escuchado ninguna cifra. A mí me gustaría que por ejemplo, Ud. en vez de aumentar la partida de protocolo y de atenciones del Sr. Alcalde, dedicase, por ejemplo, una partida de 20.000 euros, una partida sencilla, en vez de 20.000 euros a comidas, con el Sr. Alcalde - que si quiere le traigo todos los decretos de Alcaldía, que siempre que va a invitar, con empresarios de esta Ciudad o de otra, siempre invita el Sr. Alcalde - en los decretos de Alcaldía está "comida del Sr. Alcalde con los empresarios. Comida...." A mí me gustaría que la pagase el Sr. Alcalde de su bolsillo o del Grupo Municipal pero no con los impuestos de los ciudadanos. En vez de dedicarse a eso, dedicase 20.000 euros - que es una cifra modesta - a que las bibliotecas se pudieran abrir, por las mañanas, y por las tardes, los sábados y los días de fiesta. O por ejemplo, que para la Sala Talía del Polígono hubiese una partida de 200.000 euros, o por ejemplo - como le he dicho antes - en vez de ver al Concejal o al responsable de Nuevas Generaciones pidiendo alimentos para el Albergue dedicar 36.737 euros al Albergue de Caritas para que no tuviesen que mendigar alimentos y tuviesen desde un poder público alimentos, para que en campañas de Navidad pedir alimentos para el Albergue de Cáritas. A mí me gustaría, por ejemplo, que los Presupuestos sirviesen para descentralizar, con una descentralización efectiva, las Juntas de Distrito para que se crease la Junta de Distrito de Azucaica. A mí me gustaría por ejemplo, que el Programa de Familia que tiene un grave déficit en la atención de menores tuviese la consignación presupuestaria suficiente y no que el Concejal de Festejos dedicase 100.000 euros a las corridas de toros, como he dicho anteriormente. Esas son las enmiendas que yo le he hecho, Sr. Lamberto García, a sus Presupuestos, porque hay una diferencia entre que gobierne la Derecha y que gobierne la Izquierda o las propuestas de la Izquierda, pero de todas formas, la situación económico-financiera del Ayuntamiento y sus planes los tiene los técnicos municipales.....

Interviene el **SR. ALCALDE**, rogándole que termine su intervención.

Continúa el **SR. CHOZAS PALOMINO**, dirigiéndose al Sr. García diciendo que Ud. puede haber venido con buenas intenciones pero el problema que tiene este Ayuntamiento no es el Concejal de Hacienda. Ya lo dijo el anterior, que salió llorando del despacho del Alcalde - lo dijo él "pan y circo" me dijo el Alcalde que hiciese el Presupuesto del 2003 - El problema está en el Sr. Alcalde. Ese es el problema que tiene este Ayuntamiento, es el Alcalde y su política que desde luego no van a solucionar los problemas que tiene esta Ciudad. Esta Ciudad necesita un Equipo serio, riguroso, con propuestas que vayan a solucionar los problemas de la gente que más lo necesita, que más problemas tiene y no como propuestas que tendrán muy buena voluntad pero que realmente nos sorprenden a todos, algunas partidas que Ustedes han presupuestado - vuelvo a decir - como atenciones protocolarias, el de Relaciones Públicas, etc, etc. Que han subido casi un 700%. Ya para terminar, Sr. Lamberto García, el otro día se lo dije. Nosotros hemos hecho una enmienda que creo que debería Ud. contestar. Hemos hecho una enmienda para bajar el Presupuesto.

Nuevamente interviene el **SR. ALCALDE**, recordándole que lleva veinticuatro minutos.

El **SR. CHOZAS PALOMINO**, da por finalizada su intervención.

Toma la palabra el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, recordando que la gestión de los recursos sociales y económicos siempre hay en una balanza muchas necesidades y en otra balanza pocos recursos. Eso es algo básico, en el trabajo social y en el mundo de la sociología, pero para eso están las prioridades políticas y para eso está priorizar el Presupuesto de un lado para otro. - Entiéndeme bien la frase y en el buen sentido y no en el mal sentido - Yo le pido que no vuelva a repetir otra vez que nuestra enmienda genera un déficit, porque le repito los parámetros que tiene este Ayuntamiento. Déficit, según Ustedes 10,1 millón de euros, ahorro neto menos 0,79%, endeudamiento del 150%, existencia de gastos para los que no existe cobertura presupuestaria de cerca de 2,5 millones de euros, deuda extrapresupuestaria por valor de 4,5 millones de euros y existen derechos, es decir, impuestos y tasas de difícil o imposible recaudación por valor de cerca de 500.000.000 de pesetas. Y algo que nunca hablamos cuando nos referimos a los Presupuestos, la deuda que tiene este Ayuntamiento, la deuda viva es más del 70% de los recursos ordinarios que tiene esta Casa. Esa es la situación clarísimamente reflejada tanto en los Informes de la Intervención como del Auditor que ha elaborado el Plan de Saneamiento Financiero. Por tanto, las enmiendas del Grupo Socialista no generan deuda, la deuda la han generado Ustedes y esa es su responsabilidad. Además técnicamente el Grupo Socialista en sus enmiendas ha puesto claramente de donde vienen los ingresos y los ingresos tienen que salir de las compensaciones del IAE, este Ayuntamiento ha perdido cerca de 2.000.000 de euros porque el Estado no ha aportado lo que prometió. En la participación de los tributos del Estado perdemos 1,5 millones en los ingresos, que Ustedes han previsto. El Ministerio de Fomento, que debe de mojarse en esta Ciudad para arreglar el puente de Valparaíso, para hacer los pasos entre la zona residencial y el Polígono industrial, para que la Confederación arregle las riberas del Tajo, las limpie, tiene que mojarse y hay que buscar ingresos por ahí. Por tanto, nosotros hemos puesto a los ingresos unas prioridades y esas prioridades están reflejadas en nuestras enmiendas. Queremos mejor tráfico y para eso hemos puesto una cantidad para elaborar un Plan de Tráfico para que sepamos de qué estamos hablando y no que alguien tenga en la cabeza un plan pero los demás no sepamos de qué estamos hablando. - Por cierto - lo único que sube el tráfico, en su Presupuesto, Sr. Vañó, es la pintura y los semáforos. Después se enfada con nosotros cuando decimos que se pasa de la raya con las paradas de los autobuses, pero es que hay más dinero para pintura que para otras cosas. No vemos dinero para aparcamientos disuasorios, no vemos dinero para el tranvía, no vemos dinero para tantas cosas que prometen y solamente aparece el incremento en pintura y en semáforo. Queremos más dinero para policías en la calle. Hay la misma plantilla que el año 95. Esta Ciudad va creciendo nuevos barrios, nuevos problemas.... Yo no voy a caer en la demagogia de decir que esta Ciudad es insegura, pero sí necesita más policía en la calle y hemos aportado una serie de enmiendas para resolver eso. También queremos más viviendas para jóvenes, un paquete de ayudas para jóvenes que se puede resolver sin problemas. No lo han querido. Para que se inicie el proyecto de la Casa de la Juventud, que vienen prometido en las dos últimas elecciones por parte de Ustedes, para que lo hagan. Un plan de promoción turística, hace falta poner dinero encima de la mesa, no basta con crear una

empresa parecida a la que tiene Córdoba. Hace falta poner dinero, para promocionar en condiciones. Hay que limpiar el Valle. Hay que controlar las palomas. Eso son los problemas reales de los ciudadanos. Hay que controlar las palomas. Hay que poner en marcha el parque "Fuente del Moro", es un compromiso de este Pleno, hay 200.000.000 del SEPES que tienen que venir a este Ayuntamiento para hacer el parque de "Fuente del Moro", eso hay que hacerlo cuanto antes. Por tanto, nuestras propuestas son para resolver problemas reales, no para crear déficit. El déficit ya se encargan Ustedes de generarlo. Muchísimas gracias.

Finaliza el debate de este punto el **SR. GARCIA PINEDA**, manifestando su alegría porque de una forma o de otra las disculpas del Sr. Chozas, con sus primeras palabras, aunque sea en forma de que yo no he entendido bien. Por lo tanto, considero como aceptadas esas disculpas hacia el Secretario General. En segundo lugar, Sr. Chozas, yo no voy a seguir más con el tema del cumplimiento o no de la LOTAU, simplemente Ud. tiene que distinguir muy bien que una cosa es la creación del Patrimonio Municipal del Suelo, ese es un tema y otra cosa es el destino de ese 5%. Yo le rogaría que estudiase Ud. bien la Sentencia del Tribunal Supremo del 2 de noviembre de 2001 y Sentencia, también, del Tribunal Supremo de 28 de julio de 2001. En ese aspecto, también y referente a lo que yo le he señalado anteriormente y del destino, decirle que para el año 2004 y en el Presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda – también se lo digo al Sr. Interventor, porque decía Ud. que a lo mejor lo había hecho señalado, pues al Sr. Interventor, también se lo digo – en la Empresa Municipal de la Vivienda está prevista una inversión en solares de 3.000.000 de euros con lo cual frente a esa cantidad máxima de 828.636 euros que supondría el 5% ¡Fíjese si eso lo supera! Es más yo creo que dentro de breves fechas y de breves meses se va a poner en marcha todo el tema de la "Vega Baja", con lo cual en el momento en que está en marcha todo el tema de la "Vega Baja" ya también dejaremos de hablar del tema de si invierte o si dejamos de invertir en suelo o en vivienda porque lo habremos superado en mucho. Vuelve Ud., Sr. Chozas, y yo no quería tocar este tema, pero vuelve Ud. a tocar el tema, que si las cuentas del Alcalde, que si las cuentas de los servicios de la Alcaldía, del Protocolo, etc, etc. Mire Ud., las partidas de las que depende directamente la Alcaldía, el Alcalde, no es que hayan aumentado un poco es que aumentado 0,000. No ha aumentado un solo euro. Si Ud. coge esas partidas, las que corresponden a la ejecución por parte libre disposición que tiene el Sr. Alcalde, aproximadamente son 96.160 euros en el 2003. 96.140 en el 2004, es decir, menos 0,02%. Además un 29% inferior a la propuesta técnica que señalan los propios servicios del Ayuntamiento. Ud. coge los servicios del Ayuntamiento y coge Ud. todo el Capítulo 10.101 y dice "bueno es que hay una diferencia de 282.627 euros del 2003 al 2004". Si Ud. coge el Presupuesto y verdaderamente se lo estudia, lo analiza y lo lee, indudablemente se da cuenta, pero un Presupuesto es para leer. Yo sé que es muy pesado y lo ha dicho D. Rafael, que estos debates son áridos, son largos, porque es que hay que ver partida por partida y Ud. coge esos 282.627 euros de diferencia y verá ¿de dónde salen? Se lo voy a recordar; Empresa Municipal de Turismo 66.000 – no tiene que ver nada el Sr. Alcalde – cuotas a entidades y organismos de carácter internacional, de lo que pertenece el Ayuntamiento 41.600, pagos a la Real Fundación Toledo y a las Ciudades Patrimonio 129.000, a partidos políticos 40.000, etc, los 282.000. Si Ud. coge la partida de Relaciones Públicas y Protocolo del Ayuntamiento en el año 2003, el Presupuesto era de 72.020 euros, en el año 2004 es 72.020, no aumenta ni un solo euro y por el contrario es un 32,3% inferior a la propuesta de los propios técnicos del Ayuntamiento. Si Ud. coge la partida de las relaciones institucionales del Ayuntamiento, en el año 2003 eran 51.000, en el año 2004

sube a casi 100.000 por la diferencia de que hay que pagar todas las cuotas a una red de organismos internacionales que en el año anterior no se habían pagado y que este año corresponde hacerlo, como es la Red de Judería, Icomos a través de UNICEF, a la Federación de Municipios y Provincias, a Toledo Ciudad de Congresos, etc. etc. Finalmente por no hacer tampoco muy largo, en el tema de Prensa y Comunicación el año pasado el Ayuntamiento destinó 52.500 euros, en el año 2004 va a destinar 45.500, es decir, un 13,3%, Sr. Chozas, inferior al año anterior y por supuesto casi un 305 menos de los que los propios técnicos habían propuesto y habían señalado. Referente a las distintas enmiendas que presenta el Partido Socialista y que D. Rafael, algunas ha ido diciendo brevemente, yo debo decirles que algunas de ellas me gustaría que hubiesen sido más específicas y sobre todo no pueden ser atendidas porque algunas son reiterativas y además de procedencia política. Me sorprende, por ejemplo, que de la alegación 1 a la 19, como Ud. sabe, son disminuciones por un importe de casi 700.000 euros y de la 20 a la 52 son aumentos de al más de 6,7 millones de euro a los que habría que sumar 643.000 euros que supondría el poner en marcha esas personas, esos funcionarios de las Juntas de Distrito. Todo esto nos lleva a una diferencia de algo más de 7.000.000 de euros. Ud. dice, no, no, yo eso lo compenso porque a continuación de la enmienda 53 a la 57 propongo mayores ingresos por valor de algo más 6.000.000. Indudablemente y Ud. dice ¿Cómo son los mayores ingresos? El Estado compense más del IAE y además pague más de la compensación de tributos ¡Ya nos gustaría a nosotros también! Pero eso no se puede sostener y en un Presupuesto incluso, el Sr. Interventor no lo admitiría, porque eso hay que sustentarlo, eso hay que hacerlo. Ud. no puede decir que por que a Ud. le parezca muy bien el Estado va a pagar más, sino tenemos un fundamento jurídico para ello. En referencia a algunas de las enmiendas que Ud. propone, por ejemplo, en la número 6, solicita Ud. que desaparezcan 132.000 euros. Hay que pagar a la Real Fundación Toledo, a las Ciudades Patrimonio, que para eso pertenece el Ayuntamiento de la Ciudad. En el tema de la Casa de la Juventud, que también se ha puesto, para la creación de la Casa de la Juventud, el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno está en ello, pero nosotros tenemos varias alternativas que ya están en marcha. Actualmente está destinada la Casa de la Juventud un inmueble que en este momento ocupa la Federación Regional de Municipios y Provincias pero que próximamente podrá estar desocupado. No obstante, está previsto, también como Ud. sabe, que el Palacio Damusco, parte del mismo, podría ser destinado a Casa de la Juventud o incluso la sede de la ONCE, que ya sabe que ha sido cedida al Ayuntamiento a través de un Convenio, podría también establecerse para ello. En cuanto a otras enmiendas como es la Casa de Acogida, yo quiero recordarle que existe un Convenio firmado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la Casa de Acogida y existen dos centros, uno en Toledo y otro en Talavera. Estos centros, que como Ud. sabe se realizan para mujeres maltratadas, no solamente se realizan para mujeres maltratadas de la Ciudad de Toledo, ni incluso de la provincia de Toledo, normalmente las que pertenecen a una Ciudad no están en esta sino de la región y el Ayuntamiento corre también con esos gastos que se están haciendo. En cuanto a limpiar el Valle - por no seguir por no hacerlo más exhaustivo - debo decirle que todo lo referente al Valle nosotros no podemos invertir un solo duro, entre otras razones, porque el Valle no es nuestro, el Valle es de propiedad privada y terminantemente estaría prohibido que pudiera hacerse una inversión. Por todo ello, y a la vista de la documentación y de los estudios que aquí se ha realizado someto a este Pleno las siguientes propuestas; en primer lugar, relativo a los Presupuestos del año 2004. En primer lugar, admitir las enmiendas o reclamaciones presentadas.

Interviene el **SR. ALCALDE**, para recordar al Sr. García Pineda que le queda un minuto.

Continúa el **SR. GARCIA PINEDA**, diciendo, en segundo lugar, estimar la alegación formulada por D. Fernando González Moro en su condición de Secretario de la Sección Sindical de Comisiones Obreras relativa a la creación de un fondo del 0,55 de la masa salarial para la constitución de un Plan de Pensiones para el personal del Ayuntamiento. Su inclusión en el Presupuesto de la Corporación del año 2004, se realizará mediante la tramitación y aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria. En tercer lugar, desestimar las enmiendas o reclamaciones formuladas por D. Rafael Perezagua Delgado, contra el Presupuesto General de la Entidad del año 2004, en su condición de Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, excepto la número 48 relativa a Planes de Pensiones sobre la base de los fundamentos contenidos en los informes emitidos por los técnicos municipales, pero no por el importe solicitado en dicha moción. En cuarto lugar, desestimar las enmiendas o reclamaciones formuladas por D. José Esteban Chozas Palomino contra el Presupuesto General de la Entidad del año 2004, en su condición de Concejal Portavoz de Izquierda Unida, sobre la base de los fundamentos contenidos en los informes emitidos por los técnicos municipales. En quinto lugar, aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Entidad para el año 2004 y su documentación complementaria. En sexto lugar, proceder a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia del expediente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. En cuanto a la propuesta del Plan de Saneamiento Financiero, en primer lugar, aprobar la segunda revisión del Plan de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento de Toledo 2001-2003. En segundo lugar, remitir el mismo a las correspondientes Administraciones Públicas. En tercer lugar, si en el ejercicio 2003 se mantuviesen los ratios negativos, según previsión, se iniciarían los trámites para un nuevo Plan de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento 2004-2006. Nada más.

8º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Acuerdo nº 12 de la Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada el 1 de marzo de 1993.
- Informe-Propuesta de la Jefe de la Sección de Licencias y Actuación Urbanística de 12 de enero de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 15 de enero de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de la “Ordenanza Municipal Reguladora de las Licencias de Primera Utilización de Edificios”, en los términos siguientes;

- Sustituir el apartado segundo del artº. 3 por:
“2.- La solicitud deberá presentarse en impreso formalizado acompañado de la siguiente documentación:
 - Documento que acredite haber presentado el modelo 902 de declaración de alteración de bienes inmuebles de naturaleza urbana, conforme al proyecto presentado y licencia concedida.
 - Certificación final de obra valorado suscrito por su técnico y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en que se justifique el ajuste de lo construido al proyecto autorizado por el Ayuntamiento y a las condiciones establecidas en el respectivo expediente de licencia de obra.
 - Certificación expedida por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento regular de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones (Real Decreto 279/99, de 22 de febrero) y resto de normativa legal que resulte de aplicación, de acuerdo a lo señalado en el artº. 9.2) de la citada norma reglamentaria.
 - Certificación final de todas aquellas instalaciones que hayan sido objeto de proyecto específico firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.”

- Introducción de modificación en el artº. 4 de la Ordenanza, quedando del siguiente modo:

“Las empresas suministradoras de los servicios urbanos de energía eléctrica, agua, gas y comunicaciones deberán exigir, para la contratación definitiva de los suministros respectivos, el previo otorgamiento de la licencia municipal de primera utilización, no siendo suficiente en consecuencia la mera solicitud de la misma.

La contratación provisional, en su caso, de los respectivos necesarios para la ejecución de las obras, tendrá como plazo máximo de duración el establecido en las preceptivas licencias urbanísticas, transcurrido el cual no podrá continuar la prestación de los mismos.”

SEGUNDO.- *Someter al trámite de Información Pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de TREINTA DIAS para la presentación de reclamación y sugerencias, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.*

Se debaten conjuntamente los puntos 9º y 10º del Orden del Día.

9º.- SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE OBRAS Y USOS NO RESIDENCIALES EN LOS CIGARRALES DE LA UNIDAD URBANÍSTICA 1-E DEL P.G.O.U.

Vista la documentación que figura en el expediente;

- *Informe-Propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo de 14 de enero de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 15 de enero de 2004.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

PRIMERO.- *Suspender las licencias urbanísticas para obras de nueva planta y usos de primer establecimiento de naturaleza distinta a la residencial en vivienda unifamiliar, así como para construcción de tipología constructiva de edificación singular, en toda la superficie de la Unidad Urbanística 1E (Cigarrales) del vigente Plan de General de Ordenación Urbana de Toledo.*

SEGUNDO.- *La suspensión de licencias se fundamenta en su conveniencia para los intereses públicos municipales, en orden al estudio y elaboración de planeamiento especial para la zona afectada y en su caso, de modificación del Plan General en cuanto afecta a la misma; afectará a las solicitudes de licencia que no se hubieran presentado con anterioridad mínima de dos meses a la eficacia de la presente resolución, y tendrá*

una duración máxima de un año, prorrogable por otro más si dentro del primero se hubiera acordado la información pública del nuevo o modificado planeamiento.

10º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LOS CIGARRALES.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Borrador del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y la Real Fundación de Toledo.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 17 de diciembre de 2003.
- Informe del Arquitecto Municipal, D. Ignacio Alvarez Ahedo, de 14 de enero de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 15 de enero de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y la Real Fundación de Toledo para la redacción del Plan Especial de los Cigarrales de Toledo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación;

Inicia el debate de este punto el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el cual informa que lo que se va aprobar es la suspensión de licencias en la zona de los Cigarrales y, espero, que vayamos aprobar todos un Convenio de colaboración con la Fundación Toledo para la redacción de un Plan Especial de Cigarrales. Ese es el acuerdo que debería haber presentado la responsable de Urbanismo o la Portavoz del Partido Popular, explicando y diciendo por qué razón a estas alturas de la película venimos a plantear la suspensión de las licencias de obra en los Cigarrales y por que es necesario a estas alturas de la película la redacción de un Plan Especial del Casco Histórico. En la propuesta, que ha traído, y que yo esperaba que fuesen a presentar, se viene a decir básicamente que la gran proliferación de edificios dedicados fundamentalmente a actividades terciarias, algunos con un gran volumen, hacen que corra un grave riesgo la zona de que se monopolice toda esa zona y se quite los usos tradicionales que ha tenido los Cigarrales, que han sido zonas de viviendas que

tienen esta denominación. Este es el hecho que yo creo que les ha dado vergüenza a estas alturas presentar esto, porque lo que habría que decirles es que está bien y yo me alegro que lo traigamos hoy, aquí al Pleno, pero cuando ya prácticamente no tiene remedio el destrozo y perder una cuestión que era consustancial a la Ciudad de Toledo. Yo creo que Toledo si tiene algo, y yo creo que lo tiene, diferente a cualquier otra Ciudad del mundo es precisamente su configuración del Casco Histórico y su entorno. El Partido Popular ha tratado este tema como si fuésemos una Ciudad, con todos mis respetos para esas Ciudades, pero que son diferentes, como son Móstoles, Fuenlabrada, Las Rozas o Majadahonda. Ya es difícil solucionar este problema. Parece ser que aquí no ha habido responsable en este desaguisado. Aquí no ha habido responsable de que se hayan dado y autorizado licencia, por ejemplo, para el Cigarral de Caravantes, para el destrozo y la ilegalidad del Cigarral de Caravantes. Bien digo, ilegalidad, Sr. Lamberto García Pineda, porque ya hay una sentencia judicial que dice que la licencia concedida por el Ayuntamiento de Toledo es ilegal. Aquí parece que no hay responsables de que tengamos ahora mismo, el "Bosque Bajo", el mamotreto, el mausoleo que parece, la plaza de toros como se la conoce ya, que es hotel del "Bosque Bajo". Tal vez vayan a venir turistas de gran calidad – como se dice – pero yo creo que el que vengan turistas o personas que se venga a alojar en un hotel de cinco estrellas, no era la condición destrozarse la zona de los Cigarrales y eliminar el Cigarral "Bosque Bajo", tan característico en la Ciudad, porque ya eso no tiene remedio. Tampoco tiene remedio la desaparición de los jardines del siglo XVI, que había en el Cigarral del Angel y la apropiación de parte del dominio del Río Tajo, que los propietarios han hecho de este Cigarral, y que como todo el mundo sabe, tanto en el Cigarral de Caravantes, que está sin licencia, y parece que el Ayuntamiento no ha hecho nada. Se siguen anunciando, abren restaurantes, un bar de copas y tienen licencia y parece que el único que no se ha enterado es la Concejala. En ese Cigarral no hay licencia, el otro día lo preguntamos en la Comisión de Urbanismo y nos dijeron que no tenía licencia de actividad, parece que no se ha enterado que tiene una actividad, parece que la única que no se ha enterado es la Concejala de Urbanismo. En el "Bosque Bajo" parece que es una cuestión que ha sido fruto del destino. ¿Quién ha dado licencia ahí? ¿Quién ha interpretado – por que al final es una interpretación – el Plan General? Parece que ha sido el destino, o la suerte o como en 1984 los bárbaros, que son los que tienen la culpa de todo, los que viven fuera de aquí son los que tienen la culpa. Aquí parece que no ha tenido la culpa el Partido Popular, aquí parece que en este asunto de los Cigarrales y que luego veremos en el Plan Especial, no ha tenido la culpa el Partido Popular, parece que han gobernado otros. No sé si los "Lunnis", esos que salen ahora en la televisión a las nueve de la noche y se van acostar, han venido a gobernar aquí, a esta Ciudad. Aquí no hay ninguna responsabilidad, no hay nadie que haya asumido su responsabilidad por este desastre urbanístico que ha ocurrido en la Ciudad de Toledo. Un desastre que al día de hoy han tenido que reconocer los propios responsables del Partido Popular, tienen que reconocer y ya no tiene remedio. Realmente, vamos hacer un Plan Especial para algunos Cigarrales, que todavía quedan, aislados pero que realmente los principales destrozos que se han hecho en el Patrimonio, parece ser que nadie se ha dado cuenta, es decir, aquí está el Cigarral de Santa María y que se ha hecho sin licencia. Nadie ha ido al Cigarral de Santa María, porque algunos lo hemos dicho en la Comisión de Urbanismo, aquí parece que las cosas ocurren..., las cosas no ocurren por qué sí, yo creo que ocurren fundamentalmente, por quien las hace. No es lo mismo que las hagan unos o que las hagan otros. De todas formas aunque sea tarde Izquierda Unida va a votar a favor de estas propuestas.

A continuación toma la palabra el **SR. LORENTE TOLEDO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, mostrando su sorpresa porque algo que no se ha aprobado según dictamen no esté presentando por el Equipo de Gobierno, como es el Convenio, por eso estábamos un poco despistados a la hora de hablar, puesto que parece que la Junta de Portavoces había pedido una intervención. Siento que no lo haya presentado la Sra. Concejala de Urbanismo porque yo lo primero que voy hacer es referirme a la sorpresa que me ha causado su propuesta, la propuesta sobre todo relativa a la suspensión de licencias. Curiosamente en esta propuesta, la Concejala de Urbanismo reconoce respecto a los Cigarrales que es insuficiente la normativa actual del Plan de Ordenación Urbana. En segundo lugar, hay un riesgo importante de deterioro de ese espacio y en tercer lugar, que hay una presión especulativa importante, que amenaza con desvirtuar la imagen de los Cigarrales. Sra. Ruiz creo que estoy citando párrafos textuales. Además en esta propuesta se ve necesaria una ordenación detallada de todos los terrenos, se debe concretar y regular los usos, se debe dotar de un nuevo marco normativo y se debe adoptar con urgencia la suspensión de las licencias de obras. Yo cuando anoche, preparándome la intervención leía estas frases de la Concejala, sinceramente me queda insólito porque es lo mismo que el Partido Socialista ha pedido en dos mociones a lo largo del año 2003; una en marzo y la otra en noviembre. Después de haberla rechazado dos veces Ustedes presentan lo mismo que ha pedido este Grupo Municipal en dos ocasiones. Ante ello, o no se han leído lo que decían nuestras mociones o les ha cogido una patalata porque les ha sentado mal que el Grupo del P.S.O.E. tuviese esa iniciativa y Ustedes no la hayan tenido o bien se me ocurre que como ahora llega la Semana Santa, Ustedes están entonando el mea culpa porque durante nueve años han estado absolutamente callados sobre la necesidad de hacer un Plan de Cigarrales, cuando toda la sociedad toledana se lo ha estado demandando y como en nueve años no han abierto la boca, a pesar de los partidos de la Oposición que lo han pedido, a pesar de que los técnicos, como el Arquitecto redactor del Plan Especial o el Equipo que trabaja en el nuevo Plan de Ordenación Urbana lo han pedido en sus informes, a pesar de que la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo o la propia Fundación Toledo lo ha venido demandando o a pesar de que hay colectivos ciudadanos que han pedido precisamente al Alcalde, que realice este Plan Especial del Cigarrales y que si está reclamando competencias normalmente sobre el Patrimonio porque cree que son pocas, pues que ejerza las que tiene y se plantean – cito textualmente – un artículo de opinión que creo que es expresivo de lo que piensa la sociedad toledana, que si las responsabilidades políticas no se cumplen, tampoco se cumplen las penales y que hay muchos intereses por medio, cuando se vienen incumpliendo sistemáticamente los artículos y las normas que en el Plan Especial regula la zona paisajística y de Cigarrales. Un artículo aparecido hace pocas semanas en el periódico “La Tribuna”. Ahora, sin embargo, Ustedes quieren colgarse solos la medalla de sacar el Plan Especial de Cigarrales, han despreciado iniciativas de la Oposición. Eso sí, como decían los antiguos, se han buscado un buen confesor para el camino, se han buscado Ustedes a la Fundación Toledo para que les acompañe con su aval de calidad. La Fundación de Toledo va a ser un aval de calidad, pero no le va a limpiar de sus pecados, Ustedes tienen manchado el que durante nueve años no han abierto el pico para pedir un Plan de Cigarrales. Ustedes durante nueve años han estado callados y tienen manchado, precisamente, esta iniciativa por muchas razones. Primera, desde mi punto de vista, la falta de honorabilidad política, Sr. Concejala de Urbanismo y Sr. Alcalde, Ustedes no aportan nada nuevo en su propuesta, están diciendo exactamente lo mismo que ha pedido el Grupo Socialista en dos ocasiones ante este Pleno. Segundo, están manifestando una prepotencia inusitada porque han rechazado dos veces una moción que sólo pretendía la salvaguarda de una de las zonas de nuestra Ciudad más sensible

a la desaparición de valores patrimoniales e históricos y además es muy curioso que Ustedes no muestren ningún pudor para sacar adelante su propuesta utilizando los mismos argumentos que utilizaron para rechazar una de estas mociones en marzo de 2003. En aquella ocasión la Sra. Portavoz, decía textualmente, “sencillamente porque careceríamos de base para esa suspensión”. He cogido ese párrafo de una de las Actas. Ahora sin embargo, Ud. dice que solamente con el acto municipal por el que se acuerde que se debe proceder a la formación, revisión o modificación de un planeamiento, es suficiente para proceder a la suspensión. ¿En qué quedamos? ¿Necesitamos un Plan previamente o solamente con decidir que le vamos hacer, se suspende? En marzo decían una cosa y ahora dicen otra. Tercer lugar, hay una falta de humildad absoluta para aprender de los errores, que ya lo ha citado el Sr. Chozas, y que yo simplemente voy a hacer un esquema general. Falta de valentía en aplicar la normativa del Plan Especial, que como se ha dicho aquí en este Pleno en muchas ocasiones, si se hubiese aplicado no se hubiese producido esas ambigüedades y esas irregularidades. Segundo, se han permitido obras irregulares ocupando laderas por edificios. Está prohibida la ocupación de laderas. Ya se ha citado el Cigarral del “Bosque” especialmente. Se han hecho explanaciones superiores a 500 metros – ya lo hemos dicho en infinidad de ocasiones – Cigarral de Guadalupe, que creo que no ha citado. Se han asfaltado caminos cuando está expresamente prohibido en la zona de Cigarrales. No se han controlado las obras, el caso de Caravantes y efectivamente, por una falta de control y una falta de análisis de los proyectos se ha producido una superior edificabilidad y de ocupación. En definitiva, el cuarto baldón para esa medalla, es la permisibilidad que Ustedes han dado a determinados propietarios. No se han planteado, siquiera, que en esta Ciudad un edificio reconvertido para hotel o para restaurante no debe llevar consigo la destrucción y la degradación del Patrimonio. Pueden convivir, pero ni siquiera se lo han planteado. Han estado mirando constantemente a otro lado y permitiendo absolutamente irregularidades y como ya he dicho, Ustedes han cogido a la Fundación de compañeros, pues les cito una frase de Gregorio Marañón. “Tengan en cuenta que tienen en sus manos el último paisaje tradicional de Toledo”, con lo que eso supone de valores ambientales e históricos. El Grupo Municipal Socialista va a votar que sí al proyecto de Convenio. Ya lo dijimos en la Comisión de Urbanismo, pero sin embargo, ante el Pleno Municipal este Grupo quiere dejar claro una cosa, el Convenio será papel mojado si este Plan Especial no se aprueba con el consenso de todos los Concejales que estamos aquí sentados. En segundo lugar, si no cuenta – como ya adelantábamos en nuestra mociones y que no voy a repetirlo, por no hacer más largo el Pleno - de una forma muy clara y sin ambigüedades de una serie de elementos básicos, que el Grupo Municipal Socialista considera y que ya han sido trasladados a la Concejalía de Urbanismo. Muchas gracias.

Finaliza el debate de este punto la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, aclarando primero, que la no intervención anterior, es porque me ha desconcertado la situación, es decir, si era el punto número nueve o número diez. Yo no estoy en la Junta de Portavoces y de hecho comenté con un compañero de la Oposición quién va a intervenir y cómo se va a intervenir y el lo sabe, es decir, había dudas. En absoluto siento vergüenza de las propuestas que trae el Equipo de Gobierno hoy a este Pleno. En cuanto al tema de los Cigarrales, Sr. Chozas, Sr. Lorente. Ni tampoco lo tratamos como gestión que llevamos planteando durante muchos meses el Equipo de Gobierno. Ud. está diciendo, Sr. Lorente, que ha hecho diferente propuestas en diferentes mociones, también el Alcalde y el Equipo de Gobierno llevan muchos meses anunciando el estudio para plantear un Plan Especial de Cigarrales. No es que lo

diga yo es que por ahí, también hay información en diferentes medios de comunicación, donde se ha anunciado la intención de acabar, como Ud. ha manifestado, con estos desastres urbanísticos o como ha dicho el Sr. Chozas, todas esas infracciones, cargarnos el patrimonio. Quiero recordarles que se empezó en la Legislatura que gobernaba el Partido Socialista o sea que ya en esa Legislatura empezaron los desastres urbanísticos de Cigarrales. Por otra parte, también quería aclarar... Sr. Chozas, le puedo asegurar que el Equipo de Gobierno, cuando trabajamos y cuando gobernamos para nuestros ciudadanos lo estamos haciendo con el respeto que merecen nuestros ciudadanos. El que diga.... Si, sí se lo digo porque aquí casualmente, Ud. siempre está acusando que el Alcalde...., el poco respeto que se tiene a los ciudadanos... Podemos decir muy claro porque hay muchos ciudadanos que cada vez que nos planteamos la gestión de nuestro Ayuntamiento y con ese compromiso aceptamos ir en una lista con la posibilidad de gobernar, fue con el respeto a nuestros ciudadanos y a nuestra Ciudad. Efectivamente, Ud. no ha gobernado no sé como se permite hacer descalificaciones en cuanto al respeto que se pueda tener por el Equipo de Gobierno. También ha habido situaciones en las que, quizás, la falta de respeto no viene del Equipo Popular, Ud. esta tarde ha mentido a los ciudadanos. La Sentencia de Caravantes no dice que está dada ilegalmente una licencia. Ha suspendido la primera licencia concedida pero no ha dicho que esté ilegalmente concedida. No cuente las cosas a medias. Hay un Informe totalmente aclaratorio. También quería aclarar - y aprovecho que efectivamente, hay ciudadanos - que la normativa vigente permitía estos tipos de construcción en la zona de los Cigarrales, porque la normativa de planeamiento de Cigarrales, está basada en el Plan General del 86 y con una Ordenanza Reguladora que es la Ordenanza nº 2, donde permitía el desarrollo de estas situaciones que estamos viendo. Yo creo que lo importante no es entrar en un debate político, lo importante es que se tomen medidas que sean eficaces, que sean definitivas. Sr. Lorente, no nos hemos puesto en contacto con la Fundación Toledo para colgarnos una medalla, le puedo asegurar que la intención ha sido coordinar un trabajo donde todo el mundo pueda aportar las mejores ideas, los mejores trabajos para que sea eficaz y bueno para nuestra Ciudad. Ya le recordé, en la Comisión de Urbanismo, que no había ningún inconveniente en presentar en esa Comisión todos los trabajos que se vayan realizando aportarlo y que todos, tanto el Equipo de Gobierno, como el Equipo de la Oposición pudieran tener conocimiento y participación. Yo creo que lo importante es que esto siga adelante, ya he visto que van a votar a favor, que así también se manifestó en la Comisión de Urbanismo, donde tuvimos un debate tranquilo, sin llegar a ninguna situación de descalificaciones, ni de prepotencia con normalidad, como se tratan los temas. Las propuestas efectivamente, que hoy se traen a este Pleno son; Primero, era suspender las licencias urbanísticas para obras de nueva planta y uso de primer establecimiento de naturaleza distinta a la residencial en vivienda unifamiliar. Segundo, anunciar que quedarán suspensas las licencias que están presentadas con dos meses de anterioridad a esta aprobación. Nada más. Muchas gracias.

11º.- DECLARACIÓN DE RUINA DE LA EDIFICACIÓN UBICADA EN C/ HORNO DE LOS BIZCOCHOS C/V, C/ DE LOS PASCUALES O VINO DE ESQUIVIAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Decreto nº 717/2002, de 25 de febrero de 2002.
- Alegaciones presentadas por D. Juan Gómez Romero de fecha 20 de diciembre de 2002.

- Alegaciones presentadas por D. Valeriano Rodríguez Barroso.
- Informes del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez Luengo Conde, de 4 de marzo y 19 de diciembre de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 13 de enero de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 15 de enero de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P.) (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar que el inmueble sito en la C/ Horno de los Bizcochos c/v a c/ de los Pascuales o Vino de Esquivias no se encuentra en situación legal de ruina.

SEGUNDO.- Ordenar a la propiedad del inmueble la ejecución de las siguientes medidas de seguridad:

- Demolición y reconstrucción de las cubiertas del camaranchón.
- Reparación y aseguramiento de aleros.
- Demolición y reconstrucción de los cerramientos de fachada del camaranchón.

TERCERO.- Declarar, en relación con las medidas que se ordenan en el número anterior, lo siguiente:

- Su ejecución no precisa de desalojo de ninguno de los ocupantes del inmueble.
- En plazo máximo de un mes deberá presentarse por la propiedad memoria descriptiva de las obras necesarias para la realización de tales medidas.
- Las obras deberán comenzarse en plazo máximo de un mes desde que se notifique a la propiedad la conformidad municipal al contenido de dicha memoria, y estar totalmente finalizadas en plazo máximo de dos meses desde su inicio.

- *Caso de incumplimiento, se entenderá habilitada a la Administración municipal para la adopción de las medidas previstas en el artículo 140.2 de la LOTAU.*

CUARTO.- *Establecer que es obligación de la propiedad, de acuerdo a la legislación vigente, mantener las condiciones de uso y habitabilidad de la construcción e impedir que la misma llegue a la situación de ruina, para lo que es precisa al menos la realización de las siguientes obras; demolición y reconstrucción de las cubiertas en mal estado, reparación del resto de cubiertas y aleros, demolición y reconstrucción de los cerramientos de fachada del camaranchón, enfoscado y revoco de todas las fachadas y consolidación de la estructura del patio.*

12º.- APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE SEGREGACIÓN SOLICITADA POR CAJA CASTILLA-LA MANCHA DE FINCA SITA EN URBANIZACIÓN “LA POZUELA”.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Solicitud realizada por Caja Castilla-La Mancha de 4 de noviembre de 2003.*
- *Informe del Arquitecto Municipal, Juan José Gómez-Luengo Conde, de 10 de diciembre de 2003.*
- *Informe-Propuesta del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 15 de enero de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

Aprobar la concesión de licencia a CAJA CASTILLA-LA MANCHA para la segregación de la finca sita en el sitio o paraje “La Pozuela” inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, al tomo 609, libro 206, folio 235, finca 12591, de 134.200 m2 de extensión superficial, de parcela de 34.194 m2, según la Ordenanza nº 2 de suelo urbano del P.G.O.U., sita al sureste de la finca matriz, quedando esta con superficie de 100.006 m2.

13°.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZACIÓN EN TERRENOS DE LA FINCA BUENAVISTA DEL TAJO KM 3 DE LA CARRETERA N-403.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) del Agente Urbanizador SAMTHOPSON, S.L.
- Informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas de 14 de noviembre de 2003.
- Alegaciones presentadas por D. Manuel Muñoz García, en representación de SAMTHOPSON, S.L..
- Informe-Propuesta del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 3 de diciembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 15 de enero de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la denegación de la aprobación y adjudicación de la ejecución de la alternativa técnica del programa de actuación urbanizadora promovido por la mercantil SAMTHOMPSON, S.L., para terrenos sitos en el km. 3 de la carretera N403, finca "Buenavista del Tajo", ello no es obstáculo para que la propuesta contenida en el Programa de Actuación Urbanizadora presentado por la mercantil antes citada, pueda ser estimado por la Corporación, en el contexto de la modificación, si procede, del Plan General, o en la formación del nuevo Plan de Ordenación Municipal.

14°.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Movilidad y Seguridad Ciudadana de 19 de enero de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (13 del P.P.), diez en contra (10 del P.S.O.E.) y una abstención (1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, contenida en el artº. 42, pasando a tener el siguiente tenor literal:

“Artículo 42.- Las operaciones de carga y descarga, serán realizadas en el horario a tal efecto autorizado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de la que se dará cuenta a la Comisión Informativa competente por razón de la materia, en la inmediata Sesión que ésta celebre y que será objeto de oportuna publicación en el BOP de Toledo, para general conocimiento.

En la determinación del horario de carga y descarga podrán establecerse especificaciones del mismo, en función de las zonas del término en que se aplique.

Las necesidades que excedan de los horarios establecidos estarán sujetas a la previa autorización de la Jefatura de la Policía Local”.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

*Inicia el debate el **SR. VAÑO FERRE**, miembro del Grupo Municipal Popular, manifestando que dentro de las actuaciones que en el marco del Plan de Movilidad se están llevando acabo previa negociación con los representantes de los colectivos implicados y al objeto de mejorar el tráfico a ciertas horas y especialmente, el Casco Histórico, se ha planteado la reforma en cuando a carga y descarga cuidando los intereses tanto de los vecinos como comerciantes, hosteleros y otros agentes sociales que intervengan en el mismo. Después de llegar a los acuerdos correspondientes debíamos acoplar la situación legal a la real, por ello planteamos la siguiente modificación del artículo 42 de la Ordenanza Municipal de Circulación para adaptarla a las necesidades objetivas de la Ciudad, cuyo periodo de pruebas, demuestra la eficacia de la medida. Por otro lado, teniendo en cuenta que el tráfico es algo vivo que varia según horas, días y circunstancias, el Ayuntamiento debe dotarse - no de un modo partidista, gobierne quien gobierne - de un mecanismo ágil que pueda dar respuesta a la situación problemática de la carga y la descarga según las necesidades vayan evolucionado y poder dar respuesta inmediata mediante una resolución de la Alcaldía-Presidencia. - Insisto - Esté quien esté en el Gobierno municipal para actuar de una manera rápida, ágil y eficaz. Por lo tanto, sometemos a la consideración la modificación de la Ordenanza. Gracias.*

*A continuación toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz de Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que va a votar a favor pero quiero explicar el voto. Aquí parece que el problema en cuanto a la carga y descarga es media hora, es decir, en el fondo del asunto es la carga y descarga no funciona porque los coches*

pueden pasar hasta las once y ahora pueden pasar hasta las diez y media. Ese es el fondo del asunto. A continuación ha dicho el Sr. Vañó que se está demostrando que funciona el periodo de carga y descarga pero se le ha olvidado una cosa y es que hay varios coches de la policía que impiden el paso a los vehículos, cosa que antes no pasaba, es decir, que si está funcionando ahora la carga y descarga y con unas cuestiones realmente sorprendentes. Cuando a uno se le avería un electrodoméstico, tampoco le dejan pasar el coche del técnico porque tiene publicidad la furgoneta y eso no es carga y descarga. Yo creo que el tiempo se irán mejorando esas cuestiones, que realmente parecen sorprendentes, pero aquí lo que se viene a traer es una medida parcial y decir ¿Ven Ustedes como está funcionando? Esta funcionando porque se retiran todos los vehículos de la policía local de todos los barrios, ya no hay ningún policía local ni en el Polígono, en Santa Bárbara no había policía local, ni en Buenavista, ni en Palomarejos, etc. A continuación decimos; “ven Ustedes como las medidas que toma el Partido Popular funciona”. “Ven Ustedes como llevábamos razón, que era media hora el problema”. No, Sr. Vañó, eso no es cierto. Ustedes están haciendo cumplir estrictamente una cosa que cumplían. Simplemente es esa la diferencia. Yo creo que Ud. debería dar una explicación por qué traemos, permanentemente, cuestiones parciales en cuanto al tráfico. A mí me gustaría que por una vez nos dijese Ud. en este Pleno – ahora que estamos hablando de circulación – que nos trajese físicamente, dónde está el Plan de Tráfico. Díganos Ud. ¿Qué objetivos tiene el Plan de Tráfico? ¿Qué medios va a poner Ud. en marcha? ¿En qué tiempo lo va a poner en marcha? ¿Qué medidas contempla ese Plan de Tráfico? Porque desde la anterior Legislatura y ahora seguimos diciendo tengo un Plan de Tráfico, tengo un Plan de Accesibilidad y Movilidad, compuesto por un Plan de Tráfico, de unas medidas de tal y de unas medidas de modernización de la Policía Local. No conocemos físicamente, ni qué objetivos quiere cumplir, ni qué medios va a poner en marcha y ni qué temporalización lo va a llevar, en qué tiempo, ni qué resultado espera llevar acabo. No podemos hacer una evaluación, si funciona o no funciona el Plan de Tráfico, porque Ud. no tiene Plan de Tráfico. A continuación nos contó Ud. el otro día en la Comisión de Accesibilidad, que tenía un Plan de Modernización de la Policía Local. ¿Sabe Ud. lo que necesita la Policía Local? Más personal, lo primero, más personal y luego difícil tiene Ud. el Plan de Modernización de la Policía Local, con la nueva Ley de Modernización de Grandes Ciudades. Difícil lo tiene, porque las competencias de la Policía Local que le vienen encima no se las deseo ni a Ud. ni a nadie. Yo espero que además de buena voluntad, que es lo que normalmente, siempre plantean el Partido Popular, buena voluntad, buenas intenciones, pero en política los ciudadanos quieren hechos, y quieren decisiones, y quieren realidades, lo de las buenas intenciones y lo de los buenos propósitos quedan para el ámbito personal, que yo se lo reconozco, pero en política no estamos para eso. En política estamos para tomar decisiones, para tomar acuerdos, para poner medias en marcha y evaluarlas, Ustedes explicarlas y nosotros controlarlas. Muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, manifestando que cuando estamos debatiendo aquí la Ordenanza de Carga y Descarga, lo que estamos debatiendo es el tráfico como problema. El tráfico como problema, es el problema de la Ciudad, porque hoy por hoy es el que más afecta a los ciudadanos, el que más llega a su vida cotidiana y el que, sin lugar a dudas, está condicionando la actividad pública, la actividad económica, la actividad social de la Ciudad, muy singularmente la actividad económica, la pública y la social de quienes viven y residen en el Casco Histórico de Toledo. Estamos aplicando una medida, que singularmente solamente se aplica en el Casco Histórico, que es donde tienen problemas

los comerciantes y los abastecedores para hacer la carga y descarga, situación que no se da en otros barrios de la Ciudad. Es obvio que el Casco Histórico presenta unas características singulares, pero también es obvio que no podemos improvisar las medidas de tráfico permanentemente, Sr. Vañó, eso se lo he dicho en reiteradas ocasiones, y lo estamos haciendo. Todas las medidas que se están tomando son improvisadas, tenemos que adoptar medidas contundentes. De acuerdo, pero medidas contundentes consensuadas. Consensuadas a través de un Plan de Tráfico que hemos pedido en más de una ocasión, que sea el Alcalde de Toledo quién lo lidere. Aquí no sabemos nada de Planes de Tráfico, Sr. Vañó, porque lo único que nos dice es que Ud. tiene el Plan de Tráfico en la cabeza como un esquema. No valen esquemas, yo creo que hay que trabajar profundamente en este asunto porque hay que solucionar el problema de muchos ciudadanos, pero fíjense si la improvisación es grande en este asunto que hasta los Concejales de este Ayuntamiento nos enteramos por los periódicos, que se iba hacer una Ordenanza de Carga y Descarga y no solamente eso, sino que se estaba aplicando algo que no se había aprobado y ahí están los panfletos que repartió la Policía Local - se entiende que con el consentimiento y el conocimiento del Concejal de Tráfico, ahora de Movilidad - donde se decía que quienes no acatasen los nuevos horarios, esto era el 7 de enero, nos veremos en la obligación de sancionar los incumplimientos que se produzcan, esto se repartía con los nuevos panfletos sin haberse aprobado ninguna Ordenanza. Obviamente, hubo que corregirlo y se repartió otro panfleto donde ya no se habla de sanción sino que se hablaba de recomendación de horarios. Es más en aquel panfleto también se decía que la Federación de Empresarios había suscrito un acuerdo con la Concejalía de Tráfico, cosa que desmintió la Federación de Empresarios. Yo creo que en esta historia ha habido como muchos despropósitos y todo es consecuencia, sobre todo de la improvisación, Sr. Vañó, se lo vuelvo a repetir, de la improvisación y no es cuestión de tener buena voluntad, que no se la niego la buena voluntad, es cuestión de sentarse, de trabajar concienzudamente y lo digo que no lo está intentando, pero desde luego, también, es una cosa harto de destacar que la improvisación ha sido la que más le ha llevado adoptar este tipo de medias. Por gusto, se me ha ocurrido mirar en otras ciudades, que han adoptado medidas de estas características y por ejemplo, en la Ciudad de Granada, donde se ha llegado a un acuerdo de empresarios al efecto, se han hecho un Plan de Carga y Descarga, donde se evalúan cosas tan sencillas y también tan difíciles porque no ha habido un estudio previo, para decir, que la carga y descarga son a estas horas, yo creo que ha sido una cosa, sobre todo, improvisada - como le vuelvo a repetir - . Se ha estudiado el porcentaje de vehículos aparcados en la zona que no realizan ninguna actividad durante la hora de carga y descarga y se ha estudiado el minutaje medio de estacionamiento de vehículos por carga y descarga según zonas y horarios de mayor uso, entre las horas señaladas para tal uso. Se ha estudiado el porcentaje de comerciantes que poseen zonas de almacén. El horario de mayor afluencia de carga y descarga entre las fijadas. El tiempo medio que utiliza los proveedores en carga, y cuánto para el autoaprovisionamiento. El tipo de vehículos utilizados y el peso de los mismos. El porcentaje de carga y descarga en horario de mañana y el porcentaje en horario de tarde, El análisis del espacio existente para carga y descarga en los horarios señalados. El tiempo máximo para carga y descarga por tipo de vehículos. Luego me dirá. Yo en la Comisión de Tráfico no he tenido ningún tipo de información al respecto, no nos ha contado más que veía que esto era bueno para la Ciudad y no lo dudo, esa buena voluntad, pero se queda en buena voluntad, hay que ir a más y hay que ser bastante más ambicioso y desde luego, no trabajar con medidas improvisadas. Le repito, el problema del tráfico sigue siendo el principal problema que acucia a los toledanos y muy sobre manera, a quienes vivimos y habitamos en el Casco Histórico de Toledo. Muchas gracias.

Finaliza el debate de este punto el **SR. VAÑO FERRE**, respondiendo que está habituado a oír de Ustedes que parece que las medidas de tráfico son improvisaciones. Yo le voy a dar algunos datos, efectivamente, yo todavía no le he presentado nunca a Ustedes, el Plan como tal. Yo siempre hablé y es cierto, estoy hablando de un marco de un Plan de Actuación de Movilidad – esto si recuerdo haberlo comentado con Ustedes en la Comisión de Movilidad – que se apoya en tres planes a su vez, que es; el Plan de Tráfico, el Plan de Accesibilidad y el Plan de Modernización de la Policía Local. Estos Planes no están cerrados, están abiertos a la negociación, al acuerdo, al pacto, a la conversación con todos los sectores implicados y dentro de eso hay medidas. Por ejemplo, me remito a la medida que estamos hoy, tratando, que es la de carga y descarga, si le diré – si le parece una improvisación – ocho reuniones con los distintos sectores implicados buscando el punto de equilibrio entre las necesidades de comerciantes, hosteleros, vecinos.... Buscando ese punto de equilibrio, que paradójicamente, como dice el Sr. Chozas, parece que para media hora.... No es media hora, ha habido que negociar algo más que media hora, ha habido que negociar unas excepcionalidades, ha habido muchas reuniones previas para llegar a ese acuerdo. No ha sido una improvisación. Créanme. Y es más, hay un error en la nota, que yo reconocí, en la nota de FEDETO. Efectivamente no hay un acuerdo suscrito entre la Concejalía y FEDETO. Eso es cierto. Aquí se ha sido exquisito. Suscribir puede significar, en su primera acepción firmar debajo del escrito, pero hay otras acepciones y efectivamente, yo nunca dije con FEDETO, aunque yo soy el responsable de esa nota. Nunca dije con FEDETO, si con sectores de FEDETO. Si que FEDETO ha tenido la caballerosidad de reconocer que ha sido así. Ese pacto, es el que se ha llevado a este tipo de horario que aparentemente el Sr. Chozas, dice, para tanto no necesitamos.... para media hora tanto follón. Sí pues, este es el pacto que han acordado todos los sectores implicados. No se ha improvisado – insisto – Esta negociación se ha llevado durante muchos meses y la actuación de la Policía – a la cual yo le estoy agradecido – que forma parte también de este Plan de Movilidad, que no ha habido que quitar otros policías de barrios. Yo creo que el Sr. Chozas ha llegado un poco al límite, diciendo que se ha quitado toda la policía para llevarla ahí. No ha sido eso. El acceso a Toledo, saben Ustedes que son por tres posibilidades y simplemente en un horario en el que queríamos informar y disuadir, pero no penar todavía, porque éramos conscientes de que no estaba aprobada la Ordenanza, lo que sí queríamos era marcar un poco el terreno para que se supiese que a partir de que se aprobase la Ordenanza íbamos actuar con rigor. Es más, ha citado ejemplos concretos el Sr. Chozas, que si hay excepciones... Todas estas excepciones se han pactado, incluso, de manera que se contemple la posibilidad de que el abastecimiento de la Ciudad, en todos los sentidos, no se quede perjudicada. No vamos a vestir a un santo para desvestir a otro, es decir, sobre improvisación, nada. El Plan está apoyado en esas tres patas. Los datos que Ud. me ha citado, por ejemplo, de Granada, nosotros estamos acumulándolos. Nosotros estamos haciendo una serie de estudios porque nosotros queremos saber, exactamente donde vamos y no están elaborados. Yo decía, el Sr. Perezagua, que no existía este Plan, o que no lo sabía o que no hemos actuado en Tráfico. Nosotros tenemos un Plan no una varita mágica. Tenemos cuatro años. No tenemos varita mágica. Estamos trabajando en ello. Yo sí les sugiero que pregunten a ver si ha habido cierto grado de eficacia. Gracias a la Policía – insisto – gracias a la acción de todos en esta primera medida, que es una de las que están apoyando el Plan disuasorio de la utilización de vehículo particular. Actuaremos, también, con el transporte público, cuando sea su momento. Actuaremos con otras medidas. Está elaborado, no se improvisa. De verdad, Sr. Mora, Sr. Chozas. No es

cuestión sólo de buena voluntad, sino que es un compromiso de llevar delante de conseguir pactando, buscando el punto de equilibrio entre todos. Por otro lado entienda que nosotros somos, los que tenemos la responsabilidad, somos los que llevamos la iniciativa, es decir, yo no voy a darle a Ustedes que me hagan el Plan, ni quiero que sean Ustedes los que lleven la iniciativa. Compréndanlo. No obstante, yo les voy a pasar un borrador de ese marco de actuación que se está rellenando día a día. Muchas gracias.

15º.- PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACION DEL GOBIERNO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Secretaria General de 27 de enero de 2004.
- Informe-Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de 2 de febrero de 2004.
- Enmienda del Grupo Municipal Socialista de 5 de febrero de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintitrés votos a favor (13 del P.P., 10 del P.S.O.E.) y una abstención (1 de I.U.)

ACUERDA:

Aprobar la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, según lo establecido en el art.º 121.1, párrafo final, en relación con el artº. 123.1.O y 2 de la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local, Ley 57/2003, de 16 de diciembre, solicitando, a las Cortes de Castilla-La Mancha, **la inclusión del municipio de Toledo en el ámbito de aplicación del Título X de la misma**, aceptando la enmienda realizada por el Grupo Municipal Socialista, en la cual se establece lo siguiente;

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo muestra su disposición a la aplicación de un nuevo régimen orgánico específico para la ciudad, según lo dispuesto por la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Toledo, después de la aprobación de la Cortes de Castilla-La Mancha y antes de la adopción definitiva de los acuerdos necesarios para la implantación del régimen previsto legalmente, encargue de forma inmediata, un estudio y evaluación de los costes económicos y financieros de la aplicación en Toledo de este nuevo régimen específico, así como de la incidencia en los ámbitos de organización y gestión administrativa de la Corporación, descentralización territorial y

participación ciudadana, así como sobre la repercusión de la aplicación de este nuevo régimen en los ámbitos económico, social y cultural.

TERCERO.- Al final del citado estudio se dé audiencia y participación a la ciudadanía de Toledo en general y en particular a las organizaciones políticas representadas en el Ayuntamiento y a las económicas. Sociales, vecinales, educativas y culturales de la ciudad.

CUARTO.- Creación de una Comisión Especial "ad hoc" que estudie y dictamine sobre los trabajos y estudios realizados para la aplicación en la ciudad de Toledo de la citada Ley, y de acuerdo al Capítulo III (Comisiones Especiales) correspondiente al Título III (De los Organos complementarios y su funcionamiento) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Interviene el **SR. ALCALDE**, el cual aclara que en este punto hay una enmienda y además en virtud del artículo 97.2, ya que no existe en esta Propuesta, como tal, una Comisión específica que dictamina dentro del Orden del Día proceder a lo que establece el artículo 97.2, que es la ratificación de la inclusión en el Orden del Día de este punto número 15º.

A continuación se procede a la ratificación de la inclusión en el Orden del Día de este punto, realizándose por unanimidad de todos los miembros Corporativos presentes.

El **SR. ALCALDE**, explica que primero se pasaría a la propuesta y posteriormente a la presentación de las enmiendas, en su caso, y luego al debate de cada uno de los Grupos.

Inicia el debate de este punto la **SRA. TUTOR DE URETA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, expresando que la Ley de Régimen Local de 1985, básica en dicho ámbito, siguió un modelo tradicional, tanto orgánico, como funcional, como de competencias municipales. Con el transcurso de tiempo dicha Ley Básica se ha visto desbordada por las exigencias de una vida local dinámica, influida por las importantes transformaciones sociales, económicas y culturales, que no son uniformes en la totalidad de los municipios españoles al no tener en cuenta aspectos demográficos y organizativos de centralidad, administrativos y otros. Con ese espíritu nace la nueva Ley de Medida de Modernización del Gobierno Local, principalmente para atender las necesidades de un liderazgo en las entidades locales, que corresponde a los alcaldes y unos ejecutivos con gran capacidad de gestión. En contra partida, un órgano de control

de la acción del ejecutivo que se encargue de mantener un debate político abierto sobre las principales políticas de la Ciudad, potenciando así, las facultades deliberantes y fiscalizadoras del Pleno. En el sistema político anterior, la Legislación de Régimen Local, únicamente salvaba del régimen uniformista a los municipios en Régimen de Concejo Abierto y a los regímenes especiales de Madrid y Barcelona. Al establecerse el sistema democrático, hubo un reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas pero en el Régimen Local se mantuvo la homogeneidad de todos los Ayuntamientos. Con el objetivo de paliar dicho problema se aprueba la Ley de Medidas para la modernización de Gobierno Local, en donde se contempla un régimen común y otro especial para las ciudades de gran población, entendiéndose por ello todos los municipios cuya población supera los 250.000 habitantes, los que son Capitales de provincia con población superior a 175.000, los que son Capitales de provincia y de Comunidad Autónoma o sede de las instituciones autonómicas y municipios cuya población supere los 75.000 habitantes que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales. En el municipio de Toledo concurren las siguientes circunstancias; capitalidad de la Comunidad Autónoma, capitalidad de la Provincia y supera los 75.000 habitantes, concurriendo circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales. Circunstancias todas ellas, que cumple la Ciudad de Toledo, siendo además la única de la Región, en cumplir todas las condiciones. A ello hay que añadir que el proyecto de creación del área metropolitana y la condición de Ciudad Patrimonio de la Humanidad, unido a las condiciones geográficas junto con el crecimiento paulatino de los últimos años. Estas premisas hacen necesario un cambio en el régimen jurídico y organizativo que permita hacer frente a una mayor complejidad como estructura político administrativa, ello unido a la mayor presencia de la participación ciudadana y su implicación en la vida local, que conlleva una especial regulación que permite la efectividad de dicha participación. A la vista de las anteriores necesidades de la Ciudad de Toledo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 párrafo final, en relación con el 123.1 y 2 de la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local, el Grupo Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Toledo, que se acuerde solicitar a las Cortes de Castilla-La Mancha la inclusión del municipio de Toledo en el ámbito de aplicación del Título X de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Nada más. Muchas gracias.

El **SR. ALCALDE**, indica que ha habido un fallo en las intervenciones pero que en cualquier caso para arreglarlo, el Sr. Mora tiene la palabra, que intervenga ahora para la presentación de la enmienda y posteriormente le daré la palabra al Sr. Chozas y a la Sra. Tutor y en función de lo que resulte el debate, si la enmienda se acepta o no se acepta, pasaríamos bien a la votación de la enmienda o bien al debate general.

A continuación toma la palabra el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, exponiendo la enmienda que presenta el Grupo Socialista tiene el siguiente contenido; La recién aprobada Ley de Modernización del Gobierno Local establece un nuevo régimen orgánico para las ciudades españolas que reúnan una serie de requisitos. En el caso de la Ciudad de Toledo a esta nueva condición pueden acceder, de acuerdo con el artículo 121 de las nuevas disposiciones de la Ley de Bases del Régimen Local, en su triple condición de ser capital autonómica de Castilla-La Mancha, ser capital de provincia y presentar una serie de circunstancias históricas y culturales especiales. En cualquiera de estos supuestos la propia Ley señala que se exigirá que así lo decidan las Cortes de Castilla-La Mancha a iniciativa del Pleno del Ayuntamiento. Somos conscientes que esta nueva situación legal a la que puede acogerse el municipio

de Toledo, puede repercutir muy positivamente en el desarrollo de nuestra Ciudad, pero al mismo tiempo la aplicación del nuevo régimen orgánico lleva parejo una serie de inconvenientes y de gastos que es preciso evaluar, si queremos que las decisiones que a este respecto se tomen repercutan positivamente en beneficio de la Ciudad de Toledo y no supongan una carga añadida que ni responsables políticos, ni ciudadanos deseamos. Decisiones importantes como al presente, deben concitar el interés de todos los ciudadanos y de los sectores económicos sociales y culturales de la Ciudad y no puede ser considerada como una decisión meramente institucional aislada y circunscrita al mero debate político. Nuestra decisión acerca de la organización de la Ciudad no puede presentarse ante los ciudadanos como un fin en sí mismo, sino que ha de tener ante todo una clara repercusión positiva en el desarrollo futuro de la sociedad toledana, es decir, su principal objetivo es contribuir a que los toledanos gocen de un alto nivel de calidad de vida en una sociedad dinámica, plural y abierta, con un desarrollo económico y social equilibrado y responsable. Los toledanos apostamos por una sociedad cambiante con nuevas perspectivas de futuro comprometida con un desarrollo armónico y sostenible de la Ciudad y creemos que para ello es bueno, la introducción de nuevos elementos de gestión y de participación. Respecto a la participación consideramos que sólo es posible en una sociedad dinámica, en lo económico, lo social y lo político, si somos capaces de articular de la mejor manera, la incorporación y contribución permanente de los ciudadanos a la toma de decisiones políticas. Ese sin duda, es uno de los principales atractivos de la nueva Ley, que prevé la división territorial en distritos y la conformación de estos como órganos necesarios e instrumentos esenciales para el desarrollo de políticas de proximidad y participación a los que el Ayuntamiento debe de dotar de órganos de gestión con capacidad de administrar recursos presupuestarios. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista plantea para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Toledo la siguiente enmienda a la propuesta de resolución; Primero, que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo muestre su disposición inicialmente favorable a la aplicación de un nuevo régimen orgánico específico para la Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local. Segundo; que el Ayuntamiento de Toledo, antes de la adopción definitiva de un acuerdo Plenario sobre esta circunstancia, encargue de forma inmediata, un estudio y evaluación de los costes económicos y financieros de la aplicación en Toledo de este nuevo régimen orgánico específico, así como de la incidencia en los ámbitos de organización y gestión administrativa de la Corporación, descentralización territorial y participación ciudadana, así como sobre la repercusión de la aplicación de este nuevo régimen en los ámbitos económico, social y cultural. Tercero; que para la conformación final del citado estudio, se dé audiencia y participación a la ciudadanía de Toledo, en general y en particular a las organizaciones políticas representadas en el Ayuntamiento y a las económicas. Sociales, vecinales, educativas y culturales de la ciudad. Cuarto; la creación de una Comisión Especial "ad hoc" que estudie y dictamine sobre los trabajos y estudios realizados para la aplicación en la ciudad de Toledo de la citada Ley, y de acuerdo al Capítulo III del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Toledo. Quinto; que el referido estudio sea presentado al Pleno de la Corporación antes de seis meses a partir de la presentación del presente acuerdo para su consideración y si procede, elevar ante las Cortes de Castilla-La Mancha, con la petición para que esta apruebe la aplicación en Toledo del Régimen de organización de los municipios de gran población, previsto en el Título X de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Nosotros nos gustaría que la decisión que hoy tiene que tomar el Ayuntamiento de Toledo se hiciese con el máximo consenso posible y en ese sentido, está redactada nuestra propuesta, que estamos dispuestos a acordar, con los otros Grupos del Ayuntamiento, a efecto de que la máxima

participación haga que Toledo en temas importantes se unan al respecto y así lo presentemos, la propuesta ante las Cortes de Castilla-La Mancha.

Toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que le hubiese gustado que la Portavoz del Grupo Popular, y sobre todo hoy, que están aquí la mayoría de los representantes vecinales, nos hubiese explicado, en qué consiste esta nueva Ley de Modernización, que se llama del Gobierno Local. Tiene un nombre bastante sugerente, parece que todo el mundo esta de acuerdo con esta Ley, pero en realidad, nadie está diciendo que es lo que supone de modernización del gobierno local. Esto no viene sino a ser una medida más dentro, del capítulo de reformas del Gobierno Local, que está haciendo el Partido Popular en materia local. Es una consecuencia de eso que se llamaba el Pacto Local y que ha desvirtuado el Partido Popular con medidas como la supresión o la modificación de la Ley de Haciendas Locales, es lo que ha supuesto la eliminación del Impuesto de Actividades Económicas, o como la permanente reforma del régimen urbanístico con la reforma de la Ley 98, que no viene sino a poner en boca de los responsables del Partido Popular, diciendo que la culpa del alto precio de las viviendas la tienen los Ayuntamientos. Esto no es una consecuencia de esta política inflacionista en materia de Legislación, que tiene el Partido Popular, en régimen local. Además si uno se lee, con un mínimo detenimiento la Ley, en la Exposición de Motivos esto parece que es el sumun y la Exposición de Motivos de la Ley dice lo siguiente, leo textualmente; “el objetivo último debe de ser la elaboración de una nueva Ley de Administración Local, que constituya que constituya un instrumento adecuado para que nuestros gobiernos locales afronten los complejos retos que les presentan los albores del siglo XXI”. Es decir, que ni esta Ley es el instrumento adecuado, ni esta novísima reforma será la última con la que nuestros legisladores parece abordar a corto plazo. Realmente, sorprendente. A mí me gustaría, brevemente, decirles sobre todo - vuelvo a repetirles, ya que están aquí - los representantes vecinales, en que consiste esta modificación, porque se van a sorprender de algunas cosas. En primer lugar, hay dos partes diferenciadas; una que afecta a todos los municipios, que son medidas, que se establecen con carácter general y otras son aplicables a los municipios de gran población. Aquí viene también, una cuestión sorprendente, esto nació como una demanda de las grandes ciudades, allá en los principios de los años noventa, de Ciudades como Valencia, Bilbao, Madrid, Barcelona... para diferenciarse de los municipios muy pequeños, de 100 habitantes, de 200 habitantes. Han dicho que quieren quitar la uniformidad. Con esta Ley, por ejemplo en Castilla-La Mancha, se pueden acoger Guadalajara, Toledo, Cuenca, Albacete y Ciudad Real. En Castilla y León, todas las capitales de provincia y algunas ciudades más, es decir, con esta Ley más de 100 ciudades de España se pueden acoger a las medidas que afectan a lo que se llama municipios de gran población o con características especiales. Es decir, la especificidad que querían algunos municipios, la han quitado el Partido Popular. Entre las medidas, que afectan a todos los municipios, es por ejemplo, la obligatoriedad de crear órganos de participación ciudadana. ¿No os suena esto? En Toledo, existen órganos de participación ciudadana y ya sabemos que no está en crear órganos de participación ciudadana sino en el contenido que se den a esos órganos de participación ciudadana, fundamentalmente, a las cuestiones que tengan que debatir. La cuestión no es crear Juntas de Distrito sino para qué y con qué contenido. La Ley no dice nada de eso. Segundo, Policía Local y Seguridad Ciudadana, en la Disposición Adicional Décima, Sr. Vañó, ¿con los mismos policías del año 90, Ud. está en condiciones de asumir estas nuevas responsabilidades, que además no tienen un régimen jurídico diferente y que se aplazan a una nueva Ley? ¿A un nuevo

Reglamento? Eso es la modernización. Nada. Cero. Posibilidad de mancomunar municipios de distintas Comunidades Autónomas. Eso es una cuestión muy importante. Toledo se puede mancomunar para tener servicio de transporte con Avila o con Córdoba. Mancomunado, algo si que estamos, porque somos Ciudades Patrimonio de la Humanidad y estamos dentro de una red. ¡Fíjense Ustedes lo que cambia! Cooperación Estado- Entidades Locales. Se crea la Comisión Nacional de Administración Local y la regulación de esta Comisión Nacional de Administración Local no cambia nada la actual regulación. Eso es la modernización. Regula el transfugismo político y la formación de Grupos Políticos. Algunos, en este Ayuntamiento, grupos políticos tenemos experiencia de lo que supuso en anteriores Legislaturas. Regula, en su artículo 70 bis.2, la iniciativa popular. En el Reglamento de Participación Ciudadana lo tenemos regulado ya. Propuestas que ya están establecidas en la mayoría de los Reglamentos. Esa es la modernización. Continuamos. Establece la Conferencia Sectorial, en el artículo 120.bis, en materia de Régimen Local. Eso es una voluntad fundamentalmente, de las Comunidades Autónomas. Yo creo que esto es un avance – no todo van a ser críticas – esto sí que es un avance, la posibilidad de sancionar, incluso en ausencia de Legislación Sectorial al respecto. Esto es un nuevo Título, el Título número once que yo creo que ha cogido una demanda unánime que tenían todos los grupos políticos parlamentarios. Elimina la mayoría cualificada para aprobar las Ordenanzas Fiscales, en concreto, yo creo que eso no es un avance, fundamentalmente, cuando se dan coaliciones de gobierno. Yo creo que es mejor pactar para consensuar, en este caso, en la Ciudad de Toledo, se da una mayoría absoluta y va a tener poca incidencia. En cuanto a la Ley de grandes ciudades, en el ámbito general, nosotros no vamos a acogernos ahí porque a nosotros si que nos afecta el reparto de competencias entre el Pleno y el Alcalde. Otra modificación a nivel general, es atribución a las Diputaciones Provinciales de las competencias en materia de desarrollo local y planificación del territorio y la incorporación de las entidades públicas empresariales como fórmula de gestión directa de los servicios municipales. Eso es una cuestión que también aquí podemos tener una experiencia, depende de la voluntad política para que eso sea un elemento de progreso o no, o de quitarse la gestión o el control de la gestión de los Grupos políticos. Ya sabemos, por ejemplo como el Partido Popular, se ha quitado de la gestión o del control de Izquierda Unida, de la Empresa Municipal de la “Vega Baja”. O como se ha quitado la presencia de algunos Grupos políticos en algunos Consorcios, como por ejemplo el del Real Patronato de la Ciudad de Toledo, es decir, que depende de la voluntad del Partido Popular, para que esto tenga una validez de verdad o no. En cuanto a las medidas aplicables a municipios de gran población, por ejemplo, establece que un tercio de la Junta de Gobierno, no sean Concejales electos. Aquí habrá que preguntarle al Partido Popular si va a llevar esto acabo o no, al Sr. Lamberto García, qué efectos económicos va a tener esto, y a qué Concejales a va afectar? Nos gustaría saber ¿a qué Concejales les va a quitar las responsabilidades? Nos gustaría conocer, para poder votar en un sentido o en otro. A nosotros nos gustaría conocer, por ejemplo, según el Partido Popular, qué nuevas competencias va a tener el Ayuntamiento. ¿Qué nuevas competencias, va a asumir el Ayuntamiento? Parece que esto es el no va más, esto es la panacea. Me imagino que ellos sabrán. Me imagino que el Sr. Lamberto García, en el siguiente turno, nos podrá explicar cómo se van a financiar y qué medidas contempla esta Ley de Modernización del Gobierno Local, que vienen correspondientes con dinero. ¿Sabe Ud. en qué artículos vienen financiadas las nuevas competencias, si vienen financiadas las nuevas competencias? Es decir, de modernización nada. No vienen ni nuevas competencias, ni viene financiación. ¿O no? Sr. García Pineda. Eso sí cambia la denominación de la Comisión de Gobierno, ahora se llama Junta de Gobierno Local y curiosamente, modernizar quiere decir, quitar competencias al Pleno. Yo no sé lo que

pensarán los ciudadanos, pero en una Ciudad de 75.000, 100.000, 125.000 ó 200.000 habitantes, quitar competencias al Pleno, al Pleno es modernizar y dejarlo en manos de líderes y de altos ejecutivos... Yo lo que creo es que el Sr. Molina, y yo les puedo garantizar que yo, en mi lista electoral si que llevaba gente con capacidad para llevar las Areas correspondientes de una manera efectiva. Yo lamento, profundamente, que el Partido Popular tenga que ver venir esta Ley para poder nombrar altos ejecutivos para poder desarrollar las Areas, es decir, que Ustedes o alguno de Ustedes no sirve o no le van a servir al Sr. Molina, porque va a tener que nombrar altos ejecutivos, tal vez la nueva responsable de Turismo, Angela, le pueda afectar eso, es decir, tal vez algunas Areas.... Tal vez nos tendría que explicar qué Concejales, no están realizando bien sus tareas. La creación del Consejo Social de la Ciudad. Aquí tenemos algo parecido, el Consejo de Medio Ambiente, el Consejo de Entidades Ciudadanas, el Consejo de Consumo, ¿Sirve para algo eso? No está en crearlo o no crearlo sino en dotarlo de competencias.

*Interviene el **SR. ALCALDE**, para recordarle que ya lleva diez minutos.*

*Continúa, el **SR. CHOZAS PALOMINO**, diciendo que en la siguiente intervención continuaremos con esta explicación. Muchas gracias.*

*El **SR. ALCALDE**, aclarando que D^a Angela Moreno, lo está haciendo muy bien y estoy muy contento con ella.*

*Seguidamente toma la palabra la **SRA. TUTOR DE URETA**, manifestando que toda esta intervención, que creíamos que era de cinco minutos... El Sr. Alcalde, es el responsable que hable Ud. el doble de lo que le corresponde. Supongo, porque por lo que he oído parece ser que no va aprobar la propuesta, pero en realidad tampoco lo ha dicho. Sí tendremos ocasión de fijar los límites de aplicación de esta Ley, pero el acogerse o no a esta Ley es una cuestión de voluntad política, tanto que ha hablado Ud. de voluntas política en su intervención. Se tiene voluntad política o no se tiene voluntad política de que Toledo pueda entrar en el ámbito de aplicación de esta Ley. Nosotros la tenemos, el Partido Socialista la tiene, Ud. todavía, no sabemos si la tiene o no la tiene. También le he oído decir en estos días, ahora que habla de los altos ejecutivos, que los Concejales se iban a quedar reducidos a meros elementos decorativos y ha insinuado a ver aquí le va a tocar lo de no valer, para ser Concejales. También esto es una cuestión de voluntad política, Sr. Chozas, los objetivos de un Equipo de Gobierno, no los marca una Ley, por lo menos los del Partido Popular, no los marca una Ley. Los objetivos de un Partido Político que se presenta para ser Equipo de Gobierno, son los mismos que van en su programa electoral y los mismos que forman el compromiso que se hace con los ciudadanos cuando uno acude a la cita electoral. Por tanto, ni los marca la Ley, ni por supuesto los va a limitar una Ley. Lo que la Ley establece es la posibilidad de que determinadas personas puedan reforzar ciertas Areas para mejorar la gestión, siempre en base y respondiendo a esos objetivos electorales que estaban marcados. ¿Yo no sé como eso lo puede parecer mal? Sinceramente. También es cierto que no tenemos por qué acogernos a todas las posibilidades de la Ley de forma automática e inmediata, habrá que hacer un estudio de qué cosas nos podemos acoger en primer momento y a cuales otras no y cuales de ellas, ni siquiera suponen un coste o un detrimento para el Presupuesto Municipal, Ud. ha nombrado alguna de ellas. También me resulta curioso*

que ahora, parece ser que va a votar en contra porque en realidad no lo sé todavía pero lleva Ud. pidiendo la aplicación de esta Ley desde antes incluso de que entre en vigor, en todas las Comisiones en las que tenía ocasión decía....” pero es que cuando llegue la Ley” y le decíamos; “... pero es que la Ley no ha llegado todavía”. Ahora que tenemos ocasión de solicitar la aplicación de la Ley, entonces ahora ya no le parece bien. Sr. Mora, aceptamos su invitación a consensuar esta propuesta para que pueda contar con el mayor apoyo posible, pensamos que en el fondo su enmienda coincide circunstancialmente, con lo que es nuestra iniciativa. Si estamos de acuerdo, como parece que lo estamos, en que la aplicación de la Ley va a tener, como dice Ud. una influencia positiva y es bueno articular nuevos sistemas de gestión que garanticen además una mayor participación ciudadana. Creemos, nosotros, que es necesario acelerar esa petición y suponemos que nuestra solicitud de petición coincide con lo que es su primera propuesta, de mostrar una disposición favorable para acogernos a esta Ley. Si le pedimos que elimine, si lo consideran oportuno, el requisito de los seis meses antes de solicitar la inclusión en la Ley, entre otras cosas porque la propia Ley, establece un plazo posterior de seis meses de adaptación al régimen que contempla. No tenemos inconveniente en que una vez recibida la autorización que presumiblemente vamos a recibir de las Cortes Regionales, se cree una Comisión específica que estudie la concreta aplicación y adaptación al contenido de la Ley, para que con anterioridad a todos aquellos acuerdos plenarios que puedan dar forma definitiva a la aplicación de esta Ley, no a la solicitud sino a la aplicación, haya existido una participación efectiva de los diferentes sectores en el proceso de adaptación a la misma. Nada más.

El **SR. ALCALDE**, pidiendo al Portavoz del Grupo Socialista si se acepta ese tema, porque si es así pasaríamos al debate último general ya íbamos con el turno de Portavoces, interviniendo, Ud. en segundo lugar, Sr. Mora.

El **SR. MORA RODRÍGUEZ**, acepta.

Toma nuevamente la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, indicando a la Sra. Tutor, que todavía no la ha escuchado el por qué ella va a votar a favor de esta Ley. Yo le estoy dando una explicación de las nuevas medidas de modernización del Gobierno Local, las cosas que van cambiando y estoy haciendo un comentario, fundamentalmente, que me gustaría que hubiese sido rebatido con argumentos. Me hubiese gustado que hubiese sido rebatido con argumentos. Yo sé que Ud. tiene unos argumentos débiles porque entre otras cosas, no se ha leído Ud. la Ley. Ud. confunde las reformas del artículo 123.1.C y del 130.3 con las el 126.2. Las medidas, que regula o la posibilidad de que un tercio de la Junta de Gobierno no sean Concejales electos, está regulada en el artículo 126.2, a lo que Ud. ha hecho referencia está regulado en los artículos 123.1.C y 130.3, que es la creación de cargos intermedios entre la estructura política y la funcionaria. Ahora le voy a explicar lo que significa eso y Ud. me dirá si va a votar a favor. A mí me va a sorprender algunas cosas, que realmente se van a votar aquí. Por ejemplo, van a votar a favor, y ya lo ha dicho el Partido Popular, de que el Pleno pierda competencias en la Junta de Gobierno Local, y por ejemplo, para que lo sepan Ustedes, que están ahí del movimiento vecinal, van a perder competencias como el Planeamiento Urbanístico. Ya no se va a debatir el Planeamiento Urbanístico en el Pleno, sino que va a ser competencia de la Junta de Gobierno Local. Por ejemplo, las actuaciones urbanísticas, planes parciales y planes especiales, el Plan Especial de Cigarrales no se va a debatir aquí, en el Pleno sino que va a ser competencia de la Junta

Local ¿Estamos a favor de eso? Por ejemplo, adjudicar cualquier contrato o concesión, independientemente, de la cuantía o duración ¿Estamos de acuerdo con eso? El Partido Popular, ya ha dicho que sí, pero ¿los de la Oposición estamos de acuerdo con eso? No va haber ningún órgano de control de la Junta de Gobierno Local. A mí me gustaría que esas cosas se hubiesen explicado en qué modernizan ¿Esas cosas modernizan el Gobierno de Toledo? Realmente, aprobar el número de personal eventual ¿Eso es modernización del gobierno? Por ejemplo, que tengan libre designación los Secretarios y los Responsables Económicos que no sean por concurso sino sean a dedo ¿Eso moderniza el Gobierno Local? Esa son las medidas que va aprobar. Yo ya el digo que voy a oponer a todas estas medidas porque es ir en contra de la democracia del Gobierno cercano de la Ciudad. Mire Ud., algunas cosas que tiene positiva la Ley aquí tenemos experiencia, si no hubiésemos tenido experiencia la facilitamos la cuestión de la duda. Podíamos decirle, vamos a ver en las Juntas de Distrito como se moderniza la Ciudad. Aquí ya lo sabemos. Encima Ustedes, cicateramente, han hecho una interpretación de un Reglamento de lo más progresista, este Reglamento que tenemos aquí, aquí ni soñando, tienen la responsabilidad que tienen aquí. Todo este Reglamento, todas las competencias, que si se llevasen acabo tendría fundamento en las Juntas de Distrito, Ustedes no las cumplen, es decir, a mí que se creen Juntas de Distrito no moderniza la vida local. Si ya las tenemos. A mí me moderniza que Ustedes llevan acabo de verdad eso. Que se creen Consejos Escolares ¿Qué me moderniza a mí que se creen Consejos Escolares? Si ya los tenemos creados o el Consejo de Entidades Ciudadanas. ¿Ustedes van a participar más en la elaboración de los Presupuestos? ¿o qué se cree el Consejo de Reclamaciones y Sugerencias? Si la única función que tiene es elaborar un informe al año. ¿Va a tener alguna función de informes preceptivo? Por ejemplo, cuando los Presupuestos, cuando las Ordenanzas o como ahora, si nosotros tenemos un Reglamento avanzado, que se ha visto con consenso con los vecinos, tenemos el Reglamento avanzado, uno de los más avanzados de España. Este Reglamento que tenemos aquí, que no se cumple – Ustedes nunca han tenido voluntad de cumplirlo – es uno de los más avanzados, pero hay que tener voluntad de cumplirlo. ¿En qué reglamento se dice aquí, que las Juntas de Distrito tienen la posibilidad de conocer Planes Parciales y Especiales, Estudios de Detalle, Proyectos de Obras Municipales, Planes y Proyectos de Equipamiento en el ámbito de las Juntas de Distrito, funcionamiento del Centro, Instalaciones, servicios, dependencias municipales, elaborar estudios sobre necesidades en el ámbito de las Juntas de Distrito, proponer órganos municipales de gobierno...? Si ya los tenemos aquí. Esta Ley, para otras ciudades a lo mejor les viene bien a nosotros no. Si nosotros ya teníamos las medidas. Realmente si Ustedes creen que simplemente por el titular.

Interviene el **SR. ALCALDE**, para recordarle que ha consumido cinco minutos.

Continua, el **SR. CHOZAS PALOMINO**, diciendo ya termino. Si Ustedes creen, realmente, que por el titular, sin contarnos qué competencias nuevas y qué recursos nuevos vienen a este Ayuntamiento o a los Ayuntamientos. ¿Qué nuevas competencias tienen los Ayuntamientos para modernizar la vida local? ¿Qué competencias tienen y qué recursos financieros? ¿En qué cambia la Ley de Haciendas Locales para dotar de mayores Presupuestos a los Ayuntamientos? Si Ustedes me lo explican y me convencen yo voto a favor. Ud. me tiene que dar argumentos para votar a favor. Muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, nuestro Grupo ha planteado la enmienda y una resolución conjunta al final, entre los Grupos mayoritarios, al que espero que se sume el Sr. Chozas, sobre todo por una sencilla razón, nosotros no estamos actuando en este momento con una opción de partido, estamos actuando con la responsabilidad que merece ser una opción de gobierno futuro y esta norma, no es solamente para los que gobiernan, sino para los que vamos a gobernar en el futuro. En ese sentido creemos que no debe de ser para nada una decisión partidista y por tanto creo que debe ser una opción de consenso. Con lo que respecta a lo que ha dicho el compañero, Sr. Chozas, es que hay alguna confusión entre la primera parte de la Ley y la segunda parte de la Ley. Creo que ahí se ha liado un poco, porque las competencias, que dice que no tiene el Pleno no son así, las tiene el Pleno. Y por otra parte me extraña mucho más porque yo tengo aquí un Acta del Pleno del Ayuntamiento de Albacete donde, Izquierda Unida se pronuncia favorablemente respecto al tema. Tengo un recorte de periódico de la Ciudad de Oviedo, donde Izquierda Unida se suma, también al tema y lo que sí que se trata – yo creo que en eso tenemos que hacer un esfuerzo todos - es porque la Ley, que yo creo que es una Ley abierta, que es una Ley flexible, se aplique con responsabilidad y con flexibilidad, que no sea un arma en manos del Partido del Gobierno para sojuzgar a la Oposición y por supuesto, creo que no hay que utilizar todos los instrumentos que la propia Ley faculta, porque la Ley habla de posibles direcciones generales, habla de posibles altos cargos, dentro de la propia Administración Local del Ayuntamiento de Toledo. Habla, también de una especie de Concejales no electos, yo creo que en todos esos temas hay que ser restrictivo porque no es bueno que el Ayuntamiento de Toledo, cuyo déficit hemos visto que tiene cuando hemos debatido el Presupuesto y el Plan de Saneamiento, no está para lujos y por tanto, creo que tenemos que ser responsables a la hora de adoptar medidas. También hay elementos importantes, como el proceso que se abre respecto de las Juntas de Distrito. Las Juntas de Distrito ya no son una broma, ni tienen porque ser una broma en esta Ciudad. Tienen que ser algo serio que tengan gestión presupuestaria, que tengan gestión administrativa. Creo que el Ayuntamiento tiene recursos suficientes para que eso se pueda hacer desde los distritos, acercar la Administración al ciudadano y eso es un compromiso de la Ley y es un compromiso que debemos adquirir. Yo creo que la Ley tiene aspectos positivos, tiene, también, alguna falta y alguna cojera, como el tema de la financiación, que yo creo que hay que hacer un esfuerzo porque en el futuro la reforma de la Ley de Haciendas Locales prevea una financiación especial para los municipios que se acojan a la Ley de Grandes Ciudades, porque obviamente tienen una consideración diferente y unas necesidades diferentes. La Ley es una norma para modernizar la Ciudad, para hacerla más abierta, para hacerla más cercana a los ciudadanos. Yo, respecto al tema del Plan General, estoy viendo aquí – no sé si estará mal – pero dice “atribuciones al Pleno”, punto I; “aprobación inicial del Planeamiento General y aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la Legislación Urbanística”. Es el artículo 123.

El **SR. ALCALDE**, interrumpe la intervención del Sr. Mora Rodríguez, para recordar al Sr. Chozas Palomino, que ya ha tenido su intervención. Rogando que continúe el Sr. Chozas.

Continúa el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, diciendo que la Ley prevé otros instrumentos de participación, como es el Consejo Social de la Ciudad, donde podrán estar representadas organizaciones económicas, sociales, profesionales y los vecinos para emitir informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico Local,

de planificación estratégica de la Ciudad y de grandes proyectos urbanos. Con lo cual la participación ciudadana, por la propia Ley, es obligado que haya un Consejo Social de la Ciudad. Así como se establece un instrumento de defensa de los vecinos, de forma explícita y se dice por quienes debe de estar integrado. Al mismo tiempo, se prevé una especie de órgano independiente para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, que va a agilizar las reclamaciones de los ciudadanos, con carácter administrativo, delante de la Corporación Local. La Ley tiene muchos aspectos positivos, creo que no nos podemos quedar atrás, quedarnos atrás es no estar en el futuro y por tanto, con independencia de que podamos tener duda de algunos temas, que yo creo que debemos hacer el esfuerzo, Chozas, por consensuarlo entre todos los partidos representados en esta Corporación, que en el futuro las normas reglamentarias y de organización que hay que desarrollar como consecuencia de la autorización que nos den las Cortes para poder aplicar la Ley, tenemos que hacer el esfuerzo por consensuarla y que evidentemente, la participación y la modernidad entren en la Ciudad de Toledo. Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra la **SRA. TUTOR DE URETA**, respondiendo al Sr. Mora, con todo el cariño del mundo, yo les deseo que tarden mucho en gobernar esta Ciudad, pero desde luego su intervención deja claro la diferencia entre quienes aspiran a gobernar y quienes sólo aspiran a que otros no gobiernen. Sr. Chozas, yo me he leído la Ley, es posible que pueda tener algún error, pero le aseguro que me he leído la Ley. Dice Ud. "por qué nos parece bien esta Ley". Creemos que tiene muchas cosas buenas para Toledo. Es bueno que el Pleno sea un órgano de debate. Es bueno que el Alcalde pueda delegar la Presidencia en otro Concejal y bajarse porque entre otras cosas, dejará Ud. de quejarse de que se parapeta detrás de la Presidencia para no contestar, cuando le aseguro que - ya lo ha manifestado el en muchas ocasiones - que tiene muchas ganas de contestar muchas veces y no lo hace, precisamente, por respeto a esa Presidencia que ocupa. Es bueno que los distritos, las Juntas de Distrito adquieran capacidad ejecutiva y puedan tener recursos. Dentro de nada vamos a ver una moción en la que Ud. pide recursos para las Juntas de Distrito. Esta Ley da recursos a las Juntas de Distrito y sin embargo, a Ud. no le parece bien. Es bueno que haya un Consejo Social de carácter consultivo, es bueno que haya una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones para la participación de los vecinos en la defensa de sus derechos, otra cosa es que Ud. se lo crea o no. Es bueno que haya un órgano especializado para el conocimiento y resolución de las reclamaciones sobre actos tributarios. Es una Ley buena. Es bueno que en infracciones y sanciones, lo que es el procedimiento sancionador, se colme la laguna legal que existe, que impide la actuación del Ayuntamiento en muchos aspectos. Todo ello, siempre en base a las posibilidades que se vayan teniendo desde el punto de vista presupuestario. Por supuesto que es bueno. A mí me gustaría, sinceramente, Sr. Chozas que votara Ud. A favor y que en el proceso posterior aportara sugerencias. Yo no sé si le habré convencido o no, pero no se trata de que yo le convenza a Ud. Sabrá por qué lo que es bueno para Albacete y para Oviedo no es bueno para Toledo. Ud. tiene una responsabilidad para con su Ciudad y tiene que asumirla como mejor crea conveniente. Gracias.

El **SR. ALCALDE**, interviene aclarando que la propuesta queda modificada con la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El **SR. CHOZAS PALOMINO**, toma la palabra para indicando que, ¿entiendo que no se va a solicitar a la Junta, la aplicación de la Ley de Grandes Ciudades, hasta que no se consensue?

Nuevamente el **SR. ALCALDE**, interviene aclarando que hay un voto particular que se ha presentado y ha sido aceptada la modificación – lo ha explicado la Portavoz del Grupo claramente y ha sido aceptada por el Grupo Socialista – en el sentido de que todo lo que se va hacer a posteriori es que apruebe por parte de las Cortes. Así es como ha quedado. Se va hacer lo mismo, no se va a tener ninguna iniciativa, pero la Comisión propuesta que reúne el voto particular, se va realizar una vez que las Cortes hayan aprobado y por tanto, tengan sentido hacer ese estudio antes de la aplicación.

Interviene nuevamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, para anunciar que va a abstenerse en la votación hasta que no se sepa cual es el acuerdo que se va a llegar entre todos los Grupos Políticos para la aplicación de esta Ley. Muchas gracias.

El **SR. ALCALDE**, indica que se va abstener, el Sr. Chozas.

II. CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN.

Se suspende la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno a las veinte horas.

Reanuda la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno a las veinte horas y veinte minutos.

16º.- MOCIONES.

16.1º.- MOCION CONJUNTA (P.S.O.E.-I.U.) SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Desestimar la moción conjunta del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la participación ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO.- Cumplir el reglamento orgánico del Ayuntamiento de Toledo en su artículo 65, en el cual se recogen las formas de intervención y participación en las juntas municipales de distrito. Incluir a todas las entidades y organizaciones en los diferentes distritos que se han quedado fuera de la composición de la mesa de dichas juntas.

SEGUNDO.- Crear la Junta de Distrito de Azucaica cuyo ámbito territorial será el comprendido por el núcleo de este mismo nombre y que se registrará en cuanto a su organización y funcionamiento en lo dispuesto en el reglamento orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

TERCERO.- Instar al Equipo Municipal de Gobierno a través del presupuesto municipal del próximo año o mediante las medidas que sean necesarias, que dote a las juntas municipales de distrito de recursos económicos, medios humanos y materiales suficientes a fin de que se puedan cumplir sus objetivos de facilitar la participación ciudadana y prestar servicios municipales acercando la administración a los vecinos.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Interviene en el debate de este punto el SR. GARCIA DIAZ de la Federación Local de Asociaciones de Vecinos “El Ciudadano”, suspendiéndose la sesión durante la misma.

Se reanuda la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

*Inicia el debate de la moción conjunta de Izquierda Unida y Partido Socialista, el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que terminaba el Presidente de la Asociación de Vecinos, solicitando que se aplicase el Reglamento de Participación Ciudadana. José Manuel como habrás podido comprobar, también hace unos minutos, he ha aprobado que no se va aplicar este Reglamento. Este Reglamento que establecía, cuando se hizo en el año 92, fue un hito en toda España y fue un modelo avanzado y progresista de participación ciudadana. Fue el único Reglamento que existía, de estas características, en cualquier capital de España. Luego fue modelo, porque también se hizo conjuntamente – recuerdo, siendo yo miembro de la Asociación de Vecinos “El Tajo”, algunos viajes a ciudades como Córdoba, para ver Reglamentos de Participación y ver también algún tipo de gestión de servicios que*

hacían algunas Asociaciones de Vecinos – Esto es fruto del consenso y de la participación de el movimiento vecinal, aquí está el antiguo Presidente de Federación Local de Asociaciones de Vecinos, Luis, y de los Grupos Políticos que estaban en el Ayuntamiento de Toledo. Realmente, un Reglamento que desde que entró a Gobernar el Partido Popular, nunca se ha desarrollado ni en el 5% de sus posibilidades, no se han convocado ni los Consejos Sectoriales, ni han tenido las funciones que en ellos se podían establecer. Las Juntas de Distrito, ya sabemos, a lo que se han reducido.. Yo creo que más que leer una Exposición de Motivos, yo realmente voy a lamentar profundamente que en el punto anterior hayamos dado por finalizado la entrada en vigor la Ley de Grandes Ciudades, todos los aspectos de forma progresista muy avanzada contemplaba este Reglamento. Lógicamente este Reglamento, con una voluntad de participación es muy importante, con una voluntad de tener una visión determinada del poder, molestaba a los responsables del Gobierno Local. Yo no creo que la interpretación. Aquí no hay formas de interpretar este Reglamento, el artículo 55 del presente Reglamento dice muy claramente quién debe de participar en las Juntas de Distrito. Yo creo que aquí no ha habido una interpretación errónea por parte del Partido Popular, simplemente se han saltado el Reglamento. Aquí no ha habido una interpretación. Aquí dice clara y concisa quién está representado en el Pleno de las Juntas de Distrito y no hay posibilidades de interpretar otra cosa que lo aquí viene establecido. Realmente, yo creo que cumplir el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Toledo, en todo su artículo 65, el cual – repito – se recogen todas las formas de intervención y participación en las Juntas Municipales de Distrito, yo creo que pedir en una moción esto, parece una redundancia. Incluir a todas las entidades y organización en los diferentes distrito que se han quedado fuera de la composición de la Mesa de dichas Juntas, es el otro punto o el otro apartado que pedimos tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida, en el primer punto de la propuesta. Segundo, crear la Junta de Distrito de Azucaica, cuyo ámbito territorial será el comprendido por el núcleo urbano de este mismo nombre y que se regirá, en cuanto a su organización y funcionamiento en lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Toledo. Tercero, instar al Equipo Municipal de Gobierno, a través del Presupuesto Municipal del próximo año o mediante las medidas que sean necesarias, que dote a las Juntas Municipales de Distrito de recursos económicos, medios humanos y materiales suficientes a fin de que se puedan cumplir sus objetivos de participar la participación ciudadana y prestar servicios municipales, acercando la Administración Local a los vecinos. Realmente, resulta sorprendente que se haya estado defendiendo en el punto anterior, la Ley de Modernización de las Grandes Ciudades, diciendo que la Ley de Modernización va a traer a las Juntas de Distrito, la creación de las Juntas de Distrito y la creación de un presupuesto cuando al principio del Pleno hemos visto como el Partido Popular negaba tres veces, como San Pedro, las enmiendas que presentábamos los Grupos de la Oposición diciendo que se dotase económicamente, a las Juntas de Distrito. Esas mismas personas que están rechazando las enmiendas que hemos presentado año tras año, Legislatura tras Legislatura, tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida para crear, por ejemplo la Junta de Distrito de Azucaica, para dotarlas económicamente, para que se informase, no ya que se gestionase el Presupuesto, dicen esas mismas personas, que son las que van a dar Presupuesto a las Juntas de Distrito y dicen que la nueva Ley de Régimen Local, moderniza la participación ciudadana. Realmente, como decía el del cuento, "quién les conozca que les compre". Muchas gracias.

A continuación interviene la **SRA. TUTOR DE URETA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que, dicen Ustedes, en su moción, que las Leyes no deben

de ser cerradas e inmutables y que deben adaptarse con el tiempo al desarrollo de la sociedad y lo dicen después de que el Partido Socialista haya votado en contra de una modificación de la Ordenanza de Circulación, que precisamente lo que permitía era permitir una rápida adaptación de nuestras normas al desarrollo de la sociedad y a los cambios que en ella acontecen o pueden acontecer en un futuro, con independencia de quien está gobernando. Lo dicen, también, después de que Izquierda Unida se haya abstenido después de posibilitar la solicitud de la inclusión de Toledo en una Ley que apuesta claramente por el protagonismo de las Juntas de Distrito. Después simplemente no dicen Ustedes la verdad, cuando afirman que el Partido Popular, leo textualmente, “ha limitado y excluido la participación vecinal y ciudadana, realizada a través de asociaciones culturales, vecinales, juveniles, de mujeres, musicales, educativas, etc.” Díganme, ¿qué asociación vecinal ha sido excluida de la participación de la Junta e Distrito? Ninguna. Del resto de las Asociaciones, con excepción de las AMPAS y la de Consumidores porque se estimó que tenían un Organismo propio de participación, el resto han sido convocadas a participar en la forma de elección que establece nuestro Reglamento, que es el que está vigente, en algunos casos no se han presentado, en otros han renunciado expresamente y en otros, como es el caso del Casco Histórico, habido elecciones y ha salido un representante. Solicita que se cumpla el Reglamento Orgánico en su artículo 65, pero dicen, “que se haga incluyendo a todas las entidades y asociaciones que se han quedado fuera de la Mesa”, es decir, que se cumpla el Reglamento incumpliendo el Reglamento. El artículo 65 no dice que todas las asociaciones del distrito formen parte de la Mesa, dice que eso sería posible cuando hubiera una sola asociación vecinal y una sola no vecinal. Después en el párrafo segundo, establece el proceso de elección cuando haya más de una asociación y es el que nosotros hemos seguido. Distingue entre lo que son vecinales y lo que no son vecinales, y es lo que se ha hecho por parte del Equipo de Gobierno, cumplir el Reglamento que existe y luego conscientes de la petición que hay entre los vecinos de una mayor participación ciudadana, acelerar al máximo el proceso de solicitud de inclusión en la Ley llamada de Grandes Ciudades, que nos va a permitir aprobar en el futuro un nuevo Reglamento que va a venir a completar y a mejorar el actual. Para el periodo de tiempo que resta hasta esa aprobación se ha manifestado por parte de los diferentes Presidentes de las Juntas de Distrito la intención de atender, en la medida de lo posible, todas las demandas, con independencia de que se forme o no se forme parte de la Mesa. Yo personalmente, formo parte de la Junta de Distrito Norte, desde la Legislatura pasada y todavía no he visto una sola ocasión en la que la Presidenta la haya dicho a alguien que no puede intervenir haciendo una propuesta sobre su barrio o sobre sus inquietudes concretas, con independencia de que se haya presentado o no, con la antelación suficiente. Allí se han admitido mociones por vía de urgencia un día sí y otro también. Por favor, dejen de crear alarma con lo que nos hemos cargado la participación porque no es verdad. La participación está garantizada. Está garantizada, también, fuera de las Juntas de Distrito, es la primera vez que los Presidentes reciben en los propios distritos a ciudadanos y asociaciones todas las semanas y ha sido el Equipo de Gobierno del Partido Popular el que ha comenzado a incentivar la descentralización de las Juntas de Distrito como una manera de acercar los distritos a los ciudadanos y de facilitar también, la participación en la vida municipal. Solicitan la creación de la Junta de Distrito de Azucaica y saben que esa petición ahora, no es posible cumplirla, so pena de querer crear una Junta que no tenga ni medios, ni personal porque no nos dicen de donde van a quitar el dinero que hace falta para poner en marcha una Junta Distrito. Se les ha dicho, se les dijo el otro día en la Comisión de Hacienda que está en estudio la conveniencia de hacer una Junta de Distrito específica de Azucaica, pero que no puede atender en este ejercicio. Pedirlo, bien, se pide pero se

sabe que es algo de imposible cumplimiento. Finalmente, instan al Equipo de Gobierno a dotar a las Juntas de Distrito de recursos de cara al próximo año. Esto nos parece estupendo pero habrá que abordarlo cuando tenga lugar la elaboración de los Presupuestos del próximo año. Vamos a votar en contra de su moción, vamos a mantener la aplicación, que creemos ha sido correcta del Reglamento. Vamos a seguir facilitando la participación de los toledanos en las Juntas de Distrito y vamos a trabajar para que una vez autorizada nuestra inclusión en la nueva Ley de Modernización, podamos disponer cuanto antes de un nuevo Reglamento de Participación que de respuesta a las inquietudes de nuestros vecinos y nuestras Asociaciones. Muchas gracias.

Toma la palabra la **SRA. TOLON JAIME**, miembro del Grupo Municipal Socialista, señalando en primer lugar, Sra. Tutor, debería tener más respeto y no obviar la argumentación que ha dado el Presidente de la Federación en representación de todas las Asociaciones de Vecinos. Por otro lado, esta moción que presentamos conjunta, el Grupo Municipal Socialista con Izquierda Unida, es el reflejo de cómo aquí se ha manifestado, de lo que siente el movimiento vecinal y asociativo en Toledo. Desde que se constituyera la actual Corporación Municipal, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, y en particular el Sr. Alcalde, no sólo no ha apostado por la participación sino que ha dado muestras de desprecio absoluto hacia las Asociaciones Ciudadanas. Digo esto, basándome en los siguientes criterios; en primer lugar, se han constituido las Juntas Municipales de Distrito con retraso, con más de medio año de retraso porque ni el Alcalde, ni el Partido Popular tenía a bien poner en marcha el instrumento más importante de participación y propuesta que tienen los vecinos en el Gobierno de la Ciudad. Han utilizado excusas estúpidas y sin ningún tipo de fundamento, como la de cuadrar la agenda del Alcalde para ir a su constitución - cosa que Ud. mismo dijo, curiosamente, no fue a ninguna constitución - o aplicar la nueva Ley de Grandes Ciudades, argumento no válido porque esta Ley no depende exclusivamente del Ayuntamiento de Toledo, depende de otra Administración y en consecuencia no sabemos cuanto tiempo se tardará en aprobar y cuanto tiempo se tardará en aplicar. Por tanto lo que está claro es que hasta que no haya otra norma se tiene que estar aplicando la que hay, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. Algo que nos parece más preocupante y más grave es que se ha cortado la participación dejando fuera a colectivos, asociaciones, representativos de los barrios. Ud. Sra. Tutor, ha dicho que no sabe cuales, pues yo se lo voy a recordar. Las APAS. Santa Bárbara se ha quedado sin APAS. Asociación de Consumidores, Asociaciones Deportivas, Asociaciones Culturales y de Tercera Edad. Han cumplido el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento en su artículo 54, 57, 63 y 65, argumentado una interpretación diferente de este Reglamento, una argumentación sin coherencia, porque lo que está claro no se presta a ningún tipo de interpretación y así lo entendieron el Sr. Sánchez Garrido, el Sr. Conde y Ud., también, Sr. Alcalde, hasta hace unos meses porque ahora parece ser que la interpretación es diferente. También argumentan, para que no entren estas Asociaciones que tienes otros foros de participación. Algo falso, porque no lo tienen y si lo tienen no se convocan por ejemplo, como el Consejo Escolar, que el mismo Concejal de Cultura reconoció, pero sobre todo y la argumentación más importante es que son muy diferentes los temas que se tratan en un Consejo que la problemática que se trata en las Juntas de Distrito de los diferentes barrios. Estas exclusiones parece que se deben ha asegurarse el control político de las Juntas de Distrito y hacer oídos sordos a las críticas que puedan provenir del movimiento vecinal. Aunque Ustedes presuman, no se puede descentralizar los servicios municipales. Esta muy bien toda la lista que nos han dicho de funciones que se

dan en las Juntas de Distrito y que aparecen en la página web del Ayuntamiento pero sino tienen medios personales, ni tienen medios materiales es sólo pura cuestión de imagen, porque no se pueden gestionar. También lamentamos que ni siquiera hayan apoyado las enmiendas que el Grupo Socialista ha presentado al Presupuesto del 2004 y que tenían como objeto eso, dotar de medios e infraestructuras a las Juntas de Distrito. Le recuerdo Sr. Alcalde, que el 17 de junio de 2003 dictó una resolución donde delegaba en los Presidentes de las Juntas de Distrito 62 competencias y de esas el 90% no se ejercen porque no hay ni presupuesto, ni medios, ni ganas. Sra. Tutor, que Ud. hable de participación ciudadana y de constitución de las Juntas de Distrito y de Juntas de Distrito, la verdad, es que no tiene ningún tipo de credibilidad porque Ud. ha sido – todos hemos sido testigos, en este Pleno – la que ha ido dando largas con argumentos estúpidos desde el mes de septiembre. Que en Toledo haya Juntas de Distrito está más que justificado, más que en otras ciudades, porque en Toledo el número de habitantes no tiene las mismas características que pueden tener otras, como es el caso de la dispersión que existe. El Polígono a siete kilómetros, Santa Bárbara rodeada por el río, o el caso de Azucaica. Nosotros, Sra. Tutor, pensamos que no significa que haya Juntas de Distrito para que haya participación vecinal y en Toledo no existe la participación vecinal. Ya lo vimos en la anterior Legislatura cuando Ustedes ni siquiera respetaban los acuerdos aprobados por las Juntas Municipales de Distrito y lo hemos ahora, como el Partido Popular y sobre todo el Sr. Molina se ha cargado de un plumazo a la participación ciudadana en las Juntas de Distrito. Para terminar, decirles que si tienen voluntad para desarrollar este modelo de organización que les proponemos, acercando el Ayuntamiento a los vecinos contará con nuestro apoyo y sino seguiremos al lado de los vecinos y frente al Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

Interviene el **SR. ALCALDE**, para responder a la Sra. Tolón porque ha realizado una expresión... Si le parece corrija porque ha utilizado una palabra que se llaman “argumentos estúpidos”, si pudiera utilizar o transformarla en otra frase, lo digo porque en el debate político no se pueden utilizar todo tipo de cosas. No lo digo porque lo haya empleado sobre mí sino sobre otro Concejal.

16.2º.- MOCION (P.S.O.E.) SOBRE LA DESTRUCCIÓN DEL PALACIO DE EUGENIA DE MONTIJO.

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la destrucción del Palacio de Eugenia de Montijo, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Constituir una comisión de investigación para depurar las responsabilidades derivadas por la total destrucción del Palacio de Eugenio de Montijo, que el día 20 de enero de 2004 se completó con el desplome de su torreón.

SEGUNDO.- Actualización del Catálogo de edificaciones, con la descripción de la situación actual de cada uno de estas edificaciones incluidas en el Plan Especial del Casco Histórico y su publicación en la página web del Ayuntamiento de Toledo para su conocimiento de todos los ciudadanos.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate el **SR. LORENTE TOLEDO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, exponiendo que existía en nuestra Ciudad un edificio que se llamaba o lo que venía llamándose “Palacio de Eugenia de Montijo,” era un inmueble con restos del siglo XVI y XVII que tenía añadidos posteriores del siglo pasado o del siglo XIX, mejor dicho, y que en uso a esos restos históricos que tenía el inmueble había sido catalogado con nivel “P” del Plan Especial del Casco Histórico, es decir, el nivel más alto que se puede calificar a un edificio doméstico y este edificio se estaba reestructurando para la habilitación como hotel y para la Escuela de Restauración con las preceptivas licencias, que se concedieron el 20 de enero de 2000, de acuerdo con un proyecto visado el 30 de julio del año 99. En ese proyecto se recogía de una forma muy clara, que debía conservarse el torreón, la fachada del edificio con su primera crujía, es más, tenía un excelente artesonado. Se debían conservar las dimensiones del patio y por último los artesonados existentes, en el edificio, que debían desmontarse y recomponerse. Sin embargo, desde el año 1999 en este edificio, se han venido realizando trabajos de vaciado interior, que al final terminaron dejando la fachada principal del edificio y el torreón, que nos ocupa, en una situación de absoluta inestabilidad y con gran riesgo, incluso no solamente para el patrimonio sino para los propios viandantes y vecinos de la zona. ¿Por qué se producía este riesgo? Porque si ha un edificio le desmontamos todas las estructuras, le quitamos todos sus artesonados, le quitamos todos los tabiques y le dejamos la fachada sola y la fachada es del siglo XVI la lógica y el sentido común hace que esa fachada no tarde mucho en caerse, pero sobre todo eso se produce porque careció el vaciado de continuidad inmediata en la obra de reconstrucción interior y nadie tomó desde ese momento medidas oportunas de aseguramiento y de sujeción de la fachada o del torreón con el consiguiente y previsible, pero también evitable peligro de desplome final que desgraciadamente se ha producido, tanto en el caso de la fachada como en el caso del torreón. Lo grave es que esto no se ha hecho con desconocimiento, es que lo preocupante es que el 9 de febrero de 1999, es decir, hace cuatro espléndidos años, hay un informe del Arquitecto Municipal que dice que la fachada del inmueble de la Plaza del Juego de Pelota nº 7, es decir, este edificio que nos encontramos, “se encuentra sin ningún apoyo horizontal” - cito textualmente - “con respecto al resto de la edificación, siendo su estabilidad muy delicada”. Sin embargo esta advertencia del Arquitecto Municipal parece ser que no ha servido para nada y nadie en el Ayuntamiento, ha ordenado el seguimiento de lo que estaba ocurriendo y de los peligros de hundimiento o de caída que llevaba consigo la fachada y su torreón. En agosto del año 2003, nos encontramos la primera consecuencia; se produce la demolición de la fachada principal de la edificación de una manera irregular y contraviniendo a las normas urbanísticas y patrimoniales en vigor. Como he dicho antes, la licencia municipal contenía una explícita obligación de conservarla, de restaurarla y de rehabilitarla. Lamentablemente esta demolición se ha producido sin la necesaria supervisión y

seguimiento del Ayuntamiento. Si esto ocurrió en agosto del año 2003, el día 20 de enero de 2004, se ha derrumbado el torreón del llamado "Palacio de Eugenia de Montijo" culminando la completa desaparición de todo este edificio catalogado en el Plan Especial. La falta de diligencia en la ejecución del proyecto y de control por parte de las autoridades municipales, ha quedado de manifiesto y ha propiciado que este edificio histórico sea hoy, simplemente, un solar. Ni los sucesivos informes técnicos, ni el expediente sancionador que se ha producido a raíz de la caída o demolición de la fachada, ni la multa propuesta han servido para que se conserven los últimos restos del Palacio, de la Casona llamada de "Eugenia de Montijo." Por eso, el Grupo Municipal Socialista, hace unos días, propuso la paralización inmediata de la obra en este edificio, en ese hotel y ahora trae al Pleno esta nueva moción poniendo sobre la Mesa algo que no solamente ocurre en el "Palacio de Eugenia de Montijo" sino que ocurre en muchos otros edificios de la Ciudad. Dentro de unos días nos puede ocurrir esto en la Plaza de Abdón de Paz, por ejemplo, nos puede ocurrir esto en la Calle de San Miguel, nos puede ocurrir esto en la Calle Virgen de Gracia. Cualquiera de los vecinos de esas calles pueden ir diciendo edificios que están en una situación, edificios importantes en el patrimonio, que están en una situación de grave riesgo. Por eso como ya lo he definido en otras ocasiones, esto es la punta de un iceberg porque la situación se repite en otros muchos lugares, tanto por la falta de vigilancia de las obras como por el abandono espontáneo o premeditado de muchos edificios importantes de nuestro patrimonio, cuyo estado de deterioro provoca que cuando se quiere intervenir es demasiado tarde. Por eso, el Grupo Municipal Socialista hace una doble propuesta al Pleno con esta moción. La primera constituir una Comisión de Investigación para depurar responsabilidades derivadas por la total destrucción del Palacio de Eugenio de Montijo, que el día 20 de enero de 2004 se destruyó totalmente con el desplome de su torreón. Segundo, que se actualice el Catálogo de edificaciones, con la descripción de la situación actual de cada uno de estas edificaciones incluidas en el Plan Especial del Casco Histórico y se publique dicho Catálogo, en la página web del Ayuntamiento de Toledo para su conocimiento de todos los ciudadanos. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que con fecha 13 de noviembre de 2003, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó ante la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, una proposición formal y reglamentaria solicitando que se adoptaran de forma inmediata y urgente las medidas más efectivas posibles para hacer frente a esta situación producida como consecuencia de la demolición del cerramiento de la fachada del edificio sito en el número 7 de la Plaza Juego de Pelota, sin autorización, ni comunicación previa y en contra de las determinaciones establecidas en la licencia municipal concedida, tendiendo a la configuración la obra efectuada, de actuación clandestina. Entre los acuerdos que se solicitaba, figuraba el de la inmediata suspensión de la licencia de obra concedida el 13 de enero de 2000 y el 18 de marzo de 2003, procediéndose a la revisión de la misma. Sin embargo, el único acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno fue remitir la proposición a la Concejala de Urbanismo, pero sin realizar ningún pronunciamiento sobre la actuación, ni formular ninguna recomendación, ni establecer normas de actuación para atajar el problema denunciado. Hoy de todos es conocido que la tarde del pasado día 20 de enero se produjo el derrumbamiento del torreón existente en el edificio de las obras que se están ejecutando en la Plaza del Juego de Pelota, por la empresa TURISPALACIO culminado con ello la desaparición del emblemático "Palacio de Eugenia de Montijo" y el expolio irreparable de su patrimonio histórico y cultural con la pérdida de un edificio de valor

patrimonial, incluido en el Plan Especial del Casco Histórico, en el régimen de protección, nivel "P", para garantizar la protección integral y el mantenimiento de las características básicas del inmueble. De manera incomprensible el Ayuntamiento ha asistido a la destrucción de un bien patrimonio de la Humanidad, permitiendo que actuaciones incontroladas, que responden a intereses mezquinos y ajenos a la Historia, a la Cultura y a la Ciudad, hayan podido impunemente demoler y derribar un edificio representativo y lleno de valores que hoy han sido destruidos por el afán especulativo y avaro de sectores del capital local. Estamos hablando de un edificio que data del siglo XVI con un impresionante torreón de forma cuadrada en planta, de buena factura, de potente fábrica mixta, con una altura de 16 metros sobre la rasante, con una fachada de más de 40 metros. Un edificio de noble diseño, conteniendo un gran patio de considerables dimensiones, con una arquería perimetral de trazado irregular y gruesos muros de cerramiento, donde se encontraban las piezas de mayor relieve del conjunto, que consistían en tres alfanjes a base de pares entre calles con rosetones en las ripias, rematadas con sendas molduras perimetrales de estuco, con buena factura y fina labor de trenzado y vegetales. Las puertas de acceso a las naves, situadas al fondo, se encuentran enmarcadas con molduras similares al techo y decoraciones renacentistas. Esto que he descrito está en la memoria del proyecto de obras en junio de 1997, firmadas por el Arquitecto D. Manuel Santaolaya Ridruejo. Además y manera especial, merece ser destacada la crujía mudéjar - artesonado, aleros y muros - perpendicular a la fachada izquierda. El artesonado mudéjar, los salones del siglo XVI, en el fondo de la edificación, el Salón Morisco, la Sala de Armas, el Aljibe, la Alcantarilla romana o los baños árabes, que no se sabe muy bien porque se han tapado sin el correspondiente estudio arqueológico y en definitiva todo el conjunto como valor histórico, artístico, cultural y monumental. Tanto el Ayuntamiento como la Dirección General de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conocían la situación del edificio y su deterioro progresivo como consecuencia del abandono en que ha permanecido desde hace ya unos veinte años, que en fue adquirido por la empresa APOLONIO MAYORAL, S.A., primera y principal responsable de esta situación al haber quitado todas las tejas del edificio, permitiendo la acción del tiempo, la lluvia, el hielo, el viento y el granizo. Empresa a la que la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico denegó ya una licencia en 1988, el expediente 213/88, porque las obras cuya ejecución se solicitaba destruían valores de la edificación existente que deberían ser conservados, estimando - leo textualmente - "necesario que cualquier propuesta que se presente, estudie en profundidad las características de lo existente y no sólo lo conserve sino que lo potencie y lo complemente". A esta situación, también parece haber colaborado la empresa ADOLFO, S.A., a quien el 30 de diciembre de 1997, el Ayuntamiento concedió licencia para consolidación y realización de trabajos previos en el edificio previsto para el hotel, sin que fueran ejecutados. A propósito de esto les tengo que decir, que si quieren Ustedes conocer donde están los artesonados, suban Ustedes al Cigarral de Santa María. Cuando el 30 de junio de 1999, el Arquitecto de la obra, D. Manuel Santaolaya, redacta le proyecto de obras que ha sido autorizado deja constancia de que el edificio cuenta al oeste con un impresionante torreón de 16 metros de altura, 9,5 de lado, que presenta un fachada con una longitud total, que alcanza los 40 metros, un gran patio interior que considerables dimensiones con una arquería de un trazado irregular perimetral, donde se encuentran las piezas de mayor relieve del conjunto. En ningún momento el Arquitecto redactor del proyecto hace mención a una situación irreversible del inmueble, proponiendo únicamente la adopción de determinadas medidas para su correcta recuperación - leo textualmente - "rehacer la cubierta de la nave superior, recuperando la zona que se encuentra demolida, reintegrando el revoco en el cuerpo de la portada principal. En el torreón propone un tratamiento para rescatar su fábrica mixta

oculta por los restos del revoco para devolverlos a su primitiva imagen, así como rescatar las galerías superiores, donde se encuentran los alfarjes, estableciendo diferentes niveles visuales y amplitud espacial. Propone que la escalera principal sea desmontada en sus piezas de manera, para su posterior reposición. En cuanto al patio, considera de vital importancia, desmontar los tres alfarjes así como las portadas y cintas por especialistas en restauración, documentándolas y numerándolas para su reutilización en las zonas indicadas y en posiciones que permitan su valor". Informe obrante en el expediente.

Interviene el **SR. ALCALDE**, para informarle que lleva diez minutos.

Continúa el **SR. CHOZAS PALOMINO**, indicando que luego continuará en la exposición, con una descripción tan detallada, porque realmente si Ustedes no se ponen a la cabeza del patrimonio histórico de la Ciudad de Toledo, tendrán que ser los tribunales los que delimiten las irregularidades pertinentes. Muchas gracias.

Seguidamente interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, afirmando que el Equipo de Gobierno lamentamos, como Ustedes, los accidentes que se han dado en esta situación, por la pérdida del inmueble, por su valor patrimonial, que sin duda alguna, también las consecuencias personales y humanas que se pueden producir en estos accidentes también la sentiríamos. Quería empezar relatando un poco, porque siempre hay acusaciones de la poca intervención del Ayuntamiento en estas circunstancias. Creo que el Ayuntamiento, casualmente, en lo que ha ido sucediendo en el tiempo en este inmueble ha estado permanentemente vigilante, dentro de las posibilidades, voy a dar datos que efectivamente en el expediente no está, porque yo cuando salimos los técnicos hacer una inspección lo vamos anotando, hemos salido a ver este inmueble, hoy hemos percibido tal situación. En julio del 2003, efectivamente, y como recordó el Sr. Lorente, en agosto se produjo el derrumbamiento de la fachada, en julio, a primeros de 2003, se nos avisó que se habían encontrado unos restos arqueológicos y que se había paralizado la obra en ejecución por el control arqueológico. Aquella mañana estuvimos el Director de la Comisión Especial de Patrimonio, el Director de Patrimonio, el Arquitecto, el Arqueólogo y la Concejala de Urbanismo para revisar qué sucedía allí. Una vez vista la inspección, comprobando los restos hallados, se les pidió esa paralización de obra en ese entorno hasta que se resolviera, con el informe arqueológico, cuáles eran las medidas que tenían que tomar. En el mes de julio, en varias ocasiones, en contacto con Patrimonio, se le dijo si habían presentado ya la documentación para valorar si ya la obra se podía poner en ejecución o no. Ya en el mes de agosto, efectivamente se nos remite que ya han autorizado en Patrimonio que comiencen las obras, indicándoles que elementos tenían que preservar. Les puedo asegurar que el día antes por la tarde, estuvo el Arquitecto Municipal y el Director de Patrimonio y a la mañana siguiente se había producido la demolición - como aquí han dicho - o el derrumbamiento de esa fachada. La única Administración que actuó y que yo hable, además, con el Director en mi despacho le dije "voy abrir un sancionador" porque efectivamente era una situación dudosa pero si había signos de que se habían hecho excavaciones que el Arquitecto del proyecto en ningún momento había manifestado, ni al Ayuntamiento ni a la Comisión de Patrimonio, que se iban a realizar. Como todos recordaran, y creo que todos saben, se abrió un sancionador que se ha resuelto, se ha multado a la propiedad y a la dirección de obra y que después de estos hechos permanentemente se ha estado en contacto vigilante, no porque

pensábamos que se iba a producir otra vez un derrumbamiento sino simplemente por informes que se han ido solicitando durante este tiempo. Yo creo que si hay algo claro y que no nos hemos tomado, como dice el Sr. Chozas, a ver si el Equipo de Gobierno se toma en serio del Patrimonio, yo creo que el Equipo de Gobierno del Partido Popular, en la anterior Legislatura y en esta Legislatura nos lo hemos tomado muy en serio y desde luego creo que hay una cosa palpable, que todos los ciudadanos, todos los visitantes, si están observando de nuestra Ciudad y es la mejora del entorno urbano, del estado monumental y eso se debe - como todos saben - a una serie de organismos de instrumentos, que el Ayuntamiento ha trabajado para que se constituyeran aquí en nuestra Ciudad. También recordamos todos, los toledanos, como en el año 93-94, se iba deteriorando cada vez más el Casco Histórico. Creo que en estos momentos estamos en un - efectivamente - crecimiento de la población, en un paisaje diferente, en una expectativa diferente de nuestro Casco. No tenemos la sensación abandono, de ser como la Acrópolis de Atenas, una Ciudad que tuvo su antigüedad y que no vemos nada más que en el momento de visitarla. Actualmente, en nuestro Casco se puede vivir, ¿qué queda mucho por hacer? Por supuesto, pero que desde luego no se puede acusar al Equipo Popular, ni al Ayuntamiento de no tomarse en serio el Patrimonio y la Ciudad de Toledo y en estos momentos el Casco Histórico. Efectivamente siempre hay acusaciones hacia el Ayuntamiento, Administración más cercana, Administración que tiene que frenar todos los choques, yo les quiero recordar que aquí en este Pleno, en la anterior Legislatura también se trajo una propuesta para rescatar y evitar, en todo lo posible, un inmueble en el Corral de D. Diego que ninguna Administración había hecho intención de comprarlo. También se acusó, a la Concejal de Urbanismo, que estaba más o menos, favoreciendo a un promotor porque tenía la propiedad. La verdad es que triste, que se tenga ese concepto cuando se está pidiendo que se intervengan y además que nos preocupemos por el Patrimonio. Le puedo asegurar que en estos meses el Equipo de Gobierno desde la Concejalía de Urbanismo, desde las diferentes Concejalías que tienen implicación para que los proyectos de rehabilitación, de mejora del entorno urbano de nuestra Ciudad, estamos trabajando. Actualmente, estamos trabajando en S. Juan de la Penitencia, un solar del Patronato Universitario donde hay muchas Administraciones y otras empresas implicadas y hasta ahora desde el año 92 - me parece - está el tema. El Ayuntamiento lleva unos meses tratando de rescatar, de comprar, de adquirir y rehabilitar ese entorno, porque desde luego de ninguna de las formas lo que queremos.... - no haga así, Sr. Chozas, esa es la verdad. Aquí en seguida es acusar de mentiroso o de falta de respeto. Eso yo no le he olvidado es un principio que aprendí y no lo he olvidado - . Para terminar, se nos pide que se cree una Comisión Inspectora. Le puedo asegurar que el informe técnico, así me indicaba, el pedir todos los informes periciales para clarificar que hechos o qué ha ocasionado ese derrumbamiento. Luego no es necesario crear una Comisión Investigadora porque en el momento que tengamos todos los Informes, a través de la Comisión de Urbanismo se van a entregar. Yo en estos momentos tengo los de bomberos, las inspecciones hechas por los técnicos municipales, pero que no hay ningún inconveniente ni voy a ocultar ningún informe. Segundo, efectivamente, se pide la paralización de las obras efectivamente, les remito al Informe de los Técnicos Municipales que hicieron la inspección el día que se produjo el derrumbamiento, el cual nos dice; "Señores, empiecen a ejecutar las actuaciones, las obras, porque puede producir algún posible desprendimiento de otros muros colindantes". Yo les digo, como responsable y como Concejal de Urbanismo desde luego no voy asumir la responsabilidad y que tengo que tomar decisiones, porque en este Pleno, se ha dicho - me parece que el Sr. Chozas - que se vuelva a producir un derrumbamiento porque haya parado una obra. En cuanto al tema, Sr. Lorente, sabe que ya en la Comisión de Urbanismo tratamos el tema del Catálogo de Bienes

Inmuebles. – Tres meses, Sr. Lorente – Yo quisiera que las cosas fueran de la noche a la mañana, de verdad, pero a veces los procedimientos, hay cuestiones de financiación, que hay que buscarla. Ya quedamos en aquella Comisión que se iba hacer un encargo que a través del Consorcio pudiéramos financiar este tema para tener el Catálogo actualizado sobre hechos reales de los inmuebles actuales. También le quiero comunicar que durante este tiempo, también se han tenido conversaciones con el redactor del Plan Especial – por cierto, todos saben que de vez en cuando se les pide algún Informe sobre alguna actuación en el Casco – en las últimas conversaciones se le iba pedir un poquito más, yo creo que todos los pedimos y creo que es necesario que haga una revisión del Plan Especial, por situaciones que efectivamente vivimos y que ni el Equipo de Gobierno quiere, ni ninguno, ni los ciudadanos, ni la Oposición. Por eso, le digo que vamos a votar en contra de su moción porque esos pasos ya se están dando. Nada más. Muchas gracias.

*Finaliza el debate de este punto el **SR. LORENTE TOLEDO**, agradeciendo al Sr. Chozas que vote a favor de nuestra moción, sin embargo lamento que la Sra. Concejala de Urbanismo no haya entrado en el fondo de la cuestión, porque todo lo que nos ha contado es lo que ha ocurrido desde agosto de 2003 hasta ahora, el problema de este edificio, Ud. sabe que no es de agosto de 2003 aquí, sino que el problema viene de antes. Yo no dudo que esté trabajando. Querida, M^a Paz, si yo fuese el Concejala de Urbanismo también estaría trabajando, es mi responsabilidad y mi obligación. Hay que trabajar. Lo que yo creo es que no se está trabajando de la manera que yo creo que es adecuada y entonces, creo que no hay un orden de prioridades en la Ciudad y creo que hay determinados lugares con muchos problemas, que el “Palacio de Eugenia de Montijo” puede ser uno de otros más y esto es lo que yo vengo demandando en nombre de mi Grupo, de una manera insistente, con el tema del Catálogo porque Ud. sabe que el Catálogo lo se ha hecho es una modificación formal pero no de fondo, es decir, tenemos un instrumento muy bonito, pero que sirve para muy poco, porque hay muchas carencias. Seguimos la contestación que Ud. nos ha hecho sigue siendo promesas. Entonces se ha presentado un Catálogo que no sirve y nosotros, sin embargo, presentamos propuestas muy claras, a las que Ud. no responde. Hemos presentado una propuesta de suspensión de obras y no teníamos contestación de lo que iba hacer, nada más que vagamente de lo que nos está diciendo ahora. Queremos una contestación por escrito de lo que está pasado con esa moción. Sra. Concejala de Urbanismo, yo creo que hay preguntas fundamentales en este tema, muy claras. ¿Cuáles fueron las razones o los grados de deterioro y de seguridad que han provocado que se demuela el interior y la fachada de este edificio? Eso está sin contestar. Eso está escrito en el expediente. ¿Por qué ha permanecido vacío este edificio, desde el año 99 hasta el 2003 y no se ha actuado a pesar de existir un informe del Arquitecto Municipal que ha dejado muy claro el peligro de derrumbe de la fachada y del torreón y curiosamente la obra se inicia el 2 de junio de 2003? ¿Qué vamos a esperar de un edificio, que durante cuatro años aparece totalmente demolido, vaciado y con la estructura desaparecida? Tercera, ¿Por qué no se ha acondicionado el desarrollo de la actuación de reestructuración edificatoria, que es la licencia de obras, que tienen concedida, al fin de conservar la fachada y el torreón, que eran los dos únicos elementos que se mantenían? Cuarta pregunta. ¿Por qué ha permitido el Ayuntamiento que los propietarios del inmueble no hayan llevado a cabo su obligación de conservación y seguridad o por qué el Ayuntamiento no lo ha hecho con carácter subsidiario? Quinta pregunta, se deduce del análisis de este expediente ¿Por qué no ha habido la suficiente vigilancia en la situación del edificio, entre 1999 y el comienzo de la obra, en junio de 2003, y de las obras*

consiguientes a este fecha? Son preguntas que entran a analizar, preguntas políticas, el meollo de la situación de defensa del Patrimonio, porque le guste o no, Sra. Ruiz, el derrumbe el Palacio, de la Casona de "Eugenia de Montijo," para el Grupo Municipal Socialista supone el fracaso de la política municipal del Partido Popular en la conservación del patrimonio. No sólo como respeto a una herencia común que tiene esta Ciudad, que hay que conservarla, sino también como un valor de futuro que genera vida y riqueza en la Ciudad de Toledo. Mucha. Que es la base de todo su turismo cultural y de todo su atracción en el país. Sra. Ruiz, no es todo tan simple como lo que dice su compañera, Portavoz, cuando dice que el derrumbe de la torre se produce porque la cubierta superior cedió y el forjado no aguantó el peso. Pidió a los Grupos de la Oposición que no tengan tanta prisa en acusar y pedir responsabilidades. Esto ocurre en otros sitios igual. La Sra. Portavoz se despacha diciendo esas cosas tan simples. No. La simpleza no es que sea una cuestión del propio edificio y como ha ocurrido en otras ocasiones, también aquí, ha cedido el forjado y se ha caído. Si hacemos esas afirmaciones y derivamos las pelotas a otro tejado, diciendo que el Ayuntamiento únicamente vela porque se cumplan dichas licencias pero que la licencia es responsable de la dirección general, entonces, no me diga que no acusamos al Ayuntamiento de la pasividad. – Por cierto, pasividad que ha sido reconocida por los Juzgados en una sentencia sobre la famosa casa de las Cuatro Calles, que exime de responsabilidad al dueño y dice que lo que ha ocurrido ahí ha sido porque el Ayuntamiento ha actuado pasivamente. – Sra. Ruiz, no lo dice la Oposición, ya lo ha dicho un tribunal, que ese Sr. ha actuado muy bien y que no ha desobedecido. Ud. sabrá que es la que declaró. Las noticias es que hay pasividad en el Ayuntamiento y tenemos que ver, con vergüenza, que en los escaparates de las Cuatro Calles, el propietario ha puesto, "el Ayuntamiento ha actuado con pasividad, no ha desobedecido al Ayuntamiento". Sra. Ruiz, la Bajada del Barco, la Calle de la Sillería, la Plaza de Solarejo, la Plaza del Salvador, en los últimos tiempos han tenido derrumbe de edificio y esta es la segunda parte de nuestra moción, Ud. sabe – y voy terminando – que en el Catálogo faltan situaciones muy importantes; el grado de conservación de cada edificio, el nivel de ocupación, los edificios que han perdido su carácter inventariable... Yo le ruego que en nombre del Patrimonio de esta Ciudad, que no sean ajenos y no hagan ascos a una Comisión de Investigación. Creo que la Comisión de Investigación, que el Partido Socialista propone, puede limpiar, incluso la imagen de este Ayuntamiento respecto al trabajo que se hace en el Patrimonio. Hoy hemos aprobado aquí, un dictamen negando la ruina de un edificio ¿Por qué se aprueba la no ruina del edificio del Horno de los Bizcochos y ahora estamos asumiendo, de facto, la ruina sin investigar, del "Palacio de Eugenia de Montijo"? Eso es medir con doble rasero a determinados propietarios de esta Ciudad, Ustedes lo saben. ¿Por qué hacen ascos a una Comisión de Investigación? Yo creo que en estos momentos el Ayuntamiento sería, como Corporación, una institución muy dignificada si esta Comisión de Investigación, que propone el Partido Socialista se lleva a cabo, se evitarían las ambigüedades, se tendría muy claro cual es el objetivo de la política de Patrimonio y por otra parte, si el Catálogo sale adelante, y se publica en una página web, estamos hablando de transparencia y de participación ciudadana en la conservación del Patrimonio. Yo lamento que el Equipo de Gobierno tenga tomada esa decisión y repito, agradezco al Sr. Chozas nuestro apoyo. Muchas gracias.

16.3°.- MOCION (P.S.O.E.) SOBRE LA LEY DE MODERNIZACION DEL GOBIERNO LOCAL.

Se retira del Orden del Día.

16.4°.- MOCION (P.S.O.E.) SOBRE LAS PENSIONES Y MINUSVÁLIDOS.

*Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

Aprobar la moción realizada por el Grupo Municipal Socialista sobre las pensiones y minusválidos, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- *Pedir al Gobierno de la Nación que de forma inmediata adopte con urgencia las medidas legales necesarias para dejar sin efecto la incompatibilidad entre la pensión de orfandad y las asignaciones familiares por hijo con discapacidad.*

SEGUNDO.- *Mientras que esto sucede, solicitar al Gobierno de la Nación que dé instrucciones para que se produzca una moratoria en la aplicación de dicha incompatibilidad, de tal forma que ninguna familia se vea perjudicada en su actual grado de protección.*

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

*Inicia el debate el **SR. MORA RODRIGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, manifestando que el pasado 1 de enero entró en vigor, la nueva Ley de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, consecuencia de ello, se hacen incompatibles entre sí la pensión de orfandad y las asignaciones familiares por hijo con discapacidad. Dicha medida ha causado alarma e inquietud en miles de familias, que tiene hijos gravemente afectados por alguna discapacidad y que consideran que esta modificación legal limita las ayudas sociales, ya de por sí escasas, que reciben las familias en esta situación. Con el fin de mostrar su solidaridad con el colectivo de afectados y contribuir a atajar el desasosiego e inquietud que se ha creado entre los discapacitados y sus familias, el Ayuntamiento de Toledo, acuerda aprobar la siguiente moción, que sería, pedir al Gobierno de la Nación que de forma inmediata adopte, con urgencia, las medidas legales necesarias para dejar sin efecto la incompatibilidad entre la pensión de orfandad y las asignaciones familiares por hijo con discapacidad. Segundo, mientras que esto sucede, solicitar al Gobierno de la Nación que dé instrucciones para que se produzca una moratoria en la aplicación de dicha*

incompatibilidad, de tal forma que ninguna familia se vea perjudicada en su actual grado de protección.

*Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, comunicando al Sr. Mora y al resto de los miembros del Grupo Socialista que voy a votar a favor de esta moción y voy a votar y voy a estar con curiosidad y con expectación haber lo que dicen los representantes del Grupo Popular, porque esta es una moción que no afecta a los Presupuestos Municipales, que afecta a temas de interés social y pone y va a poner en evidencia la independencia de cada uno de los Concejales y la individualidad de cada uno de nosotros a la hora de votar y me gustaría que más allá de las intenciones, que cuesta siempre poco trabajo manifestar, me gustaría conocer cuál es la opinión sobre esta propuesta de Fernando Gaitán, de la Concejala de Servicios Sociales, de cada uno de Ustedes individualmente, para luego trasmitírselo a las familias con estos tipos de problemas que el Ayuntamiento de Toledo en una cuestión que no le afecta ni a nivel presupuestario, ni a nivel político directamente, lo único que tiene que hacer es solicitar del Gobierno del José María Aznar, que sea menos de ultraderecha y que tenga pensamientos en cuestiones sociales. Muchas gracias.*

*A continuación toma la palabra el **SR. VAÑÓ FERRE**, miembro del Grupo Municipal Popular, respondiendo que compartimos la sensibilidad del Sr. Mora y su Grupo y por supuesto la sensibilidad del Sr. Chozas. Yo solamente quiero anunciarles que el Gobierno del Partido Popular mañana en el Consejo de Ministros, según anunció el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Sr. Zaplana. Para salvar este lapsus, no era un lapsus en sí, había que buscar una incompatibilidad de pensiones y sin querer, este se que deba fuera, pero precisamente dada la sensibilidad que ha demostrado en estas Legislaturas el Gobierno del Partido Popular, ha contemplado la situación, quiero decirle que a partir de mañana habrá un Real Decreto del Consejo de Ministros, en el que para no tener que compatibilizar ambas pensiones, lo que se va hacer es elevar el nivel de la pensión de orfandad cuando se den las dos circunstancias, que haya un hijo discapacitado, de modo que cubra el importe de las dos pensiones, será con efectos retroactivos desde le 1 de enero de 2004. De todos modos, nosotros no dudamos de la palabra del Gobierno del Partido Popular, que sino ocurriese esto mañana instaremos al Gobierno para que se lleve a cabo. Insisto, no dudamos de la palabra, así mañana lo podrán ver Ustedes en el Real Decreto. Muchas gracias.*

*Finaliza el debate de este punto el **SR. MORA RODRIGUEZ**, respondiendo que se alegra de que el Sr. Vañó esté de acuerdo en apoyar la moción, con independencia de lo que acuerde mañana el Consejo de Ministros. Evidentemente, no sabemos si eso que ha anunciado el Sr. Zaplana es todavía realidad, yo creo que está bien que todos votemos a favor, porque es una forma de solidarizarnos. Lo que sí me parece lamentable es que el año europeo de las personas con discapacidad que se cerró el año pasado se hiciese recortando derechos civiles en personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 65%, sobre todo cuando el Comité Español de Representantes con Discapacidad había solicitado al Gobierno de la Nación y al Grupo Popular, durante la tramitación de la Ley de reforma de la Seguridad Social, que esto iba a suceder, luego yo creo que deberíamos haber estado atentos. El asunto es que, normalmente, las cosas se tiene diferente visión de ellas cuando hay elecciones y cuando no las hay, resulta que las elecciones se han convocado, se ha provocado también un cierto escándalo y esa*

sensibilidad que no ha mostrado el Partido Popular, con lo social, durante cuatro años, lo ha querido demostrar corrigiendo o intentando corregir eso. No me estoy refiriendo a ninguna persona en concreto, Sr. Vañó, ni tampoco a Ud. en ese sentido, sino me refiero al Partido Popular porque el Gobierno de Aznar lo que ha perdido es la sensibilidad por lo social, con los más desfavorecidos y las políticas de la derecha han cambiado la política de igualdad por la política de caridad y esa caridad se pone de manifiesto en situaciones tan singulares y que llaman tanto la atención como que la Sra. Botella, esposa del Presidente del Gobierno instale la Concejalía de Bienestar Social en un lujoso edificio del Barrio de Salamanca. Yo creo, sinceramente, que hay que comprometerse muchísimo más con los más desfavorecidos y creo, en definitiva, que aquí lo que ha ocurrido ha sido que ha habido un patinazo por parte del Sr. Zaplana, que estaba pensando mucho en la propaganda que hace su Ministerio más que en preocuparse por las personas que lo necesitan, si ahora lo corrige, nos alegraremos de que así sea y desde luego nos alegramos, por supuesto, de que todos coincidamos en que hay que pedir esto al Gobierno de España.

16.5º.- MOCION (I.U.) SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISION DIRECTIVA DEL P.E.C.H.T.

Vista la moción objeto del presente punto;

- Enmienda transaccional del Grupo Municipal Socialista.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece en contra (13 del P.P.) diez abstenciones (10 del P.S.O.E.) y uno a favor (1 de I.U.) **ACUERDA:**

Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre la constitución de la Comisión Directiva del P.E.C.H.T., cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Se proceda a la inmediata paralización de las obras que se continúan realizando en lo que fue el Palacio de la Emperatriz Eugenio de Montijo, en la Plaza del Juego de Pelota, de Toledo.

SEGUNDO.- Se proceda igualmente a la anulación de las licencias de obras concedidas en 13 de enero de 2000 y 18 de marzo de 2003.

TERCERO.- Se proceda a sancionar a la empresa y autores responsables de las demoliciones realizadas de forma proporcional al valor del edificio derribado y por incumplimiento de las normas de seguridad y mantenimiento Histórico del estado y autonómica, así como por la realización de obras no autorizadas.

CUARTO.- Que por la empresa Turispalacio, S.A. se proceda a la inmediata reconstrucción del edificio histórico demolido, reponiéndole en el estado de consideración patrimonial, con el nivel de protección integral “P” establecido en el PECHT. De acuerdo con las características básicas del inmueble.

QUINTO.- En todo caso, se le exija la presentación de un nuevo proyecto adecuado a la realidad del solar y del inmueble, en el que debe establecerse la edificación de acuerdo con las determinaciones del P.G.O.M.U. y del PECHT.

SEXTO.- Que se pongan estos hechos en conocimiento de la Comisión del Plan Especial del Casco Histórico, de la Dirección General de Patrimonio y Museos y de la Dirección General de Bienes y Actividades Culturales de la Junta de Comunidades pidiendo su directa intervención, a los efectos de determinar las actuaciones y exigencia de responsabilidades que sean de aplicación al caso.

SÉPTIMO.- Que se constituya la Comisión Directora del PECHT en la que se aborden las causas del incidente, se aclaren y depuren responsabilidades y que medidas se van a tomar al respecto, ante la inacción del Equipo de Gobierno del Partido Popular en materia de defensa del Patrimonio Histórico.

La enmienda transaccional del Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente tenor literal;

Incluir en la Moción lo siguiente;

PRIMERO.- Constituir una Comisión de Investigación para depurar las responsabilidades derivadas por la total destrucción del Palacio de Eugenia de Montijo, que el día 20 de enero de 2004 se completó con el desplome de su torreón.

SEGUNDO.- Actualización del Catálogo de edificaciones, con la descripción de la situación actual del cada uno de estas edificaciones incluidas en el Plan Especial del Casco Histórico y su publicación de la página web del Ayuntamiento de Toledo para su conocimiento de todos los ciudadanos.

Suprimir los puntos 2º, 3º, 4º y 5º de la citada moción.

Mantener con la misma redacción los puntos 1º, 6º y 7º.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate de este punto el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, exponiendo que como continuación a la moción que presentaba el Sr. Lorente y una vez conocida que el Partido Popular, ha votado en contra de la Comisión de Investigación, a mí no me queda sino decir, dada la argumentación que ha hecho la Sra. Ruiz, ha dicho que no va a asumir la responsabilidad, porque dice ella que según su criterio ha actuado correctamente. A mí me gustaría que como, ya todos conocen lo que se pide, y no voy a repetirlo, a mí me gustaría que nos dijese la Sra. Ruiz, que quién tiene la responsabilidad y la competencia de realizar las obras subsidiarias, si los propietarios no cumplen con la obligación según establece el artículo 6.3 del Título VI, del Plan Especial del Casco Histórico. A mí me gustaría que la Sra. Ruiz nos dijese si está en vigor el acuerdo plenario que obliga al Ayuntamiento a ejecutar las obras subsidiarias por la Ordenanza de Inspección y Rehabilitación de Edificios. Yo en la exposición que he hecho en el anterior turno, he hecho unas acusaciones bastante graves y que sigo manteniendo en este Pleno. A mí me gustaría que alguien contestase a esas acusaciones que yo he hecho con pruebas y le he dado datos sobre esas acusaciones. Yo he acusado – y está registrado en las Actas – que la empresa APOLONIO MAYORAL, destejó el edificio en una fecha determinada, y yo quiero saber si lo destejó con licencia, si hay un expediente determinado. Yo he dicho que se han desmontado unos artesonados, una escalera y he dicho que una parte de esos artesonados está en un sitio concreto. Yo quiero saber si el Ayuntamiento, según establece el Plan Especial del Casco Histórico tiene registrado y catalogado para que luego se incluyan ahí. He hecho unas acusaciones muy graves y que pienso mantener en otros sitios. Yo quiero saber si la Concejala responsable de Urbanismo y el Alcalde no es responsable, ¿quién es el responsable? Yo quiero saber quien tiene la competencia, Sr. Alcalde, de que se cumpla el Plan Especial del Casco Histórico. Yo le voy hacer una pregunta concreta a la Concejala de Urbanismo ¿Quién tiene las competencias que se establecen en el Plan Especial del Casco Histórico, en las referidas – lo que ha dicho anteriormente – en el artículo 6? ¿Quién tiene esas competencias? En virtud de eso le invito a que nos diga qué cosas ha hecho Ud. o el Ayuntamiento o el Equipo de Gobierno, en virtud de esas competencias. Otra de las cuestiones que yo pido en la moción es que se cree o se constituya, mejor dicho, la Comisión Directora del Plan Especial del Casco Histórico. Como Ustedes saben el Plan Especial se aprobó en 1998, le corresponde al Ayuntamiento de Toledo y al Alcalde, convocar a la Comisión Directora del Plan Especial del Casco Histórico, que tiene unas competencias determinadas, entre otras, tiene la de dirigir las actuaciones de la Comisión Técnica del Plan Especial. Yo le quiero decir, si Ustedes están a favor de que este artículo se siga manteniendo y qué es lo que van hacer y cuándo van a convocar la Comisión Directora. Ustedes, Sra. Ruiz, tienen la costumbre de decir, “nosotros tenemos buenas intenciones, el Sr. Chozas siempre nos acusa, porque se cree que es el único”. Mire Ud., Ud. no puede ser al mismo tiempo responsable y víctima. Aquí la víctima ha sido el Patrimonio Histórico y ¿Quién es el responsable, Sra. Ruiz, si Ud. no lo es? Aquí tiene que haber unos responsables y alguien tendrá que haber, para asumir las responsabilidades políticas, si Ud. no es ¿quién es? Díganoslo Ud. ¿La Junta de Comunidades? ¿Quién? ¿El Ministerio de Cultura? Ud. aquí no es víctima. Aquí no venga Ud. de víctima. Aquí son hechos, Ud. es una responsable política y Ud. tiene que decir en este Pleno quién es el responsable político de que se hayan tomado unas medidas ¿y qué medidas se han tomado? Se las

ha remitido antes el Sr. Lorente. ¿Qué medidas se han tomado, para que este edificio no es que se caiga la fachada o el torreón, para que este edificio haya desaparecido? Ud. ha dicho que ha girado varias visitas a ese edificio, el edificio ha desaparecido, Sra. Ruiz, ¿Quién es el responsable? Me imagino que habrá algún responsable. Díganos Ud., en este momento, en este Pleno, si Ud. no es responsable como ha dicho, ¿Quién tiene esa responsabilidad? Yo lo desconozco. Yo creo que según la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley de Patrimonio de Castilla-La Mancha y el Plan Especial, esa competencia la tiene el Ayuntamiento. Sino la tiene Ud. díganos quién la tiene. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. LORENTE TOLEDO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, respondiendo al Sr. Chozas diciendo que es indudable que en el fondo de la moción no podemos nada más que estar de acuerdo porque en definitiva, creo que es un paso relacionado con la moción que ha presentado el Grupo Municipal Socialista. Sin embargo, si Ud. me permite, con todo el respeto, creo que la moción tiene tres razones o tres aspectos muy cuestionables. El primero, es que Ud. a lo largo de la Exposición de Motivos y en las medidas que propone juzga de una manera premeditada y sentencia al mismo tiempo. Ud. valora y ordena el castigo. Creo que es una de las razones cuestionables de una manera muy importante. En segundo lugar, creo que con esta moción no se alcanza el daño que se puede hacer a un profesional, que Ud. le ha nombrado con nombres y apellidos, me refiero al Arquitecto, que además declara en sus alegaciones, en el expediente del derrumbe algo que es muy distinto a lo que Ud. dijo, entonces, la presunción de verdad hay que dársela y Ud. no puede afirmar cosas que luego el como Técnico profesional en el expediente no admite. El habla de un lamentable estado de ese edificio en ese momento y además si Ud. recuerda por el expediente, el envía al Colegio de Arquitectos una exención de responsabilidades, porque no se ha hecho el Acta de Replanteo. Por lo tanto, creo que hay que tener cuidado con una persona - dicho sea de paso, creo que el Pleno hay que decirlo - que si se le puede hacer mucho daño como autor, porque Ud. dice autor, no solamente consentidor, también hay que ver que es un profesional que en otras actuaciones de esta Ciudad, la defensa del Patrimonio le tiene que estar muy agradecido. Por lo tanto, creo que el derecho a la presunción de veracidad no se le puede negar a nadie y creo que es una cuestión muy cuestionable - valga la redundancia - de su moción. En tercer lugar, consideramos insuficiente la convocatoria de la Comisión Directora - aunque consideramos que es imprescindible y necesaria que esté convocada, ya lo hemos pedido este Grupo, en varias ocasiones - creemos que es mucho más práctica, mucho más ágil, mucho más directa, una Comisión de Investigación donde cada uno de los Grupos políticos incluso pudiese traer Consejeros Técnicos para averiguar, que es lo que está ocurriendo, puesto que como Ud. sabe muy bien, la Comisión Directora está formada por políticos y además políticos de un amplio espectro, porque estaría el Ayuntamiento, la Consejería de Educación, la Administración del Estado, la Diputación Provincial. Yo creo que por agilidad y por rapidez se necesitaría esa Comisión de Investigación. Por eso nos vamos abstener en su moción Sr. Chozas, lo lamento, porque Ud. me ha comunicado que no va admitir la enmienda transaccional. Nosotros por lo adecuado de las formas y de alguna petición y porque consideramos insuficiente esta Comisión hemos presentado una enmienda transaccional donde, como Ud. sabe, le pedimos que suprima los puntos 2, 3, 4 y 5 de su moción, que se mantengan con la misma redacción los puntos 1, 6 y 7 y que se añadan los dos puntos que nosotros habíamos incluido en la moción que acabamos de presentar. Muchas gracias.

Toma la palabra la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, declarando que quiere hacer una intervención corta y la voy hacer porque anteriormente yo ya manifesté en cuanto a la Exposición de Motivos que hizo el Sr. Lorente, el debate que hizo el Sr. Chozas, la lectura que había hecho de su moción presentada al Pleno. La verdad, es que me ha sorprendido porque en un momento he dicho, "la moción que presenta el Sr. Chozas es sobre este tema o para acusarme", porque parecía que estaba aquí en vez de en un Pleno Municipal, en un debate político, en hacer acusaciones, pero además Sra. Concejala, Ud. puede estar en contra, o a favor de mi actuación, pero que en un momento de la exposición de un motivo, que realmente – como he dicho anteriormente – nos preocupa a todos, a Ud., al Partido Socialista y al Partido Popular. No voy a entrar – le vuelvo a repetir – porque ahora acusará, "es que Ud. el debate político no lo permite. Es que la crítica..." Yo lo permito totalmente porque Ud. tiene que hacer su oposición, pero que en el momento de exponer un tema esté haciendo acusaciones, Concejala de Urbanismo,... Me está pidiendo explicaciones ¿Cuál es el ámbito de competencias del Ayuntamiento? Nosotros lo tenemos muy claro ¿Cuál es el ámbito de competencias de otras Administraciones? Lo tenemos todos muy claro. Yo creo que aquí, con decir, fulanito, menganito, tal Administración, no se solucionan los problemas. No va a escuchar de mi boca quién son los responsables o qué responsabilidades tienen las Administraciones. Las Administraciones, todas, las locales, las autonómicas, las estatales tienen una competencia clarísima, que es trabajar por el estado, por sus autonomías, por sus municipios. Nada más. Mire Sr. Chozas, la verdad que cuando leí la moción, en el Orden del Día, dije vamos a votar a favor porque sobre la constitución de la Comisión Directiva del PECHT, efectivamente después del incidente, del pasado día 21, yo pregunté incluso en algún medio de comunicación dije que sí íbamos a convocarla porque está creada, porque también me informé qué situaciones había reunido la Comisión Directora y ya me dijeron, cuando las escaleras mecánicas, cuando el muro de S. Marcos.... Dije no hay ningún problema en reunirnos, convocarla, reunirnos y analizar la situación que ahora mismo tenemos. Por eso le digo que hubiéramos votado a favor de su moción pero tal y como Ud. ha expuesto, primero escrito el motivo de su moción y segundo, como lo ha manifestado aquí, vamos a votar en contra, lógicamente. Nada más. Muchas gracias.

Finalmente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, respondiendo que le gustaría que le indicara, el Sr. Lorente, donde hago una acusación al Arquitecto normalmente. Yo cuando me he referido a informes del Arquitecto Director de las obras, me he referido a informes textuales suyos. Le vuelvo a decir, el 30 de junio de 1999, textualmente, el Arquitecto D. Manuel Santaolaya redacta el proyecto de obra, que ha sido autorizado y deja constancia de que el edificio cuenta con tal, tal,... En ningún momento, el Arquitecto redactor del proyecto hace mención a una situación irreversible del inmueble. ¿Ud. cree que eso es una acusación al Arquitecto del inmueble? ¿Por eso se va abstener? De acuerdo con el Informe que se cita, redactado por el Arquitecto Director de las obras y a la vista de cómo se encontraba el edificio en 1999, parece claro que no existía ninguna situación de extrema gravedad, que aconsejara la demolición de la fachada y del torreón, siendo posible su perfecta restauración mediante la adopción de una serie de medidas complementarias. Eso es lo que se deduce de su informe. Además parece correcto que los servicios técnicos municipales lo informaron favorablemente, a la empresa TURISPALACIO. Realmente la Consejería y todo el mundo parecía que el inmueble se encontraba en buenas condiciones y a continuación la Sra. Ruiz nos dice que la defensa del Patrimonio nos preocupa a todos. A Ud. le puede preocupar mucho pero Ud. es la Concejala de Urbanismo y Ud. tiene que tomar medidas. Ud. no ha

contestado quién era el responsable. Me imagino que habrá un responsable político y si estamos en un Pleno del Ayuntamiento es para conocer eso. Realmente me sorprende. Yo le voy a decir sinceramente, yo si estuviera en su lugar, por dignidad política habría dimitido, por un mínimo de dignidad política. ¡Como es posible que un edificio catalogado "P", que no ha tomado ninguna medida para que el edificio desapareciese puedo decir, que el Patrimonio nos preocupa a todos, todos queremos defender el Patrimonio Histórico! Ud. no es una ciudadana de a pie, Ud. es una Concejala de Urbanismo - vuelvo a repetir - por dignidad política yo en su lugar habría presentado la dimisión al Alcalde. ¡Qué menos! ante una situación de tan extrema gravedad y más teniendo las competencias. ¿Ud. no se ha leído el Plan Especial del Casco Histórico, Sra. Ruiz? ¿No se lo ha leído? Realmente me sorprende sino estamos en un lenguaje, realmente, increíble que la Concejala diga, no, yo no voy a acusar a nadie, no voy a acusar a la Junta, pero ¿En qué debate estamos aquí? La responsable de Urbanismo de un Ayuntamiento, Ciudad Patrimonio de la Humanidad, dice que no quiere debatir sobre de quien es la responsabilidad de un edificio que se ha hundido. ¡Esto es el colmo! En esta Ciudad parece que la resignación del Patrimonio a todos nos afecta. Yo también me ha sorprendido, Sr. Lorente, que Ustedes no estén de acuerdo en que se proceda a la anulación de la licencia de obra. Había un edificio que tenía un 20% más de utilidad en función de que estaba catalogado, ahora el edificio desaparece y Ustedes no están de acuerdo en que se suspenda la licencia. Me parece realmente increíble porque los artículos 3, 4 y 5 están copiados literalmente de la legislación, es decir, sancionar a la empresa y a los autores responsables es una copia literal de lo que dice la Ley de Patrimonio Histórico y del Código Penal y del Código Civil, copia literal. ¿Sancionar a la empresa responsable del hundimiento? Lo digo en la primera, es decir, que se sancione, que se presente un nuevo proyecto y que se exija como marca la Ley el reestablecimiento de la situación anterior, ¿tampoco están de acuerdo? Yo realmente, con esta situación me he quedado sorprendido, la Concejala de Urbanismo del Ayuntamiento de Toledo, se cae un edificio, que ha sido y que está siendo desde el año 88 objeto de actuaciones, muchas de ellas clandestinas y que diga, no, si yo no sé quien es el responsable. Realmente, estamos en una Ciudad sorprendente. Muchas gracias.

17.- DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2003, AMBOS INCLUSIVE, ASÍ COMO DE LOS DECRETOS Nº 6.306/2003, DE 30 DE DICIEMBRE Y Nº 123 DE 22 DE ENERO DE 2004.

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del artº 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 24 de noviembre al 26 de diciembre de 2003, ambos inclusive, numeradas correlativamente desde la número 5.912 al 6.292 así como los siguientes decretos.

- Decreto nº 6.306 de 30 de diciembre de 2003, de delegación de las funciones de la Alcaldía a la Segunda Teniente de Alcalde, D^o M^a José Rivas Rivas, durante el periodo comprendido del 1 al 5 de enero de 2004, ambos inclusive.
- Decreto nº 123 de 22 de enero de 2004, nombrado a la Concejala D^a Angela Moreno-Manzanaro Cerdeño vocal miembro del Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Santa María de Benquerencia y a D. Francisco Vañó Ferre como suplente de la Sra. Moreno-Manzanaro Cerdeño en el Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Santa María de Benquerencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Resoluciones señaladas.

18º.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DURANTE EL PERIODO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003 AL 7 DE ENERO DE 2004, AMBOS INCLUSIVE.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del 26 de noviembre de 2003 al 7 de enero de 2004, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Comisión Municipal de Gobierno señaladas.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realiza una pregunta por el Sr. Perezagua Delgado, miembro del Grupo Municipal Socialista, siendo contestado por el Sr. Vañó Ferre, del Grupo Municipal Popular.

La pregunta expuesta anteriormente, se ofrece a continuación;

Toma la palabra el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, indicando que va hacer una sola pregunta porque me tiene en ascuas. Sr. Vañó, ¿Cuál han sido las razones que han motivado la no inclusión en el Orden del Día de este Pleno el asunto que se trató en la Comisión Informativa de Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25, referida fundamentalmente, a la ORA en Santa Teresa?.

El **SR. VAÑÓ FERRE**, miembro del Grupo Municipal Popular, contesta brevemente al Sr. Perezagua, aunque parece que soy amigo de la improvisación, como siempre me dicen, precisamente se está pretendiendo hacer las cosas con calma, con rigor, pretendemos que haya una ratificación. Yo tengo una reunión prevista, de nuevo, y algún acuerdo, primer acuerdo, pero quedan flecos, quedaban por concretar detalles. Hubo un primer acuerdo con los vecinos y ahora se va a ratificar y cuando se ratifique el siguiente paso es pasar por la Comisión de Hacienda y después será cuando venga aquí.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.